



# Eurizon Fund II

Un Fondo de Luxemburgo

Folleto | 1 de agosto de 2025

*[eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com)*

# Índice

|                                                             |    |                                                                    |     |
|-------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Aviso para inversores</b> .....                          | 2  | <b>Facultades y límites generales de inversión</b> .....           | 33  |
| <b>Descripciones de los fondos</b> .....                    | 4  | <b>Invertir en los fondos</b> .....                                | 45  |
| Absolute Q-Multistrategy .....                              | 6  | <b>Gestión y funcionamiento</b> .....                              | 59  |
| Emerging Bond Total Return .....                            | 8  | <b>Anexo D – Información precontractual conforme al SFDR</b> ..... | 65  |
| Emerging Bond Total Return Enhanced .....                   | 10 | <b>Eurizon Fund II - Emerging Bond Total Return</b> .....          | 66  |
| Enhanced Constant Risk Contribution .....                   | 12 | <b>Eurizon Fund II - Emerging Bond Total Return Enhanced</b> ..... | 74  |
| Euro Bond .....                                             | 14 | <b>Eurizon Fund II - Euro Bond</b> .....                           | 82  |
| Euro Cash .....                                             | 16 | <b>Eurizon Fund II - Euro Cash</b> .....                           | 90  |
| Euro Q-Equity .....                                         | 18 | <b>Eurizon Fund II - Euro Q-Equity</b> .....                       | 97  |
| Q-Flexible .....                                            | 20 | <b>Eurizon Fund II - Q-Flexible</b> .....                          | 107 |
| Q-Multiasset ML Enhanced .....                              | 22 | <b>Eurizon Fund II - Q-Multiasset ML Enhanced</b> .....            | 117 |
| <b>Descripción de riesgos</b> .....                         | 24 |                                                                    |     |
| <b>Políticas crediticias</b> .....                          | 31 |                                                                    |     |
| <b>Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR</b> ..... | 31 |                                                                    |     |

# Aviso para inversores

## Todas las inversiones conllevan riesgos

En estos fondos, al igual que en la mayoría de las inversiones, la rentabilidad futura puede diferir de la rentabilidad histórica. No se puede garantizar que un fondo cumpla sus objetivos o alcance un nivel de rendimiento determinado.

Las inversiones en fondos no tienen carácter de depósito bancario. El valor de su inversión puede subir o bajar, y usted podría perder parte o la totalidad del dinero invertido. El nivel de los ingresos también puede subir o bajar (en forma de porcentaje o en términos absolutos). Ninguno de los fondos incluidos en el presente folleto está destinado a ser un plan de inversión completo, y no todos los fondos son apropiados para todos los inversores.

Antes de invertir en cualquier fondo, deberá comprender los riesgos, los costes y los términos de la inversión, así como la adecuación de dichas características a sus propias circunstancias financieras y a su tolerancia al riesgo.

Como posible inversor, le corresponde conocer y cumplir todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las restricciones cambiarias, y ser consciente de las posibles consecuencias fiscales, de las que el Fondo no será responsable en ningún caso. Antes de invertir, le recomendamos que consulte a un asesor de inversiones, a un asesor jurídico y a un asesor fiscal.

Cualquier diferencia entre las monedas de los valores del fondo, las monedas base o las monedas de las clases de participaciones y su moneda nacional puede exponerle a un riesgo de divisas. Si su moneda nacional es diferente de la moneda de su clase de participaciones, la rentabilidad que experimente como inversor podría ser muy diferente de la de la clase de participaciones.

## Quién puede invertir en estos fondos

La distribución de este folleto, la oferta de estas participaciones para su venta o la inversión en dichas participaciones es legal únicamente cuando las participaciones estén registradas para su venta pública o cuando la venta no esté prohibida por la legislación o normativa local. Ni este folleto ni ningún otro documento relacionado con el Fondo constituye una oferta o solicitud en ninguna jurisdicción, ni para ningún inversor, cuando no esté legalmente permitido o cuando la persona que realiza la oferta o solicitud no esté habilitada a tal efecto.

Ni estas participaciones ni el Fondo están registrados ante la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos ni ante ninguna otra entidad estadounidense, federal o de otro tipo. Por lo tanto, a menos que la sociedad gestora tenga la certeza de que no constituye en ningún caso una vulneración de las leyes de valores de Estados Unidos, estas participaciones no se venden en Estados Unidos, y no están disponibles para personas de Estados Unidos ni en su beneficio.

Esta versión del folleto no podrá utilizarse ni distribuirse en Hong Kong, a menos que vaya acompañada del correspondiente anexo local. Este folleto no ha sido supervisado por ninguna autoridad reguladora de Hong Kong.

Para obtener más información sobre las restricciones relativas a la tenencia de participaciones, póngase en contacto con nosotros (véase a continuación).

## En qué información basarse

Antes de decidir si invertir o no en un fondo, debe consultar, y leer detenidamente, el folleto más reciente, así como los correspondientes documentos de datos fundamentales y los últimos informes financieros, los cuales se consideran parte del folleto. Todos estos documentos están disponibles en el sitio web [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

Al suscribir participaciones en cualquiera de estos fondos, se considerará que acepta los términos establecidos en dichos documentos.

El conjunto de estos documentos representa la única información aprobada sobre los fondos y el Fondo. Cualquier persona que ofrezca otra información o documentación, o que tome decisiones de inversión basadas en las mismas, lo hace por su cuenta y riesgo. El consejo no es responsable de ninguna declaración o información sobre los fondos o el Fondo que no esté incluida en dichos documentos, y los inversores se basarán en dichas declaraciones e información bajo su propio riesgo. La información contenida en este folleto, o en cualquier documento sobre el Fondo o los fondos, podría haber cambiado con posterioridad a su fecha de publicación. En caso de discrepancia en las traducciones del presente folleto, el reglamento de gestión o los informes financieros, prevalecerá la versión en inglés, a menos que la sociedad gestora o el depositario determinen lo contrario.

### PARA PONERSE EN CONTACTO CON NOSOTROS

Eurizon Capital S.A.  
28, Boulevard de Kockelscheuer  
L-1821 Luxemburgo  
[eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com)

# Descripciones de los fondos

---

*Todos los fondos descritos en el presente folleto forman parte del Fondo, que actúa como estructura paraguas para los mismos. El Fondo se ha creado para ofrecer a los inversores acceso a una gestión profesional de las inversiones a través de una serie de fondos, cada uno de los cuales tiene por objeto lograr un equilibrio entre el crecimiento y la preservación del capital de los partícipes, ofreciendo al mismo tiempo una gran liquidez de las participaciones de los fondos e implementando una sólida diversificación de los riesgos.*

*Por ley, todos los fondos están autorizados a invertir de acuerdo con lo dispuesto en el apartado «Facultades y límites generales de inversión», y están obligados igualmente a respetar los límites establecidos en ese mismo apartado. Sin embargo, cada fondo también tiene su propia política de inversión que, por lo general, es más restrictiva que lo que permite la ley. En cierta medida, un fondo puede utilizar inversiones y técnicas que no estén descritas en su política de inversiones, siempre que sean compatibles con la legislación y la normativa aplicables, así como con el objetivo de inversión de la cartera. Asimismo, cada fondo podrá desviarse temporalmente de su política de inversión para hacer frente a condiciones de mercado inusuales o a acontecimientos imprevisibles de gran envergadura. Las descripciones de los objetivos de inversión específicos, las inversiones principales y otras características clave de cada fondo empiezan en la siguiente página.*

*La sociedad gestora asume la responsabilidad absoluta de las operaciones y las actividades de inversión del Fondo, incluidas las actividades de inversión de todos los fondos. La sociedad gestora podrá delegar algunas de sus funciones en diversos proveedores de servicios, como la gestión de inversiones, la distribución y la administración central. La sociedad gestora mantiene la autoridad de supervisión y control sobre sus delegados.*

*En el último apartado del presente folleto «Gestión y funcionamiento», se ofrece más información sobre el Fondo, la sociedad gestora y los proveedores de servicios.*

*Para obtener información sobre las comisiones y los gastos que puede tener que pagar en relación con su inversión, consulte los siguientes apartados:*

- Comisiones máximas de compra, canje y venta de la mayoría de las participaciones: este apartado.
- Comisiones anuales máximas deducidas de su inversión: este apartado.
- Gastos reales recientes: el DDF aplicable o el último informe del Fondo para los partícipes.

- Comisiones por conversión de divisas, operaciones bancarias y asesoramiento de inversión: su asesor financiero, el agente de transferencias u otros proveedores de servicios, según corresponda.

**Términos con significados específicos**

Los términos que figuran a continuación tienen los siguientes significados en el presente folleto.

**Ley de 2010** La Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada.

**Moneda base** La moneda en la que un fondo lleva la contabilidad de su fondo y mantiene su VL principal.

**Consejo** El Consejo de Administración de la sociedad gestora.

**Día hábil** Cualquier día hábil completo para los bancos de Luxemburgo.

**Mercados emergentes** Cualquier país cuya economía o mercados se consideren emergentes o en desarrollo según proveedores de índices reconocidos o en opinión de la sociedad gestora. Por ejemplo, la mayoría de los países de Asia, Latinoamérica, Europa del Este, Oriente Próximo y África.

**El Fondo** Eurizon Fund II (denominado anteriormente Epsilon Fund).

**Informes financieros** El informe anual del Fondo, junto con cualquier informe semestral publicado desde el informe anual más reciente.

**Mercados fronterizos** Los países menos desarrollados de los mercados emergentes, como los incluidos en el índice MSCI Frontier Market o índices similares.

**Fondo** Salvo que se indique lo contrario, describe a cualquier fondo para el que el Fondo actúa como OICVM paraguas.

**Gobierno** Cualquier Gobierno, agencia gubernamental, entidad supranacional o pública internacional, autoridad local u organización patrocinada por el Gobierno.

**Intermediario** Cualquier intermediario, agente de distribución u otro intermediario con el que el distribuidor tenga un acuerdo para distribuir participaciones.

**DDF** Documento de Datos Fundamentales.

**Reglamento de gestión** El reglamento de gestión del Fondo.

**VL** El valor liquidativo por participación; el valor de una participación de un fondo.

**Folleto** El presente documento.

**SFDR:** El Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

**Persona estadounidense** Cualquier residente de Estados Unidos o cualquier asociación o empresa constituidas en virtud de las leyes de Estados Unidos o de cualquiera de sus estados, territorios o posesiones.

**Nosotros** El Fondo, actuando a través de la sociedad gestora o a través de cualquier proveedor de servicios descrito en el presente folleto, excepto el auditor y los distribuidores.

**Usted** Cualquier participe pasado, presente o futuro, o un agente del mismo.

**Códigos de divisas**

|             |                                |            |                                  |
|-------------|--------------------------------|------------|----------------------------------|
| <b>AUD</b>  | <i>Dólar australiano</i>       | <b>HUF</b> | <i>Forinto húngaro</i>           |
| <b>CHF</b>  | <i>Franco suizo</i>            | <b>JPY</b> | <i>Yen japonés</i>               |
| <b>CNH</b>  | <i>Renminbi chino offshore</i> | <b>PLN</b> | <i>Esloti polaco</i>             |
| <b>CNY</b>  | <i>Renminbi chino onshore</i>  | <b>SEK</b> | <i>Corona sueca</i>              |
| <b>EU-R</b> | <i>Euro</i>                    | <b>RMB</b> | <i>Renminbi onshore/offshore</i> |
| <b>GB-P</b> | <i>Libra esterlina</i>         | <b>USD</b> | <i>Dólar estadounidense</i>      |

# Absolute Q-Multistrategy

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Lograr una rentabilidad positiva independientemente de las condiciones del mercado (rentabilidad absoluta).

**Valor de referencia** Ninguno.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente, de manera directa o a través de derivados, en renta variable, bonos corporativos y gubernamentales denominados en cualquier divisa, en divisas y materias primas. Estas inversiones pueden provenir de cualquier país del mundo, incluso de mercados emergentes, y algunas de ellas pueden ser sin grado de inversión.

La exposición a renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable se gestiona de forma dinámica. Por lo general, dicha exposición a mercados de renta variable se obtendrá mediante índices financieros cuya selección se basará en modelos cuantitativos, entre los que se incluyen la elaboración de presupuestos de riesgo y las técnicas de impulso (basadas en la rentabilidad histórica y la volatilidad), diseñados para seleccionar índices del mercado de renta variable internacional con perspectivas de alta apreciación y que proporcionen exposición a los mercados europeos, norteamericanos y emergentes. Dicha selección de índices del mercado de renta variable internacional puede variar durante el ciclo de inversión del fondo. Por tanto, la exposición a los mercados de renta variable puede variar con el tiempo en función de la dinámica de precios de los mercados y las perspectivas micro y macroeconómicas. El fondo podría obtener exposición a inversiones en acciones individuales seleccionadas mediante un enfoque multifactorial cuyo objetivo es identificar empresas con el mayor potencial de apreciación en comparación con otras empresas, el mercado en su conjunto o el sector en el que operan.

La exposición a deuda e instrumentos relacionados con la deuda se gestiona tácticamente y puede variar en función de la dinámica de los tipos de interés de los mercados financieros.

La exposición a divisas se gestiona de forma activa buscando exposición a divisas de países que se espera que se aprecien a corto o medio plazo mediante análisis cuantitativos y cualitativos. El gestor de inversiones adoptará un enfoque flexible para invertir en divisas aptas utilizando diversas estrategias, entre las que se incluyen estrategias de comercio de divisas, negociación de impulso y negociación de valor relativo.

Podrán adoptarse técnicas de superposición de riesgos para reducir la volatilidad del fondo, incluso mediante la compra y venta de opciones.

En concreto, el fondo invertirá normalmente en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos bonos convertibles, bonos cubiertos e instrumentos del mercado monetario. La duración de la cartera es de cinco años o inferior, y puede llegar a ser negativa. La exposición neta a renta variable puede oscilar entre el 100% y el -20% del patrimonio neto.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- instrumentos de deuda con calificación inferior a grado de inversión, con una calificación mínima de B-/B3, e instrumentos de deuda de emisores de mercados emergentes: 40%
- depósitos en cualquier divisa: 20%
- materias primas (a través de derivados): 10%

- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

El fondo no invierte en valores respaldados por activos o valores respaldados por hipotecas, pero puede verse expuesto indirectamente a ellos (un máximo del 10% del patrimonio neto).

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo obtiene la mayoría de su exposición a renta variable a través de derivados sobre índices de mercados de renta variable.

Además de los derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»), el fondo podrá utilizar TRS.

**Uso de TRS** Previsto, el 30% del patrimonio neto; máximo, el 60%.

**Estrategia** Al gestionar de forma activa el fondo, el gestor de inversiones emplea una serie de estrategias diversificadas cuyo objetivo es obtener rentabilidades absolutas, independientemente de la dinámica de los mercados financieros. En particular, la asignación se centrará en estrategias discrecionales y cuantitativas, entre las que se incluyen el impulso de los precios, los indicadores de seguimiento de tendencias ajustadas a la volatilidad, los modelos tácticos de asignación de activos, los modelos neutrales respecto al mercado y las estrategias de mejora de la rentabilidad del comercio de divisas. La asignación entre estrategias y clases de activos se basa en contribuciones de riesgo relativo y el presupuesto de riesgo total se determina mediante técnicas de mitigación de riesgos. El gestor de inversiones podrá adoptar medidas para maximizar las ganancias realizadas del fondo implementando estrategias de obtención de beneficios. El fondo está diseñado con independencia del índice de referencia.

**Enfoque de sostenibilidad** El Gestor de inversiones integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión. Para más información, véase el apartado «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Para obtener más información, consulte «Descripción de riesgos».

### Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- |                                            |                      |
|--------------------------------------------|----------------------|
| • Materias primas                          | • Renta variable     |
| • Bonos convertibles                       | • Cobertura          |
| • Bonos cubiertos                          | • Apalancamiento     |
| • Crédito: + inferior a grado de inversión | • Tipo de interés    |
| • Divisa                                   | • Fondo de inversión |
| • Derivados                                | • Gestión            |
| • Mercados emergentes y fronterizos        | • Mercado            |
|                                            | • Posición corta     |

### Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- |                  |                      |
|------------------|----------------------|
| • Contraparte    | • Operativo          |
| • Incumplimiento | • Prácticas estándar |
| • Liquidez       |                      |

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a medio plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento; y
- están interesados en adquirir exposición a una combinación de activos diversificada a nivel mundial, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00

horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al valor liquidativo de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Hechos destacados del fondo

- 25/11/2016

Lanzado como Epsilon Fund Absolute – Q-Multistrategy.
- 25/11/2016

Absorción de Eurizon EasyFund – GT Asset Allocation y Eurizon EasyFund – Trend.
- 1/8/2025

Cambio de denominación a Eurizon Fund II – Absolute Q-Multistrategy

Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Máx. Comisiones de negociación |        | Comisiones anuales |                     |              |
|-------|--------|------------------|-----------------|--------------------------------|--------|--------------------|---------------------|--------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                        | Salida | Gestión            | Administración máx. | Rentabilidad |
| C     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,55%              | 0,25%               | 20%          |
| M     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | Máx. 0,10%         | 0,25%               | -            |
| R     | EUR    | 500              | -               | 2,50%                          | -      | 1,20%              | 0,25%               | 20%          |
| X     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,65%              | 0,25%               | -            |
| Y     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,80%              | 0,25%               | -            |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,40%              | 0,25%               | 20%          |

**Método de la comisión de rentabilidad:** Cota máxima. **Periodo de cota máxima:** Desde el lanzamiento de la clase de participaciones con un reajuste cada cinco años. **Tasa crítica de la comisión de rentabilidad:** El Bloomberg Euro Treasury Bills Index» + 1,50% (rentabilidad total). **Límite de la comisión de rentabilidad:** 1,20%.  
El fondo ofrece participaciones con cobertura de divisas (U). Consulte el apartado «Comisiones y gastos del Fondo» para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# Emerging Bond Total Return

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Incrementar el valor de su inversión en el tiempo y superar la rentabilidad de los mercados de deuda de cupón cero a corto plazo en euros en un 1,30% anual durante cualquier periodo de 36 meses.

**Valor de referencia** Bloomberg Euro Treasury Bills® Index + 1,30% (rentabilidad total). *Para medir el rendimiento y calcular la comisión de rentabilidad.*

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales y corporativos a corto y medio plazo emitidos en mercados emergentes, incluidos China y Rusia, y denominados en cualquier divisa. Estas inversiones pueden tener una calificación inferior a grado de inversión.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 51% de su patrimonio neto en deuda o instrumentos relacionados con la deuda de emisores que estén ubicados, o desarrollen la mayor parte de su actividad, en mercados emergentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. El fondo podrá invertir directa o indirectamente a través del programa Bond Connect en el mercado interbancario de bonos de China.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 20%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

El fondo no invierte en valores respaldados por activos o valores respaldados por hipotecas, pero puede verse expuesto indirectamente a ellos (un máximo del 10% del patrimonio neto).

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

**Estrategia** Al gestionar de forma activa el fondo, el gestor de inversiones utiliza análisis macroeconómicos y de mercado con el fin de determinar la exposición al sector de los bonos, a la región geográfica y a las divisas. El gestor de inversiones se centra en construir una cartera de baja volatilidad y trata de generar rentabilidad adicional mediante posiciones tácticas en

tipos de cambio, tipos de interés y valores con vencimientos más largos (enfoque descendente). El fondo está diseñado con independencia del índice de referencia, por lo que la similitud de su rentabilidad con la de dicho índice puede variar.

### Enfoque de sostenibilidad

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

**Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».**

### Divulgación de taxonomía

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Para obtener más información, consulte «Descripción de riesgos».

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado**

- |                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| • Riesgo de país – China         | • Mercados emergentes y |
| • Riesgo de país – Rusia         | fronterizos             |
| • Crédito: + inferior a grado de | • Cobertura             |
| inversión                        | • Tipo de interés       |
| • Divisa                         | • Fondo de inversión    |
| • Derivados                      | • Gestión               |
|                                  | • Mercado               |
|                                  | • Inversión sostenible  |

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles**

- |                  |                      |
|------------------|----------------------|
| • Contraparte    | • Operativo          |
| • Incumplimiento | • Prácticas estándar |
| • Liquidez       |                      |

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.



## Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a medio plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión sostenible; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos emergentes, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00

horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al valor liquidativo de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

### Hechos destacados del fondo

|                   |                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>27/5/2008</b>  | Lanzado como Eurizon Stars Fund – Emerging Bond Total Return.    |
| <b>29/06/2012</b> | Cambio de nombre a Epsilon Fund – Emerging Bond Total Return.    |
| <b>1/8/2025</b>   | Cambio de nombre a Eurizon Fund II – Emerging Bond Total Return. |

### Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Máx. Comisiones de negociación |        | Comisiones anuales |                     |              |
|-------|--------|------------------|-----------------|--------------------------------|--------|--------------------|---------------------|--------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                        | Salida | Gestión            | Administración máx. | Rentabilidad |
| C     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,40%              | 0,25%               | 20%          |
| E     | EUR    | 250.000          | -               | -                              | -      | 0,60%              | 0,25%               | 20%          |
| M     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | Máx. 0,10%         | 0,25%               | -            |
| R     | EUR    | 500              | -               | 1,50%                          | -      | 0,80%              | 0,25%               | 20%          |
| X     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,50%              | 0,25%               | -            |
| Y     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,65%              | 0,25%               | -            |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,25%              | 0,25%               | 20%          |

**Método de la comisión de rentabilidad:** Cota máxima. **Periodo de cota máxima:** Desde el lanzamiento de la clase de participaciones con un reajuste cada cinco años. **Límite de la comisión de rentabilidad:** 0,80%.

El fondo ofrece participaciones con cobertura de divisas (U). Consulte el apartado «Comisiones y gastos del Fondo» para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# Emerging Bond Total Return Enhanced

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Incrementar el valor de su inversión en el tiempo y superar la rentabilidad de los mercados de deuda de cupón cero a corto plazo en euros en un 2,00% anual durante cualquier periodo de 36 meses.

**Valor de referencia** Bloomberg Euro Treasury Bills Index® + 2,00% (rentabilidad total). *Para medir el rendimiento y calcular la comisión de rentabilidad.*

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales y corporativos emitidos en mercados emergentes, incluidos China y Rusia, y denominados en cualquier divisa. Estas inversiones pueden tener una calificación inferior a grado de inversión.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 51% de su patrimonio neto en deuda e instrumentos relacionados con la deuda de emisores que estén ubicados, o desarrollen la mayor parte de su actividad, en mercados emergentes, incluidos instrumentos del mercado monetario. El fondo podrá invertir directa o indirectamente a través del programa Bond Connect en el mercado interbancario de bonos de China.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 20%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

El fondo no invierte en valores respaldados por activos o valores respaldados por hipotecas, pero puede verse expuesto indirectamente a ellos (un máximo del 10% del patrimonio neto).

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

**Estrategia** Al gestionar de forma activa el fondo, el gestor de inversiones trata de maximizar la rentabilidad total de la inversión mediante la implementación de estrategias de comercio de divisas en instrumentos de deuda o relacionados con la deuda. Analizará las circunstancias macroeconómicas centrándose en los riesgos, las oportunidades y las rentabilidades esperadas en términos de tipos, crédito y divisa de mercados emergentes importantes. La selección de bonos gubernamentales y empresariales se realiza mediante un

análisis ascendente. Estas estrategias permiten que el gestor de inversiones aproveche las diferencias o los cambios relativos en los instrumentos de deuda o relacionados con la deuda y en los valores de las divisas a la vez que cubre tácticamente los tipos de interés y riesgos de crédito. El fondo está diseñado con independencia del índice de referencia, por lo que la similitud de su rentabilidad con la de dicho índice puede variar.

### Enfoque de sostenibilidad

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

**Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».**

### Divulgación de taxonomía

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Para obtener más información, consulte «Descripción de riesgos».

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado**

- |                                            |                                     |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|
| • Riesgo de país – China                   | • Mercados emergentes y fronterizos |
| • Riesgo de país – Rusia                   | • Cobertura                         |
| • Crédito: + inferior a grado de inversión | • Tipo de interés                   |
| • Divisa                                   | • Fondo de inversión                |
| • Derivados                                | • Gestión                           |
|                                            | • Mercado                           |
|                                            | • Inversión sostenible              |

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles**

- |                  |                      |
|------------------|----------------------|
| • Contraparte    | • Operativo          |
| • Incumplimiento | • Prácticas estándar |
| • Liquidez       |                      |

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

## Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a medio plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión sostenible; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos emergentes, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00

horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al valor liquidativo de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

### Hechos destacados del fondo

|                  |                                                                           |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>11/9/2017</b> | Lanzado como Epsilon Fund – Emerging Bond Total Return Enhanced.          |
| <b>1/8/2025</b>  | Cambio de nombre a Eurizon Fund II – Emerging Bond Total Return Enhanced. |

### Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Máx. Comisiones de negociación |        | Comisiones anuales |                     |              |
|-------|--------|------------------|-----------------|--------------------------------|--------|--------------------|---------------------|--------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                        | Salida | Gestión            | Administración máx. | Rentabilidad |
| C     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,55%              | 0,25%               | 20%          |
| E     | EUR    | 250.000          | -               | -                              | -      | 0,80%              | 0,25%               | 20%          |
| M     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | Máx. 0,10%         | 0,25%               | -            |
| R     | EUR    | 500              | -               | 1,50%                          | -      | 1,00%              | 0,25%               | 20%          |
| X     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,65%              | 0,25%               | -            |
| Y     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,80%              | 0,25%               | -            |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,40%              | 0,25%               | 20%          |

**Método de la comisión de rentabilidad:** Cota máxima. **Periodo de cota máxima:** Desde el lanzamiento de la clase de participaciones con un reajuste cada cinco años. **Límite de la comisión de rentabilidad:** 1,00%.

El fondo ofrece participaciones con cobertura de divisas (U). Consulte el apartado «Comisiones y gastos del Fondo» para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# Enhanced Constant Risk Contribution

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Lograr una rentabilidad positiva independientemente de las condiciones del mercado (rentabilidad absoluta).

**Valor de referencia** Ninguno.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente, de manera directa o a través de derivados, en renta variable, bonos corporativos y gubernamentales denominados en cualquier divisa. Estas inversiones pueden provenir de cualquier país del mundo, incluso de mercados emergentes, y algunas de ellas pueden ser sin grado de inversión. El fondo podrá invertir de forma significativa en bonos del gobierno italiano con cualquier calificación crediticia.

En concreto, el fondo invertirá normalmente en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos bonos convertibles e instrumentos del mercado monetario.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- instrumentos de deuda con calificación inferior a grado de inversión, distintos de los bonos del gobierno italiano, con una calificación mínima de B-/B3: 20%
- instrumentos de deuda de emisores de mercados emergentes: 20%
- depósitos en cualquier divisa: 20%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

El fondo no invierte en valores respaldados por activos o valores respaldados por hipotecas, pero puede verse expuesto indirectamente a ellos (un máximo del 10% del patrimonio neto).

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

Además de los derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»), el fondo podrá utilizar TRS.

**Uso de TRS** Previsto, el 30% del patrimonio neto; máximo, el 60%.

**Estrategia** Al gestionar de forma activa el fondo, el gestor de inversiones utiliza un modelo cuantitativo propio cuyo objetivo es ajustar dinámicamente la combinación de activos y geográfica de la cartera dentro de una contribución al riesgo constante para cada clase de activos, a la vez que adopta posiciones tácticas en valores para maximizar la rentabilidad positiva (enfoque cuantitativo y de rentabilidad absoluta). El fondo está diseñado con independencia del índice de referencia.

**Enfoque de sostenibilidad** El Gestor de inversiones integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión. Para más información, véase el apartado «Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR».

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Para obtener más información, consulte «Descripción de riesgos».

### Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

- |                                            |                      |
|--------------------------------------------|----------------------|
| • Bonos convertibles                       | • Renta variable     |
| • Crédito: + inferior a grado de inversión | • Cobertura          |
| • Divisa                                   | • Tipo de interés    |
| • Derivados                                | • Fondo de inversión |
| • Mercados emergentes y fronterizos        | • Gestión            |
|                                            | • Mercado            |

### Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

- |                  |                      |
|------------------|----------------------|
| • Contraparte    | • Operativo          |
| • Incumplimiento | • Prácticas estándar |
| • Liquidez       |                      |

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

## Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a largo plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento; y
- están interesados en adquirir exposición a una combinación de activos diversificada a nivel mundial, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00

horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al valor liquidativo de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

### Hechos destacados del fondo

|                   |                                                                           |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>03/10/2014</b> | Lanzado como Epsilon Fund – Enhanced Constant Risk Contribution.          |
| <b>1/8/2025</b>   | Cambio de nombre a Eurizon Fund II – Enhanced Constant Risk Contribution. |

### Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Máx. Comisiones de negociación |        | Comisiones anuales |                     |              |
|-------|--------|------------------|-----------------|--------------------------------|--------|--------------------|---------------------|--------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                        | Salida | Gestión            | Administración máx. | Rentabilidad |
| C     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,95%              | 0,25%               | 10%          |
| M     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | Máx. 0,10%         | 0,25%               | -            |
| R     | EUR    | 500              | -               | 2,50%                          | -      | 1,50%              | 0,25%               | 10%          |
| X     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 1,00%              | 0,25%               | -            |
| Y     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 1,20%              | 0,25%               | -            |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,75%              | 0,25%               | 10%          |

**Método de la comisión de rentabilidad:** Cota máxima. **Periodo de cota máxima:** Desde el lanzamiento de la clase de participaciones con un reajuste cada cinco años. **Tasa crítica de la comisión de rentabilidad:** Bloomberg Euro Treasury Bills Index® + 3,20% (rentabilidad total). **Límite de la comisión de rentabilidad:** 1,50%.

El fondo ofrece participaciones con cobertura de divisas (U). Consulte el apartado «Comisiones y gastos del Fondo» para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# Euro Bond

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Incrementar el valor de su inversión en el tiempo y superar la rentabilidad de los mercados de bonos gubernamentales de la zona euro.

**Valor de referencia** JP Morgan EMU Government Bond Index® (rentabilidad total). El índice de referencia no tiene en cuenta criterios ASG. *Para diseñar la cartera, medir el rendimiento y calcular la comisión de rentabilidad.*

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos gubernamentales con grado de inversión denominados en euros. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 70% de su patrimonio neto en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos instrumentos del mercado monetario, denominados en euros.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- depósitos en cualquier divisa: 20%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

El fondo no invierte en valores respaldados por activos o valores respaldados por hipotecas, pero puede verse expuesto indirectamente a ellos (un máximo del 10% del patrimonio neto).

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

**Estrategia** Al gestionar de forma activa el fondo, el gestor de inversiones utiliza análisis macroeconómicos y de mercado con el fin de determinar la duración general y la exposición a países y bonos corporativos. A continuación, el gestor de inversiones se centra en el análisis de los emisores y los valores para sobreponderar aquellos valores que parecen ofrecer rentabilidad

para su nivel de riesgo (enfoque descendente y ascendente). La exposición del fondo a valores y, por lo tanto, a su rentabilidad, podrán diferir relativamente de las del índice de referencia.

### Enfoque de sostenibilidad

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

**Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».**

### Divulgación de taxonomía

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Para obtener más información, consulte «Descripción de riesgos».

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado**

- |                                        |                        |
|----------------------------------------|------------------------|
| • Orientación del índice de referencia | • Tipo de interés      |
| • Concentración                        | • Fondo de inversión   |
| • Crédito                              | • Gestión              |
| • Derivados                            | • Mercado              |
| • Cobertura                            | • Inversión sostenible |

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles**

- |                  |                      |
|------------------|----------------------|
| • Contraparte    | • Operativo          |
| • Incumplimiento | • Prácticas estándar |
| • Liquidez       |                      |

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

## Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a medio plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión que combine ingresos y crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión sostenible; y
- están interesados en adquirir exposición a los mercados de bonos desarrollados, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00

horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al valor liquidativo de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

### Hechos destacados del fondo

|                   |                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------|
| <b>12/12/2006</b> | Lanzado como Eurizon Capital Alpha Fund - Euro Bond. |
| <b>5/5/2008</b>   | Fusionado con Eurizon Stars Fund.                    |
| <b>29/06/2012</b> | Cambio de nombre a Epsilon Fund - Euro Bond.         |
| <b>1/8/2025</b>   | Cambio de nombre a Eurizon Fund II - Euro Bond.      |

### Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Máx. Comisiones de negociación |        | Comisiones anuales |                     |              |
|-------|--------|------------------|-----------------|--------------------------------|--------|--------------------|---------------------|--------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                        | Salida | Gestión            | Administración máx. | Rentabilidad |
| C     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,40%              | 0,25%               | 15%          |
| E     | EUR    | 250.000          | -               | -                              | -      | 0,75%              | 0,25%               | 15%          |
| M     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | Máx. 0,10%         | 0,25%               | -            |
| R     | EUR    | 500              | -               | 1,50%                          | -      | 0,85%              | 0,25%               | 15%          |
| X     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,35%              | 0,25%               | -            |
| Y     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,50%              | 0,25%               | -            |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,25%              | 0,25%               | 15%          |

**Método de la comisión de rentabilidad:** Cota máxima. **Periodo de cota máxima:** desde el 1 de enero de 2019 con un reajuste cada cinco años. **Límite de la comisión de rentabilidad:** 0,85%.

El fondo ofrece participaciones con «cobertura de divisas de cartera» (U). Consulte el apartado «Comisiones y gastos del Fondo» para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# Euro Cash

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Preservar su inversión y obtener una rentabilidad acorde con la del tipo del mercado monetario en euros.

*Tenga en cuenta que el dinero invertido en este fondo puede aumentar o disminuir su valor. El fondo no puede ofrecerle protección frente a las pérdidas de inversión y no garantiza un nivel de rentabilidad determinado. No es equivalente a realizar un depósito bancario y no cuenta con ningún tipo de apoyo externo que garantice su liquidez o permita estabilizar su VL. Todos los inversores del fondo deben estar en condiciones de soportar posibles pérdidas.*

**Valor de referencia** Bloomberg Euro Treasury Bills Index® (rentabilidad total). El índice de referencia no tiene en cuenta criterios ASG. Para diseñar la cartera y medir la rentabilidad.

**Tipo de fondo del mercado monetario** Estándar de valor liquidativo variable.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en bonos a corto plazo con grado de inversión. Estas inversiones están denominadas principalmente en euros. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 80% de su patrimonio neto en deuda e instrumentos relacionados con la deuda con grado de inversión, incluidos instrumentos del mercado monetario, denominados en euros (EUR) y depósitos, y como mínimo el 7,5% y el 15% en activos con vencimiento a un día y a cinco días (incluidos depósitos), respectivamente.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

**Vencimiento medio ponderado de la cartera** inferior o igual a 6 meses.

**Vida media ponderada** inferior o igual a 12 meses.

El fondo no invierte en valores respaldados por activos e hipotecas.

Las inversiones que no estén denominadas en EUR se cubrirán en dicha moneda (EUR).

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes.

El fondo tiene previsto utilizar únicamente derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»).

**Estrategia** Al gestionar de forma activa el fondo, el gestor de inversiones lleva a cabo un análisis de los tipos de interés y de la duración, y evalúa de forma independiente la calidad crediticia del emisor con el fin de obtener altos rendimientos corrientes (enfoque descendente y ascendente). La exposición del fondo a valores y, por lo tanto, a su rentabilidad, podrán diferir ligeramente de las del índice de referencia.

### Enfoque de sostenibilidad

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

**Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».**

### Divulgación de taxonomía

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital S.A.

## Principales riesgos

Para obtener más información, consulte «Descripción de riesgos».

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado**

- |                                        |                        |
|----------------------------------------|------------------------|
| • Orientación del índice de referencia | • Fondo de inversión   |
| • Crédito                              | • Gestión              |
| • Cobertura                            | • Mercado              |
| • Tipo de interés                      | • Inversión sostenible |

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles**

- |                  |                      |
|------------------|----------------------|
| • Contraparte    | • Operativo          |
| • Incumplimiento | • Prácticas estándar |
| • Liquidez       |                      |

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.



## Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a corto plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión líquida con un alto nivel de preservación del capital, favoreciendo al mismo tiempo la inversión sostenible;
- están interesados en adquirir exposición a los mercados monetarios, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al valor liquidativo de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

### Hechos destacados del fondo

|                   |                                                 |
|-------------------|-------------------------------------------------|
| <b>21/4/2008</b>  | Lanzado como Eurizon Stars Fund - Cash.         |
| <b>29/06/2012</b> | Cambio de nombre a Epsilon Fund - Euro Cash.    |
| <b>1/8/2025</b>   | Cambio de nombre a Eurizon Fund II - Euro Cash. |

### Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Máx. Comisiones de negociación |        | Comisiones anuales |                     |              |
|-------|--------|------------------|-----------------|--------------------------------|--------|--------------------|---------------------|--------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                        | Salida | Gestión            | Administración máx. | Rentabilidad |
| C     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,17%              | 0,25%               | -            |
| M     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | Máx. 0,10%         | 0,25%               | -            |
| R     | EUR    | 500              | -               | -                              | -      | 0,25%              | 0,25%               | -            |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,14%              | 0,25%               | -            |

El fondo ofrece participaciones con «cobertura de divisas de cartera» (U). Consulte el apartado «Comisiones y gastos del Fondo» para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# Euro Q-Equity

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Incrementar el valor de su inversión en el tiempo y superar la rentabilidad de los mercados de renta variable de la zona euro.

**Valor de referencia** Euro Stoxx® (rentabilidad total neta). El índice de referencia no tiene en cuenta criterios ASG. *Para diseñar la cartera, medir el rendimiento y calcular la comisión de rentabilidad.*

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente en renta variable de empresas de mercados desarrollados europeos. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados.

En concreto, el fondo invertirá normalmente un mínimo del 70% de su patrimonio neto en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, incluidos los bonos convertibles, que se negocien o se emitan por empresas que estén ubicadas, o desarrollen la mayor parte de su actividad, en la Unión Económica y Monetaria europea (UEM).

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta el porcentaje del patrimonio neto total indicado:

- instrumentos de deuda: 30%
- depósitos en cualquier divisa: 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

El fondo no invierte en valores respaldados por activos o valores respaldados por hipotecas, pero puede verse expuesto indirectamente a ellos (un máximo del 10% del patrimonio neto).

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

Además de los derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»), el fondo podrá utilizar TRS.

**Uso de TRS** Previsto, el 30% del patrimonio neto; máximo, el 60%.

**Estrategia** Al gestionar de forma activa el fondo, el gestor de inversiones utiliza un modelo multifactorial propio que trata de sobreponderar aquellos valores que parecen presentar un

potencial de apreciación superior a la media, e infraponderar los que parecen sobrevalorados (enfoque cuantitativo). La exposición del fondo a valores y, por lo tanto, a su rentabilidad, podrán diferir relativamente de las del índice de referencia.

### Enfoque de sostenibilidad

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

**Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».**

### Divulgación de taxonomía

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Para obtener más información, consulte «Descripción de riesgos».

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado**

- |                                        |                        |
|----------------------------------------|------------------------|
| • Orientación del índice de referencia | • Renta variable       |
| • Concentración                        | • Cobertura            |
| • Bonos convertibles                   | • Fondo de inversión   |
| • Divisa                               | • Gestión              |
| • Derivados                            | • Mercado              |
|                                        | • Inversión sostenible |

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles**

- |               |                      |
|---------------|----------------------|
| • Contraparte | • Operativo          |
| • Liquidez    | • Prácticas estándar |

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

## Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a largo plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión sostenible; y
- están interesados en adquirir exposición a un mercado de renta variable regional, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y

que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al valor liquidativo de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

### Hechos destacados del fondo

|                   |                                                     |
|-------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>3/6/2008</b>   | Lanzado como Eurizon Stars Fund – Euro Q-Equity.    |
| <b>29/06/2012</b> | Cambio de nombre a Epsilon Fund – Euro Q-Equity.    |
| <b>31/5/2019</b>  | Absorción de Epsilon Fund – European Q-Equity.      |
| <b>1/8/2025</b>   | Cambio de nombre a Eurizon Fund II – Euro Q-Equity. |

*El fondo reúne los requisitos para ser considerado un fondo de renta variable (Aktienfonds) en virtud del impuesto alemán sobre inversiones de 2018.*

### Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Máx. Comisiones de negociación |        | Comisiones anuales |                     |              |
|-------|--------|------------------|-----------------|--------------------------------|--------|--------------------|---------------------|--------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                        | Salida | Gestión            | Administración máx. | Rentabilidad |
| C     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,80%              | 0,25%               | 15%          |
| M     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | Máx. 0,10%         | 0,25%               | -            |
| R     | EUR    | 500              | -               | 3,00%                          | -      | 1,70%              | 0,25%               | 15%          |
| X     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,75%              | 0,25%               | -            |
| Y     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,95%              | 0,25%               | -            |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,60%              | 0,25%               | 15%          |

**Método de la comisión de rentabilidad:** Cota máxima. **Periodo de cota máxima:** desde el 1 de enero de 2019 con un reajuste cada cinco años. **Límite de la comisión de rentabilidad:** 1,70%.

El fondo ofrece participaciones con «cobertura de divisas de cartera» (U). Consulte el apartado «Comisiones y gastos del Fondo» para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# Q-Flexible

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Lograr una rentabilidad positiva independientemente de las condiciones del mercado (rentabilidad absoluta).

**Valor de referencia** Ninguno.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente, de manera directa o a través de derivados, en renta variable y en bonos corporativos y gubernamentales denominados en cualquier divisa, con una calificación de grado de inversión. Estas inversiones se realizan en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes.

En concreto, el fondo invertirá normalmente en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, en deuda e instrumentos relacionados con la deuda, incluidos bonos convertibles e instrumentos del mercado monetario. La asignación de activos entre cada clase de activos puede oscilar entre el 0% y el 100% del patrimonio neto total.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta el porcentaje del patrimonio neto total indicado:

- renta variable de mercados emergentes: 10% (desde el 16 de enero de 2024)
- depósitos en cualquier divisa: 20%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

El fondo no invierte en valores respaldados por activos o valores respaldados por hipotecas, pero puede verse expuesto indirectamente a ellos (un máximo del 10% del patrimonio neto).

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

Además de los derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»), el fondo podrá utilizar TRS.

**Uso de TRS** Previsto, el 30% del patrimonio neto; máximo, el 60%.

**Estrategia** Al gestionar de forma activa el fondo, el gestor de inversiones utiliza un modelo multifactorial propio, basado en datos macroeconómicos, de mercado, de sectores y de emisores, para ajustar dinámicamente la combinación de activos

y geográfica de la cartera (enfoque cuantitativo y descendente). El fondo está diseñado con independencia del índice de referencia.

### Enfoque de sostenibilidad

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

**Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».**

### Divulgación de taxonomía

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Para obtener más información, consulte «Descripción de riesgos».

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado**

- |                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| • Bonos convertibles                | • Renta variable       |
| • Crédito                           | • Cobertura            |
| • Divisa                            | • Tipo de interés      |
| • Derivados                         | • Fondo de inversión   |
| • Mercados emergentes y fronterizos | • Gestión              |
|                                     | • Mercado              |
|                                     | • Inversión sostenible |

### **Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles**

- |                  |                      |
|------------------|----------------------|
| • Contraparte    | • Operativo          |
| • Incumplimiento | • Prácticas estándar |
| • Liquidez       |                      |

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a largo plazo.

El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:

- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión sostenible; y
- están interesados en adquirir exposición a una combinación de activos diversificada a nivel mundial, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00

horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al valor liquidativo de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Hechos destacados del fondo

|            |                                                  |
|------------|--------------------------------------------------|
| 28/7/2008  | Lanzado como Eurizon Stars Fund – Q-Flexible.    |
| 29/06/2012 | Cambio de nombre a Epsilon Fund – Q-Flexible.    |
| 1/8/2025   | Cambio de nombre a Eurizon Fund II – Q-Flexible. |

Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Máx. Comisiones de negociación |        | Comisiones anuales |                     |              |
|-------|--------|------------------|-----------------|--------------------------------|--------|--------------------|---------------------|--------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                        | Salida | Gestión            | Administración máx. | Rentabilidad |
| C     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,70%              | 0,25%               | 20%          |
| M     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | Máx. 0,10%         | 0,25%               | -            |
| R     | EUR    | 500              | -               | 2,50%                          | -      | 1,60%              | 0,25%               | 20%          |
| X     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,75%              | 0,25%               | -            |
| Y     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,95%              | 0,25%               | -            |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,50%              | 0,25%               | 20%          |

**Método de la comisión de rentabilidad:** Cota máxima. **Periodo de cota máxima:** Desde el lanzamiento de la clase de participaciones con un reajuste cada cinco años. **Tasa crítica de la comisión de rentabilidad:** Bloomberg Euro Treasury Bills Index® + 3,60% (rentabilidad total). **Límite de la comisión de rentabilidad:** 1,60 %.

El fondo ofrece participaciones con cobertura de divisas (U). Consulte el apartado «Comisiones y gastos del Fondo» para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

# Q-Multiasset ML Enhanced

## Objetivo y política de inversión

**Objetivo** Incrementar el valor de su inversión en el tiempo.

**Valor de referencia** Ninguno.

**Política de inversión** El fondo invierte principalmente, de manera directa o a través de derivados, en renta variable, bonos corporativos y gubernamentales denominados en cualquier divisa. Estas inversiones se realizan en cualquier parte del mundo, incluida China (solo exposición directa) y otros mercados emergentes, y algunas pueden tener una calificación inferior a grado de inversión.

En concreto, el fondo invertirá normalmente en renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, instrumentos de deuda y relacionados con la deuda, incluidos bonos convertibles, bonos cubiertos e instrumentos del mercado monetario. La duración de la cartera puede variar con el tiempo y puede alcanzar un valor negativo.

El fondo podrá invertir en las siguientes clases de activos hasta los porcentajes del patrimonio neto indicados:

- instrumentos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión: 50%, incluido hasta un 10% en instrumentos con calificación CCC+/Caa1 o inferior (valores en dificultades)
- renta variable e instrumentos de deuda de emisores de mercados emergentes: 50%
- depósitos en cualquier divisa: 20%
- materias primas (a través de fondos, derivados y materias primas negociados en mercados regulados): 10%
- bonos convertibles contingentes (bonos CoCo): 10%
- participaciones de OICVM y otros OIC: 10%

El fondo no invierte en valores respaldados por activos o valores respaldados por hipotecas, pero puede tener exposición indirecta a ellos (un máximo del 10% del patrimonio neto total).

**Derivados y técnicas** El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

Además de los derivados básicos (véase «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»), el fondo podrá utilizar TRS.

**Uso de TRS** Previsto, el 30% del patrimonio neto; máximo, el 50%.

**Estrategia** Al gestionar de forma activa el fondo, el gestor de inversiones divide los activos entre una cartera estratégica y una cartera de superposición táctica, con el objetivo de lograr al mismo tiempo crecimiento a largo plazo y rentabilidades poco correlacionadas con el mercado. En la cartera estratégica, el gestor de inversiones utiliza el análisis macroeconómico, de mercado y fundamental con el fin de ajustar de forma dinámica la combinación de activos de la cartera (enfoque descendente). En la cartera táctica, el gestor de inversiones incorpora modelos propios de aprendizaje automático (ML) en el proceso de inversión para mejorar la rentabilidad global del fondo,

adoptando posiciones largas y cortas en clases de activos cuyos valores se espera que aumenten o disminuyan, respectivamente (enfoque cuantitativo «long-short»).

Concretamente, el gestor de inversiones emplea un proceso de asignación de activos tradicional para la cartera estratégica que se espera que produzca al menos el 85% de la volatilidad total prevista del fondo. La cartera estratégica se reajusta cada trimestre. En la cartera táctica, el gestor de inversiones trata de generar rentabilidad adicional utilizando señales del mercado generadas por inteligencia artificial (IA) para realizar inversiones largas-cortas en varias clases de activos cada mes. Se espera que la cartera táctica produzca como máximo el 15% de la volatilidad total prevista del fondo. El gestor de inversiones toma todas las decisiones de la cartera y no se basa en ninguna estrategia de operativa automatizada con IA.

### Enfoque de sostenibilidad

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales. Además, invierte en activos que siguen las prácticas de buena gobernanza con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a las finanzas sostenibles («SFDR»).

**Para obtener más información, véase «Información precontractual del SFDR».**

### Divulgación de taxonomía

Las inversiones subyacentes de este producto financiero no contemplan los criterios de la UE relativos a las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental.

**Moneda base** EUR.

**Gestor de inversiones** Eurizon Capital SGR S.p.A.

## Principales riesgos

Para obtener más información, consulte «Descripción de riesgos».

**Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado**

- |                                           |                        |
|-------------------------------------------|------------------------|
| • Bonos CoCo                              | • Renta variable       |
| • Materias primas                         | • Cobertura            |
| • Bonos convertibles                      | • Tipo de interés      |
| • Bonos cubiertos                         | • Fondo de inversión   |
| • Riesgo de país – China                  | • Gestión              |
| • Crédito - inferior a grado de inversión | • Mercado              |
| • Divisa                                  | • Inversión sostenible |
| • Derivados                               |                        |
| • Mercados emergentes y fronterizos       |                        |

**Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles**

- |                  |                      |
|------------------|----------------------|
| • Contraparte    | • Operativo          |
| • Incumplimiento | • Prácticas estándar |
| • Liquidez       |                      |

**Método de gestión de riesgos** Compromiso.

Planificación de su inversión

**Disponibilidad del producto** El fondo está disponible para inversores profesionales e inversores con conocimientos básicos, con o sin asesoramiento.

**Perfil del inversor** Inversores que entienden los riesgos del fondo y tienen previsto invertir a largo plazo.

- El fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que:
- buscan una inversión orientada al crecimiento, favoreciendo al mismo tiempo la inversión sostenible; y
  - están interesados en adquirir exposición a una combinación de activos diversificada a nivel mundial, tanto con fines de inversión principal como de diversificación.

**Tramitación de las solicitudes** Las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones del fondo que se reciban y acepten por el agente de transferencias antes de las 16:00 horas (CET) de cualquier día que sea hábil en Luxemburgo, y que asimismo sea un día de negociación en los principales mercados del fondo, se tramitarán normalmente al valor liquidativo de ese día (T). Si desea obtener la lista de los días de valoración, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

La liquidación se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles tras la aceptación de la solicitud.

Hechos destacados del fondo

- 7/5/2024** Lanzado como Epsilon Fund – Q-Multiasset ML Enhanced.
- 1/8/2025** Cambio de denominación a Eurizon Fund II – Q-Multiasset ML Enhanced.

Clases de participaciones base

| Clase | Divisa | Inversión mínima | Tenencia mínima | Máx. Comisiones de negociación |        | Comisiones anuales |                     |              |
|-------|--------|------------------|-----------------|--------------------------------|--------|--------------------|---------------------|--------------|
|       |        |                  |                 | Entrada                        | Salida | Gestión            | Administración máx. | Rentabilidad |
| C     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 0,80%              | 0,25%               | 20%          |
| M     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | Máx. 0,10%         | 0,25%               | -            |
| R     | EUR    | 500              | -               | 2,50%                          | -      | 1,80%              | 0,25%               | 20%          |
| X     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,85%              | 0,25%               | -            |
| Y     | EUR    | -                | -               | -                              | -      | 1,05%              | 0,25%               | -            |
| Z     | EUR    | 3 millones       | 3 millones      | -                              | -      | 0,60%              | 0,25%               | 20%          |

**Método de la comisión de rentabilidad:** Cota máxima. **Periodo de cota máxima:** Desde el lanzamiento de la clase de participaciones con un reajuste cada cinco años. **Tasa crítica de la comisión de rentabilidad:** El Bloomberg Euro Treasury Bills Index® + 3,80% (rentabilidad total). **Límite de la comisión de rentabilidad:** 1,80%. El fondo ofrece participaciones con cobertura de divisas (U). Consulte el apartado «Comisiones y gastos del Fondo» para disponer de una explicación más detallada de las comisiones anteriormente mencionadas. Si desea obtener una lista completa y actualizada de las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).



# Descripción de riesgos

Todas las inversiones conllevan riesgos. Los riesgos de algunos de estos fondos pueden ser comparativamente altos.

Los riesgos que se describen a continuación se corresponden con los principales factores de riesgo enumerados para cada fondo. Un fondo podría verse potencialmente afectado por riesgos diferentes a los que se enumeran o describen aquí, y la descripción de estos riesgos no pretende ser exhaustiva. Cada riesgo se describe como si fuera para un fondo individual.

Cualquiera de estos riesgos podría provocar que un fondo pierda dinero, que rinda menos que inversiones similares o un índice de referencia, que experimente una alta volatilidad (subidas y bajadas del valor liquidativo) o que no alcance su objetivo durante un periodo de tiempo determinado.

## Riesgos generalmente asociados con condiciones normales del mercado

*Los riesgos incluidos en esta sección suelen estar significativamente presentes en condiciones normales del mercado, pero también tienden a estar presentes —y a ser más graves— en condiciones inusuales del mercado.*

**Riesgo de ABS/MBS** Los valores respaldados por hipotecas y activos (MBS y ABS), así como otros tipos de títulos de deuda garantizados, conllevan en general un riesgo de amortización anticipada y de extensión y pueden conllevar un riesgo de liquidez superior a la media.

Los MBS (una categoría que incluye obligaciones hipotecarias garantizadas, o CMO) y los ABS representan un interés en un conjunto de instrumentos de deuda, como cuentas por cobrar de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos para estudiantes, arrendamientos de equipamiento, hipotecas para viviendas y préstamos sobre el valor de viviendas.

Los MBS y los ABS también tienden a ser de menor calidad crediticia que muchos otros tipos de títulos de deuda. En la medida en que las deudas subyacentes de MBS o ABS entren en mora o se conviertan en incobrables, los títulos basados en dichas deudas perderán la totalidad o parte de su valor.

**Riesgo de orientación del índice de referencia** Un fondo que se gestiona en relación con un índice de referencia puede obtener una rentabilidad inferior a la de su índice de referencia durante un periodo de tiempo determinado, y puede que no adopte ninguna medida defensiva para protegerse de las pérdidas cuando el índice de referencia descienda.

Los índices del mercado, que normalmente se utilizan como índices de referencia, se calculan por entidades independientes sin tener en cuenta cómo pueden afectar a la rentabilidad del fondo. Los proveedores de índices no garantizan que sus cálculos del índice sean precisos y no asumen responsabilidad alguna por las pérdidas que los inversores sufran en una inversión que replique cualquiera de sus índices. Si un proveedor deja de mantener un índice, o pierde o no consigue su registro ante la ESMA como proveedor de índices de referencia, el fondo podrá liquidarse de no encontrarse un sustituto adecuado.

**Riesgo de CDO/CLO** Estos instrumentos son difíciles de valorar con precisión debido a su compleja estructura, su comportamiento en diferentes condiciones de mercado puede ser impredecible y pueden verse afectados por un descenso de los activos subyacentes. Los tramos inferiores de las obligaciones de bonos garantizadas (CDO) y obligaciones de préstamos garantizadas (CLO) pueden experimentar un riesgo significativamente mayor que los tramos superiores de los mismos instrumentos.

**Riesgo de bonos cocos** Los valores convertibles contingentes (bonos cocos) no se comprueban comparativamente, sus emisores pueden cancelar o modificar los pagos de ingresos programados a su voluntad, son más vulnerables a las pérdidas que la renta variable, conllevan riesgo de extensión y pueden ser extremadamente volátiles.

Los bonos cocos conllevan los siguientes riesgos, entre otros:

**Riesgo de nivel de activación:** Los bonos cocos se emiten con un nivel de activación; por ejemplo, los activos líquidos principales del emisor se sitúan por debajo del 5 %. Si se alcanza el nivel de activación, el bono CoCo se convierte automáticamente en un valor de renta variable, que puede, sin embargo, valer poco o nada. El nivel de activación podría alcanzarse a través de una pérdida de capital (numerador) o un aumento en los activos ponderados por riesgo (denominador).

**Cancelación del cupón:** En algunos bonos cocos, el emisor puede cancelar los pagos de cupones en cualquier momento, por cualquier razón y durante cualquier periodo de tiempo. Los pagos cancelados no se acumulan. La cancelación puede crear un riesgo de valoración.

**Riesgo de inversiones en estructura de capital:** Un bono coco puede estar subordinado no solo a otras obligaciones de deuda sino también a valores de renta variable, lo que significa que, en determinadas circunstancias (como la activación de la contingencia que provocaría una reducción del principal del bono), un bono coco estará entre los primeros valores del emisor que sufrirán pérdidas.

**Riesgo de la extensión de compra:** Como los bonos cocos están estructurados como préstamos perpetuos, el importe principal puede saldarse en la fecha de compra, en cualquier momento posterior o nunca.

**Riesgo desconocido:** No se puede saber cómo se comportarán los bonos cocos en un entorno difícil. Por ejemplo, el mercado puede considerar una activación o suspensión del cupón por parte de un solo emisor como un evento sistémico, que puede dar lugar a un contagio del precio, volatilidad o riesgo de liquidez en algunas o todas las clases de activos.

**Riesgo de rendimiento/valoración:** Aunque los cocos tienden a ofrecer rendimientos atractivos, cualquier evaluación de su riesgo debe incluir no sólo sus calificaciones crediticias (que pueden ser inferiores al grado de inversión) sino también los demás riesgos asociados a los cocos, como el riesgo de conversión, cancelación de cupones y riesgo de liquidez. No está claro con qué precisión los inversores han evaluado los riesgos de los bonos cocos.

**Riesgo de materias primas** Las materias primas tienden a ser extremadamente volátiles y pueden verse afectadas de forma desproporcionada por acontecimientos políticos, económicos, meteorológicos, comerciales, agrícolas y relacionados con el terrorismo, así como por cambios en los costes de la energía y el transporte.

**Riesgo de concentración** En la medida en que el fondo invierta gran parte de sus activos en un número limitado de industrias, sectores o emisores, o dentro de un área geográfica limitada, puede estar expuesto a más riesgos que un fondo que invierta en un espectro más amplio.

Centrarse en una empresa, industria, sector, país, región, tipo de acción, tipo de economía, etc. hace que el fondo sea más sensible a los factores que determinan el valor de mercado para el área de concentración. Estos factores pueden incluir condiciones económicas, financieras o de mercado, así como condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales o de otro tipo. El resultado puede ser tanto una volatilidad más elevada como un riesgo de pérdida mayor.

**Riesgo de bonos convertibles** Dado que los valores convertibles están estructurados como bonos que normalmente pueden, o deben, amortizarse con una cantidad predeterminada de acciones de renta variable, en lugar de efectivo, están expuestos tanto al riesgo de renta variable como a los riesgos de crédito e incumplimiento típicos de los bonos.

**Riesgo de país – China** Los derechos legales de los inversores en China son inciertos, la intervención del Gobierno es algo habitual e impredecible, algunos de los principales



sistemas de negociación y custodia no se han probado y es probable que todos los tipos de inversión tengan una volatilidad comparativamente alta y mayores riesgos de liquidez y contraparte.

En China, no se puede asegurar que un tribunal proteja el derecho del fondo sobre valores que pueda comprar a través de los programas Stock Connect, el Mercado interbancario de bonos de China u otros métodos cuyo reglamento no se haya probado y esté sujeto a cambios. La estructura de estos mecanismos no exige la plena responsabilidad de algunas de sus entidades componentes y deja a los inversores como el fondo con un margen relativamente estrecho para emprender medidas legales en China. Además, las autoridades o bolsas de valores chinas pueden gravar o limitar los beneficios resultantes de la compraventa de acciones a corto plazo por poseedores de información privilegiada (*short-swing profits*), retirar acciones aceptables, fijar o cambiar cuotas (volumenes máximos de negociación, ya sea en los ámbitos de inversor o de mercado) o de otro modo bloquear, limitar, restringir o retrasar la negociación u obstaculizar o impedir que un fondo aplique sus estrategias previstas.

**Programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect** Stock Connect es un proyecto conjunto de Hong Kong Exchanges and Clearing Limited (HKEC), China Securities Depository and Clearing Corporation Limited (ChinaClear), la Bolsa de Shanghai y la Bolsa de Shenzhen. Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC), una cámara de compensación que, a su vez, está gestionada por HKEC, actúa como titular interpuesto para los inversores que acceden a los Valores de Stock Connect.

Los acreedores del titular interpuesto o depositario podrían afirmar que los activos de las cuentas mantenidas para los fondos son en realidad activos del titular interpuesto o depositario. Si un tribunal corrobora esta afirmación, los acreedores del titular interpuesto o depositario podrían solicitar un pago de los activos del fondo correspondiente. HKSCC, en su calidad de titular interpuesto, no garantiza la titularidad de los Valores de Stock Connect que se mantengan a través de él mismo, y no está obligado a ejercer los derechos de titularidad ni otros derechos asociados a la propiedad en nombre de los propietarios efectivos (como los fondos). En consecuencia, no se puede garantizar la titularidad de dichos valores ni sus derechos asociados (como la participación en actos corporativos o juntas de accionistas).

En caso de que el Fondo o cualquier fondo sufra pérdidas derivadas de la actuación o insolvencia de HKSCC, el Fondo no tendría ningún recurso legal directo contra HKSCC ya que la legislación china no reconoce ninguna relación legal directa entre HKSCC y el Fondo o el depositario.

En caso de incumplimiento por parte de ChinaClear, las obligaciones contractuales de HKSCC se limitarán a ayudar a reclamar a los participantes. Los intentos de un fondo por recuperar activos perdidos podrían implicar considerables retrasos y gastos, y puede que no prosperen.

**Mercado interbancario de bonos de China** El CIBM es un mercado extrabursátil (OTC) que ofrece un medio para que los inversores externos (como el fondo) compren bonos corporativos y gubernamentales chinos. El CIBM puede tener volúmenes de negociación bajos y diferenciales de oferta y demanda elevados, lo que hace que los bonos sean comparativamente menos líquidos y más caros.

**Bond Connect** Bond Connect tiene como objetivo mejorar la eficiencia y flexibilidad de invertir en el Mercado interbancario de bonos de China. Aunque Bond Connect elimina la cuota de inversión del CIBM y la necesidad de un agente de liquidación de bonos, los precios de las inversiones realizadas a través de Bond Connect pueden ser muy volátiles y carecer de liquidez debido al bajo volumen de negociación de ciertos títulos de deuda. Los amplios diferenciales entre los precios de oferta y demanda, que dificultan la venta de bonos con beneficios, también constituyen un riesgo, como lo es el riesgo de contraparte.

**Renminbi onshore y offshore** En China, el Gobierno mantiene dos divisas separadas: El renminbi interno (CNY), que debe permanecer dentro de China y en general no puede ser propiedad de extranjeros, y el renminbi externo (CNH), que puede ser propiedad de cualquier inversor. El Gobierno administra el tipo de cambio entre ambos y la medida en que se permiten los cambios de divisas con el CNH basándose en una combinación de consideraciones políticas y de mercado. Esto crea efectivamente un riesgo de divisas dentro de la divisa de un mismo país, así como un riesgo de liquidez, ya que la conversión de CNY a CNH y de CNH a otras divisas puede restringirse, al igual que la retirada de cualquier divisa de China o Hong Kong.

**Riesgo de país – Rusia** En Rusia, los riesgos asociados con la custodia y las contrapartes son mayores que en los países desarrollados.

Las instituciones de custodia rusas respetan sus propias normas, tienen una responsabilidad significativamente menor ante los inversores, pueden estar escasamente reguladas o ser susceptibles de fraude, negligencia o error. Los mercados de valores de estos países también pueden verse afectados por una menor eficiencia y liquidez, lo que puede empeorar la volatilidad de los precios y las perturbaciones del mercado.

**Riesgo de bonos cubiertos** Además de conllevar riesgos de crédito, incumplimiento y tipos de interés, los bonos cubiertos pueden ser menos líquidos que muchos otros tipos de bonos, y podría disminuir el valor de la garantía reservada para garantizar el principal del bono.

Dado que la insolvencia de cualquier emisor se regirá generalmente por las leyes de su lugar de constitución, estas leyes pueden ofrecer una protección inferior a, por ejemplo, la legislación luxemburguesa. La volatilidad de los precios de un bono cubierto se verá afectada por las características específicas de la emisión, como los tipos fijos/variables, la posibilidad de un reembolso opcional por parte del emisor o el precio de emisión, incluido un descuento o prima sustancial. En la medida en que el mercado secundario para una emisión de bonos cubiertos sea limitado, dicha emisión podría tener riesgo de liquidez.

**Riesgo crediticio** Un bono o instrumento del mercado monetario de cualquier tipo de emisor podría ver su precio reducido y volverse más volátil y menos líquido si la calificación crediticia del título o la solvencia financiera del emisor se deterioran, o si el mercado cree que podría hacerlo. Este riesgo es mayor cuanto menor sea la calidad crediticia de la deuda y mayor sea la exposición del fondo a bonos inferiores al grado de inversión.

**Bonos inferiores al grado de inversión** Estos valores se consideran especulativos. En comparación con los bonos con grado de inversión, los precios y rendimientos de los bonos inferiores al grado de inversión son más volátiles y sensibles a acontecimientos económicos, y los bonos son menos líquidos y conllevan un mayor riesgo de incumplimiento.

**Valores en dificultades y en mora** Aunque estos valores pueden ofrecer elevadas recompensas, tienen la calidad crediticia más baja, son extremadamente especulativos, pueden ser muy difíciles de valorar o vender y a menudo implican situaciones complejas e inusuales e importantes acciones legales (como la quiebra o liquidación del emisor) cuyo resultado es bastante incierto.

**Deuda soberana** La deuda emitida por Gobiernos y entidades estatales o controladas por Gobiernos puede estar sujeta a muchos riesgos, especialmente cuando el Gobierno dependa de pagos o ampliaciones de crédito de fuentes externas, no pueda implementar las reformas sistémicas necesarias ni controlar la confianza interna o sea inusualmente vulnerable a cambios en la confianza geopolítica o económica.

Incluso si un emisor gubernamental es financieramente capaz de saldar su deuda, si decide retrasar, descontar o cancelar sus obligaciones los inversores pueden tener pocos recursos, ya que la principal vía para conseguir el pago suelen ser los tribunales propios del emisor soberano.

**Obligaciones de deuda garantizadas** Estos valores combinan, en forma concentrada, los riesgos crediticios de los bonos inferiores al grado de inversión, el riesgo de amortización anticipada y de extensión de los ABS y MBS y los riesgos de apalancamiento asociados con los derivados.

Dado que los valores dividen los riesgos y beneficios del conjunto subyacente de inversiones en tramos o niveles, los tramos de mayor riesgo pueden perder todo su valor, incluso si una parte relativamente pequeña de las hipotecas subyacentes entra en mora.

**Riesgo crediticio relacionado con el medio ambiente.** Los efectos adversos de los problemas medioambientales, como el cambio climático y los desastres naturales, pueden menoscabar la solvencia financiera de un emisor de bonos, así como su capacidad de reembolso de deudas.

**Riesgo de divisas** En la medida en que el fondo mantenga activos denominados en divisas distintas a la divisa base, cualquier fluctuación de los tipos de cambio podría reducir las ganancias o los ingresos de la inversión, o aumentar sus pérdidas, en algunos casos de forma significativa.

Los tipos de cambio pueden cambiar de manera rápida e imprevisible, y puede resultar difícil para el fondo librarse de su exposición a una divisa determinada a tiempo de evitar pérdidas. Las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden verse influidas por factores como los saldos de exportación e importación, las tendencias económicas y políticas, la intervención gubernamental y la especulación de los inversores.

La intervención de un banco central, como la compraventa agresiva de divisas, las fluctuaciones de los tipos de interés, las restricciones sobre los movimientos de capitales o la "desvinculación" de una divisa con otra podrían provocar cambios bruscos o a largo plazo en los valores relativos de divisas.

**Riesgo de derivados** Los pequeños movimientos en el valor de un activo subyacente pueden crear grandes cambios en el valor de un derivado, lo que hace que los derivados sean extremadamente volátiles en general y expongan al fondo a pérdidas potenciales significativamente mayores al coste del derivado.

Los derivados están sujetos a los riesgos del/de los activo(s) subyacente(s), normalmente de forma modificada y muy amplificada, así como a sus propios riesgos. Algunos de los principales riesgos de derivados son:

- la fijación de precios y la volatilidad de algunos derivados, en particular los swaps de incumplimiento crediticio y las obligaciones de deuda garantizadas, pueden desviarse de la de fijación precios o la volatilidad de su(s) referencia(s) subyacente(s), en ocasiones de forma considerable e impredecible
- en condiciones de mercado difíciles, puede ser imposible o inviable dar órdenes que limiten o compensen la exposición al mercado o las pérdidas financieras creadas por algunos derivados
- los derivados implican costes en los que el fondo no incurriría de otro modo
- puede ser difícil predecir cómo se comportará un derivado en determinadas condiciones del mercado; este riesgo es mayor para los tipos de derivados más nuevos o complejos
- los cambios en las leyes fiscales, contables o de valores podrían provocar la caída del valor de un derivado u obligar al fondo a cancelar una posición de derivados en circunstancias desfavorables

- algunos derivados, en particular los futuros, opciones, *swaps* de rentabilidad total, contratos por diferencia y algunos contratos de pasivos contingentes, podrían implicar préstamos de margen, lo que significa que el fondo podría verse obligado a elegir entre liquidar valores para cumplir con un ajuste de margen o asumir una pérdida en una posición que, si se mantuviera durante más tiempo, produciría una menor pérdida o una ganancia

**Derivados cotizados en bolsa** La negociación de estos derivados o sus activos subyacentes podría suspenderse o estar sujeta a límites. También existe el riesgo de que la liquidación de estos derivados a través de un sistema de transferencia no se produzca cuando o como se espera.

**Derivados OTC – no compensados** Dado que los derivados extrabursátiles (OTC) son en esencia contratos privados entre un fondo y una o más contrapartes, no están tan regulados como los valores negociados en el mercado. También conllevan mayores riesgos de contraparte y liquidez, y su precio es más subjetivo. Si una contraparte deja de ofrecer un derivado que un fondo hubiera estado planeando utilizar, es posible que el fondo no pueda encontrar un derivado comparable en otro lugar y que pierda una oportunidad de ganancia o se encuentre expuesto inesperadamente a riesgos o pérdidas, incluidas las pérdidas de una posición de derivados para la que no hubiera podido comprar un derivado de compensación.

Dado que, por lo general, no resulta práctico que el Fondo divida sus operaciones con derivados OTC entre una amplia variedad de contrapartes, una disminución de la solvencia financiera de cualquier contraparte podría provocar pérdidas significativas. Por el contrario, si algún fondo experimenta alguna debilidad financiera o no cumple una obligación, las contrapartes podrían no estar dispuestas a hacer negocios con el FI, lo que podría incapacitar al FI para operar de manera eficiente y competitiva.

**Derivados OTC – compensados** Dado que estos derivados se compensan en una plataforma de negociación, sus riesgos de liquidez son similares a los cotizados en bolsa. Sin embargo, siguen conllevando un riesgo de contraparte similar al de los derivados OTC no compensados.

**Riesgo de mercados emergentes y fronterizos** Los mercados emergentes y fronterizos están menos consolidados y son más volátiles que los mercados desarrollados. Implican mayores riesgos, en particular riesgos de mercados, crediticios, de valores ilíquidos, legales, de custodia y de divisas, y es más probable que experimenten riesgos que en los mercados desarrollados se asocian a condiciones de mercado inusuales.

Entre las razones para este nivel de riesgo más elevado se incluyen:

- inestabilidad política, económica o social
- economías que dependen en gran medida de sectores, materias primas o socios comerciales concretos
- inflación descontrolada
- aranceles elevados o arbitrarios u otras formas de proteccionismo
- cuotas, reglamentos, leyes, restricciones a la repatriación de fondos u otras prácticas que desfavorezcan a los inversores externos (como el fondo)
- cambios legislativos o incumplimiento de las leyes o normativas y ausencia de mecanismos justos o funcionales para resolver conflictos, presentar recursos o reconocer de otro modo los derechos de los inversores tal y como se entienden en mercados desarrollados
- comisiones excesivas, costes de negociación, impuestos o confiscación directa de activos
- reservas inadecuadas para cubrir los incumplimientos de un emisor o contraparte
- información incompleta, engañosa o imprecisa sobre los valores y sus emisores

- prácticas de contabilidad, auditoría o elaboración de informes financieros no estándar o por debajo del estándar
- mercados que son pequeños y tienen volúmenes de negociación bajos y, por lo tanto, pueden ser vulnerables al riesgo de liquidez y a la manipulación de los precios de mercado
- retrasos y cierres del mercado arbitrarios
- infraestructura de mercado menos desarrollada incapaz de atender volúmenes de negociación elevados
- fraude, corrupción y error

En algunos países, los mercados de valores también pueden verse afectados por una menor eficiencia y liquidez, lo que puede empeorar la volatilidad de los precios y las perturbaciones del mercado.

En la medida en que los mercados emergentes se encuentren en husos horarios diferentes al de Luxemburgo, es posible que el fondo no pueda reaccionar a tiempo a las fluctuaciones de precios que se produzcan durante las horas en las que el fondo no esté abierto para realizar operaciones.

A efectos de riesgo, la categoría de mercados emergentes incluye mercados menos desarrollados, como la mayoría de países de Asia, África, Sudamérica y Europa del Este, así como países como China, Rusia y la India que tienen economías prósperas pero que pueden no ofrecer niveles de protección elevados a los inversores.

**Riesgo de renta variable** La renta variable puede perder valor rápidamente y normalmente implica riesgos de mercado más altos (a menudo, significativamente más altos) que los bonos o instrumentos del mercado monetario.

Si una empresa entra en quiebra o sufre una reestructuración financiera similar, sus valores de renta variable pueden perder la totalidad o la mayor parte de su valor.

El precio de un valor de renta variable varía según la oferta y la demanda, así como las expectativas del mercado en torno a la rentabilidad futura de la empresa en cuestión, las cuales pueden verse influenciadas por factores como la demanda de los consumidores, la innovación de productos, las acciones de la competencia, la forma en que una empresa decide abordar los factores ambientales, sociales y de gobierno (ESG), o si se decide a abordarlos.

Entre los ejemplos de prácticas de sostenibilidad se incluyen la mitigación de los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos, la reducción de los efectos medioambientales, la mejora de las condiciones laborales, el fomento de la no discriminación laboral y el establecimiento de una gobernanza sólida y transparente.

**Riesgo de cobertura** Cualquier intento de reducir o eliminar ciertos riesgos puede no funcionar como se pretende y, en la medida en que funcionen, en general eliminarán las posibilidades de ganancias además de los riesgos de pérdidas.

El fondo podrá utilizar cobertura dentro de su fondo y, con respecto a cualquier clase de participaciones designada, cubrir la exposición a divisas de la clase. La cobertura implica costes que reducen el rendimiento de la inversión. Por lo tanto, con cualquier clase de participaciones que implique cobertura tanto en el ámbito del fondo como en el de la clase de participaciones puede haber dos niveles de cobertura, algunos de los cuales pueden no generar ningún beneficio (por ejemplo, en el ámbito del fondo, un fondo puede cubrir activos denominados en SGD ante el EUR mientras que una clase de participaciones cubierta en SGD de este fondo revertiría dicha cobertura).

Los riesgos relacionados con la cobertura de divisas de clases de participaciones (como el riesgo de contraparte) podrían afectar a los inversores de otras clases de participaciones. Para obtener una lista de fondos con clases de participaciones que podrían sufrir un riesgo de contagio, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

**Riesgo de valores ilíquidos** Por su naturaleza, determinados valores pueden ser difíciles de valorar o vender en el momento y al precio deseados, especialmente en una cantidad determinada.

Esto puede incluir valores que generalmente se consideran ilíquidos, como valores no cotizados, valores de la Norma 144A y valores que representen una emisión pequeña, se negocien con poca frecuencia o se negocien en mercados comparativamente pequeños o con tiempos de liquidación largos. Los costes de liquidación de valores ilíquidos suelen ser también mayores.

**Riesgo de valores vinculados a la inflación** Si la inflación cae o permanece baja, los rendimientos de los valores vinculados a la inflación a corto plazo caerán o permanecerán bajos.

**Riesgo de valores vinculados a la inflación Riesgo de infraestructuras** Las empresas relacionadas con infraestructuras están sujetas a una serie de factores que pueden afectar negativamente a su negocio, como los elevados costes de intereses en relación con proyectos de construcción con gran cantidad de capital, la dificultad para obtener capital en cantidades adecuadas en términos razonables y los cambios en las normativas medioambientales y de otro tipo.

**Riesgo de tipos de interés** Cuando los tipos de interés suben, el valor de los bonos suele bajar. Este riesgo es generalmente mayor cuanto más larga sea la duración de una inversión en bonos.

En el caso de los depósitos bancarios, los instrumentos del mercado monetario y otras inversiones con vencimiento a corto plazo, el riesgo de tipos de interés se materializa en el sentido opuesto. Cabe esperar que la caída de los tipos de interés haga caer los rendimientos de las inversiones.

**Riesgo de fondos de inversión** Al igual que sucede con cualquier fondo de inversión, invertir en el fondo conlleva ciertos riesgos a los que un inversor no se enfrentaría si invirtiera directamente en mercados:

- los actos de otros inversores, en particular salidas repentinas de efectivo de gran volumen, podrían interferir en la gestión ordenada del fondo y menoscabar su valor liquidativo
- el inversor no puede dirigir ni influir en la forma en que se invierte el dinero mientras esté en el fondo
- el fondo está sujeto a varias leyes y normativas de inversión que limitan el uso de determinados valores y técnicas de inversión que podrían mejorar el rendimiento; en la medida en que el fondo decida registrarse en jurisdicciones que impongan límites más estrechos, esta decisión podría limitar aún más sus actividades de inversión
- dado que el fondo tiene su sede en Luxemburgo, es posible que no se apliquen ciertas protecciones que hubieran proporcionado otros reguladores (incluidos, para inversores fuera de Luxemburgo, las de su regulador nacional)
- los cambios en las normativas de todo el mundo y un mayor control de los servicios financieros por parte de los reguladores podrían conducir a nuevas normativas u otros cambios que podrían limitar las oportunidades o aumentar los costes del Fondo
- dado que las participaciones del fondo no cotizan en bolsa, la única opción para liquidar participaciones es, por lo general, el reembolso, que está sujeto a las políticas de reembolso establecidas por el fondo
- debido a cómo se calculan las comisiones de rentabilidad, es posible que, en algunos casos, un inversor termine pagando comisiones de rentabilidad aunque su rentabilidad real sea negativa
- el fondo podría suspender los reembolsos de sus participaciones por cualquiera de los motivos descritos en el apartado "Derechos que nos reservamos" del apartado "Invertir en los Fondos"

- puede que la compraventa de inversiones del fondo no sea lo óptimo para la eficiencia fiscal de un inversor determinado
- en la medida en que el fondo invierta en otros OICVM/OIC, tendrá un conocimiento menos directo de las decisiones de los gestores de inversiones de OICVM/OIC y no tendrá ningún control sobre ellas, podría incurrir en un segundo nivel de comisiones de inversión (que menoscabará aún más las ganancias de la inversión) y podría enfrentarse a un riesgo de liquidez al tratar de librarse de su inversión en un OICVM/OIC
- es posible que el Fondo no pueda hacer totalmente responsable a un proveedor de servicios por cualquier pérdida u oportunidad perdida que surja de actos del proveedor de servicios
- puede ser inviable o imposible que diferentes clases de participaciones aislen completamente sus costes y riesgos de los de otras clases de participaciones, incluido el riesgo de que los acreedores de una clase de participaciones de un fondo intenten confiscar activos de otra clase para liquidar una obligación
- en la medida en que el Fondo realice negocios con filiales de Eurizon Capital S.A., y estas filiales (y filiales de otros proveedores de servicios) realicen negocios entre sí en nombre del Fondo, se pueden crear conflictos de intereses (aunque, para mitigarlos, todas estas operaciones de negocio deban realizarse en condiciones de plena competencia y todas las entidades, y las personas asociadas a ellas, estén sujetas a políticas estrictas de trato equitativo que prohíban sacar provecho de información privilegiada y mostrar favoritismo)

Cuando un fondo invierta en otro OICVM u otro OIC, estos riesgos se aplican al fondo y, a su vez, indirectamente a los partícipes.

**Riesgo de apalancamiento** La elevada exposición neta del fondo a ciertas inversiones podría hacer que el precio de sus participaciones sea más volátil.

En la medida en que el fondo utilice derivados o préstamos de valores para aumentar su exposición neta a cualquier mercado, tipo, cesta de valores u otra fuente de referencia financiera, las fluctuaciones en el precio de la fuente de referencia se amplificarán en el ámbito del fondo.

**Riesgo de gestión** Los gestores de inversiones del fondo podrían estar equivocados en su análisis de las tendencias económicas o del mercado, en su elección o diseño de cualquier modelo de software que utilicen, en su asignación de activos o en otras decisiones sobre cómo invertir los activos del fondo.

Esto incluye proyecciones relativas a tendencias sectoriales, del mercado, económicas, demográficas o de otro tipo, así como los momentos en que se tomen las decisiones de inversión y la prominencia relativa de las diferentes inversiones. Además de las oportunidades perdidas para obtener rentabilidad de una inversión, las decisiones de gestión fallidas pueden implicar costes significativos, como los costes de realizar una transición a una estrategia o composición del fondo nuevos.

Las estrategias que implican una negociación activa (normalmente definidas como un volumen de negocios de más del 100 % anual) pueden incurrir en altos costes de negociación y también generar un alto grado de plusvalías a corto plazo, que se pueden gravar a los partícipes.

Los fondos de nueva creación pueden utilizar estrategias o técnicas no comprobadas, y los inversores las pueden encontrar difíciles de evaluar debido a la falta de historial operativo. Además, tanto la volatilidad como la rentabilidad de un nuevo fondo pueden cambiar, ya que el aumento de sus activos requiere una ampliación de la estrategia y los métodos.

**Riesgo de mercado** Los precios y rendimientos de muchos valores pueden cambiar con frecuencia (a veces con una volatilidad significativa) y pueden caer en función de una amplia variedad de factores.

Algunos ejemplos de estos factores son:

- noticias políticas y económicas
- políticas públicas
- cambios en la tecnología y las prácticas empresariales
- cambios en la demografía, las culturas y las poblaciones
- desastres naturales o causados por el ser humano
- patrones meteorológicos y climáticos
- descubrimientos científicos o de investigación
- costes y disponibilidad de energía, materias primas y recursos naturales

Los efectos del riesgo de mercado pueden ser inmediatos o graduales, a corto o largo plazo, limitados o generalizados.

#### **Riesgo de amortización anticipada y de extensión**

Cualquier comportamiento inesperado en los tipos de interés podría perjudicar la rentabilidad de los títulos de deuda amortizables (valores cuyos emisores tienen derecho a saldar el principal del valor antes de la fecha de vencimiento).

Cuando los tipos de interés bajan, los emisores tienden a saldar estos valores y a volver a emitir otros nuevos a tipos de interés más bajos. Cuando esto sucede, el fondo puede no tener más salida que reinvertir el dinero de estos valores amortizados anticipadamente a un tipo de interés más bajo ("riesgo de amortización anticipada").

Al mismo tiempo, cuando los tipos de interés suben, los prestatarios tienden a no amortizar anticipadamente sus hipotecas con un interés bajo. Esto puede encadenar al fondo a rendimientos inferiores a los del mercado hasta que los tipos de interés caigan o los valores vayan en alza ("riesgo de extensión"). También puede implicar que el fondo deba vender los valores con pérdidas o renunciar a la oportunidad de realizar otras inversiones que podrían tener un mejor rendimiento.

Los precios y las rentabilidades de los valores amortizables suelen reflejar la hipótesis de que se saldarán en un momento determinado antes del vencimiento. Si esta amortización anticipada se produce en el momento previsto, en general el fondo no se verá perjudicado. Sin embargo, si esto ocurre sustancialmente antes o después de lo esperado, puede significar que el fondo efectivamente pagó de más por los valores.

Estos factores también pueden afectar a la duración del fondo, aumentando o disminuyendo la sensibilidad a los tipos de interés de formas no deseadas. En algunas circunstancias, el hecho de que los tipos no suban o bajen en los momentos previstos también podría provocar riesgos de amortización anticipada o de extensión.

**Riesgo de inversiones inmobiliarias** Los fondos de inversión inmobiliaria (REIT) invierten directamente en bienes inmuebles físicos o negocios relacionados, tienden a tener una volatilidad superior a la media y pueden verse perjudicados por cualquier factor que haga que un área o propiedad individual valgan menos o por riesgos relacionados con hipotecas.

Específicamente, las inversiones en posiciones inmobiliarias o empresas o valores relacionados (incluidas participaciones en hipotecas) pueden verse perjudicadas por desastres naturales, caídas económicas, exceso de construcción, cambios urbanísticos, aumentos de impuestos, tendencias de población o estilo de vida, fracasos de gestión, dificultad para atraer inquilinos o cobrar pagos, contaminación ambiental y otros factores que pueden afectar al valor de mercado o flujo de efectivo de la inversión, incluido el hecho de que un REIT no reúna los requisitos para someterse al régimen de transparencia fiscal.

Los REIT de renta variable se ven más directamente afectados por factores inmobiliarios, mientras que los REIT hipotecarios son más vulnerables al riesgo de tipos de interés y al riesgo crediticio (normalmente reducciones de solvencia de los deudores hipotecarios).



Muchos REIT son, en efecto, pequeñas empresas y conllevan un riesgo de renta variable de pequeña y mediana capitalización. Algunos están muy apalancados, lo que aumenta la volatilidad. El valor de los títulos relacionados con el sector inmobiliario no está necesariamente vinculado al valor de los activos subyacentes.

**Riesgo de posiciones cortas** Adoptar una posición corta (una posición cuyo valor se mueve en la dirección opuesta al valor del propio título) a través de derivados genera pérdidas cuando aumenta el valor del título subyacente. El uso de posiciones cortas puede aumentar el riesgo de pérdidas y de volatilidad.

Las pérdidas potenciales derivadas del uso de posiciones cortas son teóricamente ilimitadas, ya que no hay restricciones sobre el precio al que puede subir un valor, mientras que la pérdida de una inversión en efectivo en el título no puede superar el importe invertido.

La venta en corto de inversiones puede estar sujeta a cambios en la normativa, lo que podría generar pérdidas o la incapacidad de seguir utilizando posiciones cortas según lo previsto o ninguna en absoluto.

**Riesgo de renta variable de pequeña y mediana capitalización** La renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización puede ser más volátil y menos líquida que la renta variable de empresas más grandes.

Las empresas de pequeña y mediana capitalización suelen tener menos recursos financieros, historiales operativos más cortos y líneas de negocio menos diversas, lo que puede suponer un mayor riesgo de dificultades empresariales a largo plazo o permanentes. Las ofertas públicas iniciales (OPI) pueden ser muy volátiles y difíciles de evaluar debido a la falta de historial de negociación y a la relativa falta de información pública.

**Riesgo de sukuk** Además de tener riesgos típicos de valores similares que sean títulos de deuda, el sukuk puede ser más volátil y menos líquido, puede implicar costes más altos y, en algunos casos, puede conllevar un mayor riesgo crediticio.

El mercado de los sukuk (valores similares a deuda estructurados como renta variable para cumplir con la prohibición musulmana de los intereses) es relativamente nuevo y pequeño, lo que significa que la liquidez y la volatilidad podrían suponer un riesgo mayor que el de valores no sukuk comparables.

Mientras que el sukuk respaldado por activos confiere derechos de propiedad reales sobre un activo subyacente, lo que proporciona ciertos recursos a los inversores en caso de que un emisor no realice los pagos prometidos, el sukuk basado en activos no confiere dichos derechos de propiedad y, por lo tanto, se considera que conlleva un mayor riesgo crediticio.

**Riesgo de inversiones sostenibles** Un fondo que utilice criterios de sostenibilidad puede obtener una rentabilidad inferior a la del mercado u otros fondos que inviertan en activos similares pero no apliquen estos criterios.

El uso de criterios sostenibles puede hacer que el fondo pierda oportunidades para comprar valores que resulten tener una rentabilidad superior o menos volatilidad, y también puede influir en los momentos en que se tomen decisiones de compraventa que no sean óptimas.

La inversión sostenible se basa en cierta medida en consideraciones no financieras cuyos efectos sobre la rentabilidad son indirectos y pueden ser especulativos. El análisis por el fondo de las evaluaciones de sostenibilidad podría ser defectuoso, o la información en la que se basa el análisis podría ser incompleta, imprecisa o engañosa. También es posible que el fondo tenga una exposición indirecta a emisores que no cumplan con sus estándares de sostenibilidad.

Muchas empresas del ámbito de la sostenibilidad son comparativamente pequeñas y, por lo tanto, tienen riesgo de renta variable de pequeña y mediana capitalización, y muchas dependen de tecnologías emergentes o modelos de negocio que podrían tener un riesgo de fracaso superior a la media.

**Riesgo fiscal** Algunos países gravan los intereses, dividendos o plusvalías de ciertas inversiones en su país. Cualquier país podría cambiar sus leyes o tratados fiscales de forma que afecten al fondo o a sus partícipes.

Los cambios fiscales podrían ser potencialmente retroactivos y afectar a inversores sin inversiones directas en el país. Por ejemplo, si China cambiara su clasificación fiscal del FI o de una entidad vinculada, modificara o dejara de cumplir un tratado fiscal, o eliminara los incentivos fiscales, podría aumentar los impuestos adeudados sobre las inversiones chinas o incluso implicar un impuesto del 10 % (o superior) sobre los ingresos que el FI reciba de todas las fuentes de todo el mundo, incluidos aquellos fondos que no mantengan ninguna inversión china.

## Riesgos generalmente asociados con condiciones de mercado inusuales u otros eventos impredecibles

*Los riesgos incluidos en esta sección suelen estar significativamente presentes en condiciones normales del mercado (aunque pueden estar presentes en un grado limitado). Sin embargo, en condiciones de mercado inusuales, estos riesgos pueden estar entre los más graves.*

**Riesgo de contraparte y garantía** Una entidad con la que el fondo haga negocios, incluidas aquellas con las que el fondo efectúe operaciones de financiación de valores y otras entidades con custodia temporal o a largo plazo de activos del fondo, podría no estar dispuesta a, o ser incapaz de, cumplir sus obligaciones con el fondo.

Si una contraparte, incluido un depositario, entra en quiebra, el fondo podría perder la totalidad o parte de su dinero y podría experimentar retrasos a la hora de devolver valores o efectivo que estuvieran en posesión de la contraparte. Esto podría significar que el fondo no puede vender los valores ni recibir sus ingresos durante el periodo en el que trata de hacer valer sus derechos, lo que probablemente generará costes adicionales. Además, el valor de los títulos podría caer durante el periodo del retraso.

Dado que los depósitos en efectivo no están sujetos a la segregación de activos por parte del depositario, ni por parte de ningún subdepositario designado por el depositario, estarán expuestos a un mayor riesgo en caso de quiebra del depositario o subdepositario en comparación con otros activos.

Los acuerdos con contrapartes pueden verse afectados por el riesgo de liquidez y el riesgo operativo, ya sea que pudieran causar pérdidas o limitar la capacidad del fondo para satisfacer las solicitudes de reembolso.

Dado que las contrapartes no son responsables de las pérdidas causadas por un supuesto de "fuerza mayor" (como un desastre natural o causado por el ser humano, disturbios, acto terrorista o guerra), dicho supuesto podría causar pérdidas significativas con respecto a cualquier acuerdo contractual que involucre al fondo.

Es posible que el valor de la garantía no cubra el valor total de una operación y que no cubra ninguna comisión o rentabilidad adeudada al fondo. Si disminuye el valor de cualquier garantía que el fondo mantenga como protección frente al riesgo de contraparte (incluidos los activos en los que se haya invertido la garantía en efectivo), es posible que no proteja completamente al fondo frente a pérdidas. Las dificultades a la hora de vender garantías pueden retrasar o restringir la capacidad del fondo para satisfacer las solicitudes de reembolso. En el caso de operaciones de recompra o préstamo de valores, la garantía mantenida podría generar menos ingresos que los activos transferidos a la contraparte. Aunque el fondo utiliza acuerdos estándar del sector con respecto a

todas las garantías, en algunas jurisdicciones estos acuerdos incluso podrían resultar difíciles o imposibles de aplicar al amparo de la legislación local.

**Riesgo de financiación de valores** El préstamo de valores, los contratos de recompra y recompra inversa y los swaps de rentabilidad total están sujetos a todos los riesgos de contraparte y garantía mencionados anteriormente, incluidos los riesgos operativos y de liquidez mencionados anteriormente y descritos en los apartados homónimos de este folleto. Los riesgos operativos adicionales incluyen retrasos en las liquidaciones de operaciones que pueden afectar la liquidez del fondo y las valoraciones de los activos. Los riesgos de liquidez adicionales de los contratos de recompra incluyen la posibilidad de que el fondo no pueda realizar el reembolso puntual de los ingresos a la contraparte. Cualquier riesgo de financiación de valores podría provocar cualquiera de los resultados indeseables identificados en la introducción de esta sección de riesgos.

**Riesgo de incumplimiento** Los emisores de determinados bonos podrían resultar incapaces de efectuar pagos por sus bonos.

**Riesgo de liquidez** Cualquier título podría ser difícil de valorar o vender en el momento y al precio deseados.

El riesgo de liquidez podría afectar al valor del fondo y a su capacidad para pagar el producto de los reembolsos o para devolver, por ejemplo, el producto de acuerdos de recompra en el plazo acordado.

**Riesgo operativo** Las operaciones del fondo podrían estar sujetas a errores humanos, procesos o gobernanza defectuosos y fallos tecnológicos, incluido el hecho de no prevenir o detectar ciberataques, robos de datos, sabotajes u otros incidentes electrónicos.

Los riesgos operativos pueden involucrar al fondo en errores que afecten a la valoración, fijación de precios, contabilidad, informes fiscales, informes financieros, custodia y negociación, entre otras cosas. Los riesgos operativos pueden pasar desapercibidos durante largos periodos de tiempo e, incluso si se detectan, puede resultar inviable obtener una compensación rápida o adecuada de los responsables.

Los métodos utilizados por los cibercriminales evolucionan rápidamente y es posible que no siempre haya defensas fiables disponibles. En la medida en que los datos del Fondo se almacenen o transmitan en los sistemas de varias entidades, y que utilicen tecnología de varios proveedores, su vulnerabilidad al riesgo cibernético aumenta. Entre los posibles resultados de infracciones de seguridad cibernética o de un acceso inadecuado se incluyen la pérdida de datos personales del inversor, información protegida sobre la gestión del fondo, intervención reguladora y daños a la reputación o a la empresa suficientes para suponer implicaciones financieras para los inversores.

**Riesgo de prácticas estándar** Las prácticas de gestión de inversiones que han funcionado bien en el pasado, o que son formas aceptadas de abordar ciertas condiciones, podrían resultar ineficaces.

# Políticas crediticias

La sociedad gestora evalúa la calidad crediticia de acuerdo con las referencias y los métodos que se describen a continuación.

En el caso de los bonos, las calificaciones crediticias se tienen en cuenta a nivel de valores o emisores, y en el momento de la adquisición de los valores. Los fondos podrán mantener valores que hayan sido objeto de una rebaja de calificación. No obstante, toda vulneración de un límite establecido en la política de inversión de un fondo que se produzca tras dicha rebaja deberá ser resuelta a la mayor brevedad posible, de conformidad con el curso normal de la actividad del fondo.

En el caso de los bonos e instrumentos del mercado monetario, la sociedad gestora únicamente utilizará las calificaciones de las agencias de crédito establecidas en la Unión Europea y registradas de conformidad con el Reglamento europeo 462/2013. La sociedad gestora no depende únicamente ni mecánicamente de las calificaciones crediticias concedidas por agencias de calificaciones crediticias.

## **Bonos con calificación de grado de inversión (AAA/Aaa a BBB-/Baa3)**

Emisiones o emisores que representan posiciones significativas: calificaciones crediticias de agencias y/o una evaluación interna de la sociedad gestora.

Emisiones o emisores que representan posiciones de menor importancia: calificación crediticia de al menos una agencia.

## **Bonos con calificación inferior a grado de inversión (BB+/Baa1 o inferior)**

Todas las emisiones o emisores: calificaciones crediticias de la agencia si están disponibles, de lo contrario una evaluación interna de la sociedad gestora.

## **Activos mantenidos por fondos del mercado monetario**

Al evaluar instrumentos del mercado monetario, las titulizaciones y los pagarés respaldados por activos para fondos del mercado monetario (como se define y regula en el Reglamento (UE) 2017/1131), a fin de determinar si su calidad crediticia recibe una evaluación favorable, la sociedad gestora revisa las calificaciones crediticias de la agencia y también

aplica su propio procedimiento interno de evaluación prudente de la calidad crediticia mediante el uso de información actualizada de calidad procedente de otras fuentes fiables. Este procedimiento se basa en metodologías de evaluación prudentes, sistemáticas y continuas que tienen en cuenta las características del emisor y del instrumento, y han sido validadas por la experiencia y pruebas empíricas, incluidas pruebas retrospectivas o *back testing*.

El procedimiento incluye criterios para analizar los datos financieros, identificar tendencias y hacer un seguimiento de los factores determinantes clave del riesgo crediticio. La sociedad gestora supervisa la aplicación del procedimiento por parte de un equipo de analistas de investigación crediticia y supervisa periódicamente el procedimiento para determinar su precisión, adecuación y ejecución adecuadas, y realiza ajustes según la importancia relativa de los criterios de evaluación de manera oportuna. El procedimiento cumple con los artículos 19 4 y 20 2 del Reglamento (UE) 2017/1131 y está aprobado por los Directores de la sociedad gestora y, posteriormente, por sus consejeros.

El procedimiento de evaluación interno se basa en numerosos indicadores. Algunos ejemplos de criterios cuantitativos incluyen la fijación de precios de instrumentos del mercado monetario y swaps de incumplimiento crediticio; supervisión de índices financieros relevantes por regiones, sectores y clases de activos; e información financiera y predeterminada específica de la industria. Algunos ejemplos de criterios cualitativos son la posición competitiva, el riesgo de gobernanza, la situación financiera y las fuentes de liquidez del emisor; la capacidad del emisor para reaccionar ante acontecimientos futuros; la fortaleza del sector del emisor en la economía y en relación con las tendencias económicas; y la clase, la estructura, las características a corto plazo, los activos subyacentes, el perfil de liquidez, los mercados relevantes y los posibles riesgos operativos y de contraparte del instrumento. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2017/1131, la sociedad gestora documenta su procedimiento de valoración interno de la calidad crediticia y las evaluaciones de la calidad crediticia.

# Política de sostenibilidad e inversión ASG/ISR

## **A nivel del FI**

Eurizon Capital considera que debe atender a los intereses de los partícipes prestando soluciones de inversión que ofrezcan resultados competitivos a largo plazo. El firme compromiso de Eurizon Capital con la inversión ASG/ISR forma parte de este deber. La inversión ASG/ISR implica adoptar decisiones de inversión con mayor fundamento, abordar los problemas en materia de sostenibilidad y dilemas, incluidos los riesgos asociados y, en su caso, influir en las empresas de la cartera del fondo para que contribuyan a un resultado positivo.

A menos que se indique lo contrario en el apartado «Descripciones de los fondos», todos los fondos están sujetos a la Política de sostenibilidad de Eurizon Capital (excluidas las inversiones en derivados y fondos de terceros). Algunos fondos han decidido reforzar aún más este compromiso con criterios más estrictos que se indican en el apartado «Descripciones de los fondos».

Con arreglo a la Política de sostenibilidad de Eurizon Capital, los fondos se gestionan en función de la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Esto significa que los factores ASG se consideran de forma integral junto con los factores financieros y se gestionan desde una perspectiva de riesgo/rendimiento.

La selección de activos de los fondos se basa principalmente en datos de terceros. Estos datos pueden ser incompletos, inexactos o no estar disponibles y, como resultado, existe el riesgo de que el gestor de inversiones evalúe de forma incorrecta un valor o a un emisor.

Si procede, los fondos ejercen una titularidad activa promoviendo el diálogo, votando y colaborando para generar valor a largo plazo.

Los fondos utilizan la selección como herramienta para identificar riesgos ASG y excluir o restringir la inversión en algunos sectores o emisores.

Eurizon Capital promueve la transparencia compartiendo información acerca de su enfoque, informando sobre los progresos y fomentando un diálogo abierto con inversores y otras partes interesadas. Para obtener más información sobre la política de sostenibilidad de Eurizon Capital S.A., acceda a [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

A nivel del fondo

Este cuadro resume la clasificación de los fondos en virtud del SFDR.

| Nombre del Fondo                    | Clasificación en virtud del SFDR |            |            |
|-------------------------------------|----------------------------------|------------|------------|
|                                     | Artículo 6                       | Artículo 8 | Artículo 9 |
| Euro Cash                           |                                  | ●          |            |
| Euro Bond                           |                                  | ●          |            |
| Euro Q-Equity                       |                                  | ●          |            |
| Emerging Bond Total Return          |                                  | ●          |            |
| Emerging Bond Total Return Enhanced |                                  | ●          |            |
| Q-Flexible                          |                                  | ●          |            |
| Enhanced Constant Risk Contribution | ●                                |            |            |
| Absolute Q-Multistrategy            | ●                                |            |            |
| Q-Multiasset ML Enhanced            |                                  | ●          |            |

Leyenda

**Artículo 6 del SFDR** El fondo integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión. El fondo aplica las siguientes exclusiones:

*Exclusión de emisores* En el caso de que el fondo invierta en valores emitidos por emisores gubernamentales, el fondo excluirá a los emisores gubernamentales con una intensidad de gases de efecto invernadero superior a un umbral de tolerancia específico establecido en la Política de sostenibilidad de Eurizon Capital S.A. (acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com)) o considerados de «alto riesgo» por el Grupo de Acción Financiera Internacional («GAFI»), a la vista de las deficiencias en las directrices de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. En el caso de que el fondo invierta en valores emitidos por emisores corporativos, excluye a los emisores corporativos que infrinjan i) los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; ii) las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales; iii) la Organización Internacional del Trabajo (OIT); iv) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP), según determine Eurizon Capital S.A.

*Exclusión de sectores* En el caso de que el fondo invierta en valores emitidos por emisores corporativos, se excluyen los emisores que estén directamente implicados en la fabricación de armas no convencionales (es decir: Minas terrestres, Municiones en racimo, Armas nucleares, Uranio empobrecido, Armas biológicas, Armas químicas, Armas de fragmentos no detectables, Láseres cegadores, Armas incendiarias, Fósforo blanco) o que obtengan al menos el 25% de los ingresos (o el 20% de los ingresos, en presencia de planes de expansión) a partir de actividades de carbón térmico (actividades de extracción o de producción de electricidad vinculadas al carbón térmico), o el 10% o más de sus ingresos a partir de la extracción de petróleo y gas, a través de la explotación de arenas bituminosas.

Para más información, consulte el apartado «Descripciones de los fondos».

**Artículo 8 del SFDR** El fondo promueve, entre otras características, características medioambientales o sociales, o una combinación de esas características, siempre que las empresas en las que se realicen las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza. *Para más información, consulte los apartados «Descripciones de los fondos» e «Información precontractual del SFDR».*

**Artículo 9 del SFDR** El fondo tiene un objetivo de inversión sostenible y se ha designado un índice como referencia. *Para más información, consulte los apartados «Descripciones de los fondos» e «Información precontractual del SFDR».*



# Facultades y límites generales de inversión

Cada fondo, y el propio Fondo, deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables de la UE y Luxemburgo, así como ciertas circulares, directrices y otros requisitos. En este apartado se presentan, en forma de tabla, los requisitos de gestión de fondos de la Ley de 2010 (la ley principal que rige el funcionamiento de un OICVM), así como los requisitos establecidos por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) para los fondos del mercado monetario, así como para la supervisión y la gestión de los riesgos. En caso de discrepancia, la propia ley, en su versión original en francés, prevalecerá sobre el reglamento de gestión o el folleto (el reglamento de gestión prevalecerá a su vez sobre el folleto).

Si se detecta alguna violación de la Ley de 2010 o del reglamento de los fondos del mercado monetario por parte de un fondo, el gestor de inversiones deberá dar prioridad al cumplimiento de las políticas pertinentes en sus decisiones de negociación de valores y de gestión de inversiones, teniendo también debidamente en cuenta los intereses de los partícipes. Toda violación que se produzca incidentalmente deberá ser resuelta a la mayor brevedad posible, de conformidad con el curso normal de la actividad del fondo.

Salvo cuando se indique lo contrario, todos los porcentajes y límites se aplicarán a cada fondo de manera individual, y todos los porcentajes de activos se determinarán como un porcentaje del patrimonio neto total (incluido el efectivo).

## Activos, técnicas y transacciones permitidos

En la tabla de la siguiente página se describe todo lo que está permitido para cualquier OICVM. Los fondos pueden establecer límites que sean más restrictivos de una u otra forma, en función de sus objetivos y políticas de inversión. El uso de cualquier activo, técnica o transacción por parte de un fondo debe ser acorde con sus políticas y límites de inversión.

Ningún fondo podrá adquirir activos que conlleven un pasivo ilimitado, suscribir valores de otros emisores (salvo si puede considerarse que lo hace en el marco de la enajenación de los valores del fondo), ni emitir garantías u otros derechos para suscribir sus participaciones.

## Términos utilizados en este apartado

Los términos que se indican a continuación se utilizan principal o exclusivamente en este apartado «Facultades y límites de inversión» y tienen los siguientes significados.

**ABCP** *Papel comercial respaldado por activos.*

**Coste amortizado** *Método de valoración en el que el coste de adquisición se ajusta en función de la amortización de las primas o descuentos hasta el vencimiento.*

**CNAV** *Fondo del mercado monetario de valor liquidativo constante de deuda pública.*

**LVNAV** *Fondo del mercado monetario de valor liquidativo de baja volatilidad.*

**Mark-to-market** *Un método de valoración basado en precios de liquidación independientes y de fácil acceso, como los precios procedentes de las bolsas, los precios de pantalla o las cotizaciones de múltiples corredores independientes de prestigio.*

**Mark-to-model** *Un método de valoración que se compara, extrapola o calcula de otra manera a partir de uno o más insumos de mercado.*

**FMM** *Fondo del mercado monetario.*

**Instrumentos del mercado monetario** *Instrumentos mobiliarios que normalmente se negocian en el mercado monetario, como letras del Tesoro y de las autoridades locales, certificados de depósito, papel comercial, aceptaciones bancarias y pagarés a medio o corto plazo.*

**Estado elegible** *Cualquier estado que el consejo considere compatible con el objetivo de inversión de una cartera determinada.*

**Emisores a nivel de la UE** *La UE, una autoridad central o un banco central de un Estado europeo, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera.*

**Emisores de la UE e internacionales** *Todos los emisores a nivel de la UE, más cualquier autoridad regional o local de un Estado europeo, cualquier nación soberana o Estado miembro de una federación, y cualquier organismo internacional pertinente al que pertenezca un Estado europeo, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo o el Banco de Pagos Internacionales.*

**Estado miembro** *Estado miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo.*

**Mercado regulado** *Un mercado regulado en el sentido de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo, o cualquier otro mercado de un estado, país o territorio elegible que los consejeros de la sociedad gestora consideren como regulado, en funcionamiento regular, reconocido y abierto al público.*

**FMM a corto plazo** *Un FMM que invierte en instrumentos elegibles del mercado monetario a los que se refiere el apartado 1 del artículo 10, y está sujeto a las normas de la cartera establecidas en el artículo 24.*

**FMM estándar** *Un FMM que invierte en los instrumentos del mercado monetario elegibles a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del artículo 10 y está sujeto a las normas de la cartera establecidas en el artículo 25 (16).*

**VNAV** *Fondo del mercado monetario de valor liquidativo variable.*

**Vida media ponderada (WAL)** *El tiempo promedio ponderado por activos hasta el vencimiento legal de las exposiciones totales de los activos de un FMM; una medida del riesgo de crédito y liquidez.*

**Vencimiento medio ponderado (WAM)** *El tiempo medio ponderado por activos hasta el vencimiento legal o el siguiente reajuste de los tipos de interés, el que sea más corto, de las exposiciones totales a activos de un FMM; una medida de sensibilidad al riesgo de tipos de interés.*

| Fondos que no son fondos del mercado monetario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fondos del mercado monetario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Uso por fondos                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                         |
| <p>Deben cotizar o negociarse en una bolsa de valores oficial en un Estado admisible, o en un mercado regulado en un Estado admisible (un mercado que opera regularmente, está reconocido y abierto al público).</p> <p>Los valores recientemente emitidos deben incluir en sus condiciones de emisión el compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en un mercado regulado, y dicha admisión debe recibirse dentro de los 12 meses siguientes a la emisión.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Debe cotizar o negociarse en un mercado monetario en un Estado admisible. En el caso de los Estados admisibles fuera de la UE, el mercado monetario deberá ser aprobado por las autoridades competentes, de conformidad con la ley, o identificado en las normas o los instrumentos de constitución del fondo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Ampliamente utilizados. El uso de los mismos se describe en «Descripciones de los fondos».</p>       |
| <b>2. Instrumentos del mercado monetario que no cumplen los requisitos de la fila 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                         |
| <p>Deben estar sujetos (a nivel de valores o de emisor) a una reglamentación destinada a proteger a los inversores y al ahorro, y deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• estar emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local, o un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, la UE, un organismo internacional público al que pertenezca al menos un Estado miembro de la UE, una nación soberana o un Estado miembro de una federación</li> <li>• estar emitidos por un organismo de valores que cumplan los requisitos en la fila 1 (con excepción de los valores recientemente emitidos)</li> <li>• estar emitidos o garantizados por una institución que esté sujeta a, y cumpla, las normas de supervisión prudencial de la UE u otras normas que la CSSF considere como al menos tan estrictas.</li> </ul> <p>También pueden cumplir los requisitos si el emisor pertenece a una categoría aprobada por la CSSF, está sujeto a protecciones del inversor equivalentes a las descritas directamente a la izquierda y cumple uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• estar emitidos por una empresa con un mínimo de 10 millones de EUR de capital y reservas que publica cuentas anuales de conformidad con la Directiva 2013/34/UE</li> <li>• estar emitidos por una entidad dedicada a financiar un grupo de empresas, de las que al menos una cotiza en bolsa</li> <li>• estar emitidos por una entidad dedicada a financiar vehículos de titulización que se benefician de una línea de liquidez bancaria.</li> </ul> | <p>Deben tener un vencimiento residual o efectivo o una fecha de reajuste inferior o igual a 397 días (con instrumentos de tipo variable o fijo cubiertos por swaps que se reajusten a un tipo del mercado monetario o índice) y también deben cumplir todos los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• estar emitidos o garantizados por uno o más emisores a nivel de la UE</li> <li>• estar emitidos o garantizados por uno o más emisores de la UE e internacionales, y tanto la emisión como el emisor reciben valoraciones crediticias internas favorables.</li> <li>• Si se trata de una titulización o ABCP, debe ser lo suficientemente líquido, tener una evaluación crediticia interna favorable, tener un vencimiento legal inferior o igual a 2 años y cumplir con uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>– se trata de una titulización a la que se hace referencia en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión; FMM a corto plazo: también debe ser un instrumento de amortización con una WAL inferior o igual a 2 años</li> <li>– no es (y no incluye, ni siquiera en apariencia) una retitulización o titulización sintética, y está plenamente respaldada por la institución crediticia regulada emisora en lo que respecta a los riesgos de liquidez y de crédito, los riesgos de dilución importantes, los costes de transacción y de programa en curso y cualquier garantía de pago íntegro necesaria por parte de los inversores; FMM a corto plazo: el vencimiento legal en el momento de la emisión debe ser inferior o igual a 397 días</li> <li>– es una titulización simple, transparente y estandarizada (STS) o ABCP (STS) o ABCP; FMM a corto plazo: debe ser un instrumento de amortización, tener una WAL inferior o igual a 2 años, y haber tenido un vencimiento legal a la emisión inferior o igual a 397 días</li> </ul> </li> </ul> | <p>Ampliamente utilizados. El uso de los mismos se describe en «Descripciones de los fondos».</p>       |
| <b>3. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos de las filas 1 y 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitados al 10% de los activos del fondo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Permitidos en cuanto a los instrumentos del mercado monetario.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Cualquier uso que pueda crear un riesgo importante se describe en «Descripciones de los fondos».</p> |

| Fondos que no son fondos del mercado monetario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fondos del mercado monetario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Uso por fondos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. Participaciones de OICVM u otros OIC que no estén vinculados al Fondo*</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Los documentos constitutivos deben limitar la inversión a un máximo del 10% de los activos en otros OICVM u otros OIC.</p> <p>Si la inversión objetivo es «otro OIC», se deberán cumplir todos los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• invertir en OICVM-inversiones permitidas</li> <li>• estar autorizado por un Estado miembro de la UE o por un Estado que la CSSF considere que tiene leyes equivalentes en materia de supervisión, con una cooperación adecuada entre las autoridades suficientemente asegurada</li> <li>• emitir informes anuales y semestrales que permitan evaluar el activo, el pasivo, los ingresos y las operaciones durante el período de referencia</li> <li>• ofrecer a los inversores una protección equivalente a la de un OICVM, en particular en lo que respecta a las normas sobre segregación de activos, préstamos, créditos y ventas al descubierto</li> </ul> | <p>El FMM objetivo deberá limitarse a invertir como máximo el 10% de los activos en otros FMM, y dichos FMM deberán estar autorizados con arreglo a estas mismas normas.</p> <p>Un FMM adquirente no deberá invertir más del 17,5% de los activos en otros FMM y no más del 5% de los activos en un mismo FMM (no se aplica a los FMM elegibles que se comercializan únicamente a través de un plan de ahorro para empleados, tienen solo personas físicas como inversores, se rigen por la legislación nacional y, en virtud de esa legislación, pueden permitir los rescates solo en circunstancias no relacionadas con el mercado).</p> <p>Los FMM que inviertan el 10% o más de los activos en otros FMM deben revelar en su folleto las comisiones de gestión máximas permitidas pagaderas por los FMM objetivo y adquirentes, y en su informe anual los importes realmente pagados.</p> <p>El fondo objetivo no podrá invertir, a su vez, en el fondo adquirente (propiedad recíproca).</p> <p>Un FMM a corto plazo solo podrá invertir en otros FMM a corto plazo</p> | <p>Todo uso que supere el 10% de los activos del fondo, o que pueda crear un riesgo significativo, se indica en «Descripciones de los fondos». Las comisiones de gestión anuales totales de los fondos y los OICVM u otros OIC subyacentes podrán ser de hasta el 2,5%.</p> <p>Los reembolsos recibidos de cualquier OICVM u otros OIC subyacentes se reembolsarán en su totalidad al fondo.</p> |
| <b>5. Participaciones de OICVM u otros OIC vinculados al Fondo*</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Deben cumplir todos los requisitos de fondos que no sean del mercado monetario de la fila 4.</p> <p>El informe anual del Fondo debe indicar las comisiones de gestión y asesoramiento anuales totales cobradas tanto al fondo como a los OICVM/otros OIC en los que el fondo haya invertido durante el período correspondiente.</p> <p>El OICVM/otro OIC no puede cobrar a un fondo ninguna comisión por suscribir o reembolsar acciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>Igual que la fila 4.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>El uso de fondos que no sean FMM es el mismo que el de la fila 4, además de que los fondos no pagan comisiones de gestión o asesoramiento anuales aplicables a ningún OICVM u otro OIC vinculado, las cuales se reembolsan en su totalidad al fondo.</p>                                                                                                                                      |
| <b>6. Participaciones de otros fondos del Fondo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Deben cumplir todos los requisitos de fondos que no sean del mercado monetario de las filas 4 y 5.</p> <p>El fondo objetivo no podrá invertir, a su vez, en el fondo adquirente (propiedad recíproca).</p> <p>El fondo adquirente cede todos los derechos de voto sobre las acciones del fondo objetivo que adquiere.</p> <p>Al medir si un fondo cumple el nivel mínimo de activos requerido, no se incluye el valor de la inversión en fondos objetivo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>Igual que la fila 4.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>El uso de fondos que no sean FMM es el mismo que el de la fila 4, además de que los fondos no pagan comisiones anuales de gestión o asesoramiento a ningún otro fondo.</p>                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>7. Bienes inmuebles y materias primas, incluidos metales preciosos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Se prohíbe la propiedad directa de los productos, o certificados que los representen. La exposición a la inversión solo está permitida de forma indirecta, a través de activos, técnicas y operaciones permitidas en virtud de la Ley de 2010. Los índices financieros utilizados para obtener exposición a materias primas a través de instrumentos financieros derivados cumplirán con los requisitos establecidos en el art. 9 del Reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008.</p> <p>Está prohibida la titularidad directa de bienes inmuebles u otros bienes materiales. La exposición a la inversión se permite indirectamente, a través de inversiones en otros fondos, como fondos de inversión inmobiliaria (REIT), cumpliendo con el art. 2 del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, y que no contengan componentes derivados integrados, según se indica en el art. 10 de dicho reglamento.</p>    | <p>Exposición no permitida de ninguna forma.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>Cualquier uso que pueda crear un riesgo importante se describe en «Descripciones de los fondos». Las compras directas de bienes materiales o reales son poco probables.</p>                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>8. Depósitos en entidades de crédito</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Deben ser reembolsables o rescatables previa solicitud, y cualquier fecha de vencimiento no debe ser superior a 12 meses en el futuro.</p> <p>Las entidades de crédito deben tener un domicilio social en un Estado miembro de la UE o, en caso contrario, estar sujetas a normas de supervisión prudencial que la CSSF considere al menos tan estrictas como las normas de la UE.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Igual que para los fondos que no sean fondos del mercado monetario.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Comúnmente utilizado por todos los fondos, y puede ser utilizado ampliamente con fines defensivos temporales en condiciones de mercado excepcionales.</p>                                                                                                                                                                                                                                     |

| Fondos que no son fondos del mercado monetario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fondos del mercado monetario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Uso por fondos                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>9. Activos líquidos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                        |
| <p>Con un límite máximo del 20% en condiciones normales de mercado y a depósitos a la vista.</p> <p>Este límite puede superarse en condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables y siempre y cuando esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Igual que para los fondos que no sean fondos del mercado monetario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Comúnmente utilizado por todos los fondos, y puede ser utilizado ampliamente con fines defensivos temporales.                                                                          |
| <b>10. Derivados e instrumentos equivalentes liquidados en efectivo</b> Véase también «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas» en la página 41.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                        |
| <p>Los activos subyacentes deben ser los descritos en las filas 1, 2, 4, 5, 6 y 8 o deben ser índices financieros (de conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008), tipos de interés, tipos de cambio o divisas coherentes con los objetivos y políticas de inversión del fondo.</p> <p>Todos los usos deben quedar adecuadamente recogidos en el proceso de gestión de riesgos descrito en «Gestión y supervisión de los riesgos de los derivados» que figura a continuación.</p> <p>Los derivados OTC deben cumplir todos los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• estar sujetos a valoraciones diarias independientes fiables y verificables</li> <li>• poder venderse, liquidarse o cancelarse mediante una transacción de compensación a su valor razonable en cualquier momento por iniciativa del Fondo</li> <li>• estar con contrapartes que sean instituciones sujetas a supervisión prudencial y que pertenezcan a categorías aprobadas por la CSSF</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>Limitados al 10% de los activos de la cartera.</p> <p>Los activos subyacentes se limitan a los tipos de interés, los tipos de cambio y las divisas, o a los índices que representan cualquiera de estos.</p> <p>El uso se limita a la cobertura de los riesgos de tipo de interés o de divisas, y no puede formar parte central de la estrategia del fondo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | El uso de los mismos se describe en «Descripciones de los fondos».                                                                                                                     |
| <b>11. Préstamos de valores, contratos de recompra/recompra inversa</b> Véase también «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas» en la página 41.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                        |
| <p>Deben utilizarse únicamente para una gestión eficiente de la cartera.</p> <p>El volumen de las transacciones no debe interferir con la aplicación por parte del fondo de su política de inversiones o su capacidad para hacer frente a los reembolsos. En los préstamos de valores y en las operaciones de recompra, el fondo debe asegurarse de que dispone de suficientes activos para liquidar la transacción.</p> <p>Todas las contrapartes deben estar sujetas a las normas de supervisión prudencial de la UE o a normas que la CSSF considere al menos tan estrictas.</p> <p>En cada transacción, el fondo debe recibir y mantener una garantía que sea al menos equivalente, en todo momento durante la vida de las transacciones, al valor total actual de los valores prestados.</p> <p>Durante la vigencia de un contrato de recompra, el fondo no puede vender los valores objeto del contrato, ni antes de que la contraparte haya ejercido el derecho de recompra de dichos valores, ni antes de que haya expirado el plazo de recompra.</p> <p>Un fondo podrá prestar valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• directamente a una contraparte</li> <li>• a través de un sistema de préstamos organizado por una institución financiera que se especializa en este tipo de transacción</li> <li>• a través de un sistema de préstamo estandarizado organizado por una compensación reconocida institución</li> </ul> <p>El Fondo no podrá conceder ni garantizar ningún otro tipo de préstamo a terceros.</p> <p>El fondo debe tener derecho a rescindir cualquier operación de préstamo de valores, recompra o recompra inversa y a recuperar los valores que se han prestado o están sujetos al contrato de recompra.</p> | <p>No se permite el préstamo de valores.</p> <p>El FMM debe tener derecho a rescindir un contrato de recompra o de recompra inversa con un preaviso de no más de dos días hábiles; en el caso de los contratos de recompra inversa, el FMM debe recibir la cantidad total de efectivo (ya sea sobre la base de devengo o de valor de mercado; si se trata de este último, dicho valor debe utilizarse para calcular el valor liquidativo).</p> <p>Los contratos de recompra deben cumplir todos los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• no superar los 7 días hábiles</li> <li>• se utilizarán únicamente para gestionar la liquidez temporal</li> <li>• la contraparte no puede vender, invertir, dar en prenda o transferir de otro modo los activos aportados como garantía sin el consentimiento previo del fondo</li> <li>• el efectivo recibido no debe superar el 10% de los activos de los FMM y debe colocarse en depósitos o invertirse en activos que sean emitidos o garantizados por uno o más emisores de la UE o por una autoridad central o un banco central de un tercer país y que hayan recibido, tanto para el emisor como para la emisión, evaluaciones crediticias internas favorables</li> </ul> <p>Los activos recibidos a través de contratos de recompra inversa deben cumplir todos los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el valor de mercado debe ser en todo momento al menos igual al efectivo pagado,</li> <li>• son instrumentos del mercado monetario como se describe en la línea 2 anterior</li> <li>• están emitidos por una entidad independiente de la contraparte y no se espera que muestren una alta correlación con ella</li> <li>• el FMM no puede vender, invertir, pignorar ni transferir de otro modo los activos aportados como garantía sin el consentimiento previo de la contraparte</li> <li>• no crean más de un 15% de exposición a un solo emisor, excepto un emisor de la UE e internacional</li> </ul> <p>Activos recibidos mediante contratos de recompra inversa de conformidad con la columna de excepciones de la línea A de la tabla de «Requisitos de diversificación» que figura a continuación.</p> | El uso de los mismos se describe en «Descripciones de los fondos». En el caso del préstamo de valores, los fondos requieren garantías superiores a las que especifican las normativas. |

| Fondos que no son fondos del mercado monetario                                                                                                                                                                   | Fondos del mercado monetario              | Uso por fondos                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>12. Endeudamiento</b>                                                                                                                                                                                         |                                           |                                                                                                  |
| El Fondo no está autorizado a endeudarse en principio, excepto si es temporal y no representa más del 10% de los activos del fondo.<br>Sin embargo, el Fondo podrá adquirir divisas mediante préstamos cruzados. | No está permitido bajo ningún concepto.   | Actualmente no hay fondos que tengan la intención de pedir prestado a los bancos.                |
| <b>13. Exposición corta</b>                                                                                                                                                                                      |                                           |                                                                                                  |
| Se prohíben las ventas directas al descubierto. Las posiciones cortas pueden adquirirse solo de forma indirecta, a través de derivados.                                                                          | Exposición no permitida de ninguna forma. | Cualquier uso que pueda crear un riesgo importante se describe en «Descripciones de los fondos». |

\* *Puede incluir ETF. Se considera que un OICVM u otro OIC está vinculado al FI si ambos están gestionados o controlados por la misma sociedad gestora u otra sociedad gestora afiliada.*

Límites de concentración de propiedad

Estos límites tienen por objeto evitar al Fondo o a un fondo los riesgos que podrían surgir (para sí mismo o para un emisor) si fuera propietario de un porcentaje significativo de un determinado valor o emisor. A los efectos de la presente tabla y de la tabla de diversificación que figura a continuación, se considera que las empresas que comparten cuentas consolidadas (ya sea de conformidad con la Directiva 83/349/CEE o con las normas internacionales reconocidas) constituyen un único emisor. No es necesario que un fondo cumpla los límites de inversión descritos a continuación cuando ejerza los derechos de suscripción de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que forman parte de su activo, siempre que las violaciones resultantes de los límites de inversión se corrijan como se describe en la introducción al apartado «Facultades y límites generales de inversión».

| Categoría de valores                                                          |                                                                                                     | Propiedad máxima, como % del valor total de los valores emitidos                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FONDOS QUE NO SON FONDOS DEL MERCADO MONETARIO                                |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Valores con derecho a voto                                                    | Menos de lo que permitiría al FI ejercer una influencia significativa sobre la gestión de un emisor | Estos límites pueden no tenerse en cuenta en el momento de la compra si en ese momento no se puede calcular el importe bruto de los bonos o instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los instrumentos en cuestión. | Estas normas no se aplican a: <ul style="list-style-type: none"><li>• los valores descritos en la fila 1 de la tabla anterior</li><li>• acciones de una empresa no comunitaria que invierte principalmente en su país de origen y representa la única forma de que una cartera invierta en ese país de conformidad con la Ley de 2010</li><li>• las compras o recompras de acciones de filiales que solo se dedican a la gestión, el asesoramiento o la comercialización en su país, cuando se hacen como una forma de efectuar transacciones para los titulares de Fondo de conformidad con la Ley de 2010</li></ul> |
| Valores sin derecho a voto de un solo emisor                                  | 10%                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Títulos de deuda de cualquier emisor                                          | 10%                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Valores del mercado monetario de cualquier emisor                             | 10%                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Participaciones de cualquier subfondo de un OICVM u OIC de tipo paraguas      | 25%                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| FONDOS DEL MERCADO MONETARIO                                                  |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP de cualquier emisor | 10%                                                                                                 | No se aplica a instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por emisores de la UE e internacionales.                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



Requisitos de diversificación

Para garantizar la diversificación, un fondo no puede invertir más de una determinada cantidad de sus activos en un único emisor, tal y como se define a continuación. Estas normas de diversificación no se aplican durante los seis primeros meses de funcionamiento de un fondo, pero el fondo debe observar el principio de diversificación de riesgos.

A efectos de la presente tabla, las empresas que comparten cuentas consolidadas (ya sea de conformidad con la Directiva 83/349/CEE o con normas internacionales reconocidas) se consideran un único emisor. Los límites porcentuales indicados por los corchetes verticales en el centro de la tabla indican la inversión agregada máxima en cualquier emisor individual para todas las filas entre corchetes.

| Inversión/exposición máxima, como % de los activos del fondo                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Categoría de valores                                                                                                                                                                                                                                        | En cualquier emisor                                                                                             | En conjunto | Otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Excepciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| FONDOS QUE NO SON FONDOS DEL MERCADO MONETARIO                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| A. Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una nación soberana, cualquier autoridad pública local de la UE o cualquier organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE. | 35%                                                                                                             | 35%         | 20% en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.<br>40% en total en todos los emisores en los que un fondo haya invertido más del 5% de sus activos (no incluye depósitos ni contratos de derivados OTC con instituciones financieras sujetas a supervisión prudencial y valores indicados en las filas A y B). | Un fondo podrá invertir hasta el 100% de sus activos en un único emisor si invierte de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos y cumple todos los criterios siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• invierte al menos en 6 emisiones diferentes</li><li>• invierte no más del 30% en cualquier emisión</li><li>• los valores se encuentran emitidos por un estado miembro de la UE, sus autoridades u agencias locales, un estado miembro de la OCDE o del G20, Singapur, o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más estados miembros de la UE.</li></ul> La excepción descrita para la fila C también se aplica a esta fila. |
| B. Bonos emitidos por una entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentra en un Estado miembro de la UE y que está sujeta por ley a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de los bonos*.                              | 25%                                                                                                             |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| C. Cualquier valor mobiliario e instrumentos del mercado monetario distintos de los descritos en las filas A y B anteriores.                                                                                                                                | 10%                                                                                                             |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| D. Depósitos en entidades de crédito.                                                                                                                                                                                                                       | 20%                                                                                                             | 20%         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | En el caso de los fondos de seguimiento de índices, el 10% aumenta hasta el 20% en el caso de un índice publicado suficientemente diversificado que sea adecuado como índice de referencia para su mercado y esté reconocido por la CSSF. Este 20% aumenta hasta el 35% (pero solo para un único emisor) en condiciones de mercado excepcionales, como cuando el valor es muy dominante en el mercado regulado en el que negocia.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| E. Derivados OTC con una contraparte que sea una entidad de crédito tal y como se define en la fila 8 anterior (primera tabla del apartado).                                                                                                                | 10% de exposición máxima al riesgo (combinación de derivados OTC y técnicas de gestión eficiente de la cartera) |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| F. Derivados OTC con cualquier otra contraparte.                                                                                                                                                                                                            | 5% de exposición máxima al riesgo                                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



| Categoría de valores                                                                                                                                                                                                         | En cualquier emisor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | En conjunto | Otros                                                                                                                                                                                                                                                              | Excepciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>G. Participaciones de OICVM u OIC tal y como se definen en las filas 4 y 5 anteriores (primera tabla del apartado).</b>                                                                                                   | <p>Sin declaración específica en el objetivo y las políticas del fondo, el 10% en uno o más OICVM u otros OIC.</p> <p>Con una declaración específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20% en cualquier OICVM u OIC</li> <li>• 30% en total en todos los OIC distintos de los OICVM</li> <li>• 100% en total en todos los OICVM</li> </ul> |             | <p>Los fondos objetivo de una estructura paraguas cuyos activos y pasivos están segregados se consideran un OICVM u otro OIC independiente.</p> <p>Los activos mantenidos por los OICVM u otros OIC no cuentan para cumplir con las filas A - F de esta tabla.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>FONDOS DEL MERCADO MONETARIO</b>                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>H. Instrumentos del mercado monetario.</b>                                                                                                                                                                                | 5%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5%          |                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>Con la aprobación de las autoridades reguladoras, y con la divulgación en documentos constitucionales y de comercialización que incluya una lista de emisores en los que se pueda invertir el 5% o más de los activos, un fondo puede invertir en tan solo seis emisiones emitidas por un Estado miembro de la UE, sus autoridades u organismos locales, un Estado miembro de la OCDE o del G20, Singapur o por un organismo público internacional al que pertenezca uno o más Estados miembros de la UE, hasta el 100% de la exposición neta, si invierte de conformidad con el principio de diversificación de riesgos e invierte no más del 30% en una sola emisión.</p> |
| <b>I. Titulizaciones y ABCP.</b>                                                                                                                                                                                             | 5%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |             | <p>20%, con un límite del 15% en titulizaciones y ABCP que no cumplan los criterios STS de referencia cruzada.</p>                                                                                                                                                 | <p>Un VLV podrá invertir hasta el 10% de sus activos en las inversiones de las filas H e I de un único emisor, siempre que no invierta más del 40% de sus activos en todos los emisores en cuyos bonos invierta más del 5% de sus activos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>J. Bonos emitidos por una entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentra en un Estado europeo y que está sujeta por ley a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de los bonos*.</b> | 10%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 15%         | <p>40% en total en todos los emisores en los que un fondo haya invertido más del 5% de sus activos.</p>                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>K. Depósitos en entidades de crédito.</b>                                                                                                                                                                                 | 10%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>Aumenta al 15% (y el límite agregado del 15% en exposiciones de la fila H a la fila L aumenta al 20%) si no hay suficientes entidades de crédito viables en la jurisdicción del FMM que le permitan cumplir con el requisito de diversificación y no es económicamente factible realizar depósitos en otro Estado miembro.</p> <p>Con la aprobación del regulador local, aumenta hasta el 100% para los instrumentos emitidos o garantizados por emisores de la UE e internacionales.</p>                                                                                                                                                                                   |
| <b>L. Contratos de recompra inversa.</b>                                                                                                                                                                                     | 15% en efectivo con una contraparte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>M. Derivados OTC.</b>                                                                                                                                                                                                     | 5% de exposición a cualquier contraparte                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

\* Estos bonos también deben invertir todas las sumas derivadas de su emisión en activos que, durante la vida de los bonos, sean capaces de cubrir todas las reclamaciones relacionadas con los bonos y, en caso de quiebra del emisor, se utilizarían, con carácter prioritario, para reembolsar el capital y los intereses acumulados.

## Gestión y seguimiento del riesgo global

La sociedad gestora utiliza un proceso de gestión de riesgos, aprobado y supervisado por su Consejo de Administración, para vigilar y medir en todo momento el perfil de riesgo general de cada fondo de inversión directa, derivados, técnicas, garantías y todas las demás fuentes. Las evaluaciones de la exposición global se calculan cada día de negociación (independientemente de si el fondo calcula o no un VL para ese día) y abarcan numerosos factores, incluida la cobertura de los pasivos contingentes creados por posiciones de derivados, el riesgo de contraparte, los movimientos previsible del mercado y el tiempo disponible para liquidar posiciones.

Todos los derivados integrados en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario se consideran derivados en poder del fondo, y toda exposición a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario obtenida a través de derivados (excepto determinados derivados basados en índices) se considera una inversión en dichos valores o instrumentos.

**Enfoques de supervisión de riesgos** Existen 3 enfoques principales de medición del riesgo: el enfoque de compromiso y las 2 formas de Valor en Riesgo (VaR), VaR absoluto y VaR relativo. Estos enfoques se describen a continuación y el enfoque que utiliza cada fondo se identifica en «Descripciones de los fondos». La sociedad gestora elige el enfoque que utilizará un fondo en función de su política y estrategia de inversión.

| Enfoque                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valor en riesgo absoluto (VaR absoluto)</b> | El fondo trata de calcular la pérdida potencial máxima debido al riesgo de mercado que podría experimentar en un mes (20 días de negociación) en condiciones normales de mercado. La estimación se basa en los 12 meses anteriores (250 días hábiles) del rendimiento del fondo y requiere que el 99% de las veces, el peor resultado del fondo no sea peor que una disminución del 20% en el valor liquidativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Valor en riesgo relativo (VaR relativo)</b> | Lo mismo que el VaR absoluto, excepto que la estimación del peor resultado es una estimación de cuánto podría el fondo obtener un rendimiento inferior al de un índice de referencia establecido. El VaR del fondo no puede superar el 200% del VaR del índice de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Compromiso</b>                              | El fondo calcula su exposición global teniendo en cuenta el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente o el valor teórico del derivado, según corresponda. Esto permite al fondo reducir su exposición global teniendo en cuenta los efectos de cualquier posición de cobertura o compensación. Por lo tanto, no se incluyen en el cálculo determinados tipos de operaciones libres de riesgo, operaciones libres de apalancamiento ni <i>swaps</i> no apalancados. Un fondo que utilice este enfoque debe garantizar que su exposición general al mercado no supere el 210% del patrimonio total (100% de la inversión directa, 100% de derivados y 10% de préstamos). |

**Apalancamiento bruto** Cualquier fondo que utilice un enfoque de VaR también debe calcular su nivel esperado de apalancamiento bruto, que se indica en «Descripciones de los fondos». El apalancamiento previsto de un fondo es una indicación general, no un límite reglamentario; el apalancamiento real puede superar el nivel previsto de vez en cuando. Sin embargo, el uso de derivados por parte de un fondo seguirá siendo coherente con su objetivo de inversión, sus políticas de inversión y su perfil de riesgo, y cumplirá con su límite VaR.

El apalancamiento bruto es una medida del apalancamiento creado por el uso total de derivados y por cualquier instrumento o técnica utilizada para la gestión eficiente de la cartera. Se calcula como la «suma de los noionales» (la exposición de todos los derivados, sin tratar las posiciones opuestas como canceladas entre sí) e incluye la cartera del fondo. Dado que este cálculo no tiene en cuenta la sensibilidad a los movimientos del mercado ni si un derivado aumenta o disminuye el riesgo global de un fondo, puede no ser representativo del nivel real de riesgo de inversión de un fondo.

## Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas

### Marco jurídico y reglamentario

Un fondo podrá utilizar los siguientes instrumentos y técnicas para lograr una gestión eficiente de los fondos (como se describe a continuación) de conformidad con la Ley de 2010, la Directiva sobre OICVM, el reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008, las circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF, las directrices 14/937 de la AEVM, el reglamento sobre operaciones de financiación de valores (SFT) (UE) 2015/2365 y cualquier otra ley y reglamento aplicables. El uso de cada fondo no debe aumentar su perfil de riesgo más allá de lo que hubiera sido de otro modo.

Los riesgos asociados a los instrumentos y técnicas se describen en «Descripción de riesgos». Los principales riesgos son el riesgo de derivados (con respecto a los derivados únicamente), el riesgo de contraparte (que incorpora el riesgo de custodia y de garantía), el riesgo de apalancamiento, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo y el punto sobre conflictos de intereses que se encuentra en la descripción del riesgo de los fondos de inversión.

### Derivados que pueden utilizar los fondos

Un derivado es un contrato financiero cuyo valor depende de la rentabilidad de uno o más activos de referencia (como un título o una cesta de títulos, un índice o un tipo de interés).

A continuación se indican los derivados más comunes (aunque no necesariamente todos los derivados) utilizados por los fondos:

*Derivados básicos: pueden ser utilizados por cualquier fondo, de acuerdo con su política de inversión*

- futuros financieros, como futuros sobre tipos de interés, índices o divisas
- opciones, como opciones sobre renta variable, tipos de interés, índices (incluidos índices de materias primas), bonos o divisas y futuros
- derechos y warrants
- contratos a plazo, como contratos de divisas
- *swaps* (contratos en los que dos partes intercambian las rentabilidades de dos activos de referencia diferentes, como los *swaps* de divisas o de tipos de interés y los *swaps* sobre cestas de acciones, pero que NO incluyen los *swaps* de rentabilidad total, de incumplimiento crediticio, de índices de materias primas, de volatilidad ni de varianza)
- derivados de crédito, como los *swaps* de incumplimiento crediticio o los CDS (contratos en los que una parte recibe una comisión de la contraparte a cambio de acordar que, en caso de quiebra, incumplimiento u otro «evento crediticio», realizará pagos a la contraparte destinados a cubrir las pérdidas de esta última)

*Derivados adicionales: cualquier intención de uso se comunicará en «Descripciones de los fondos»*

- derivados financieros estructurados, como valores con vinculación crediticia y valores vinculados a la renta variable

- **swaps** de rentabilidad total o TRS (transacción en la que una contraparte realiza pagos basados en un tipo fijo o variable a la otra contraparte, que transfiere la rentabilidad económica total [incluidos los ingresos por intereses y comisiones, las ganancias y pérdidas por movimientos de precios y las pérdidas crediticias] de una obligación de referencia, como una acción, un bono o un índice); esta categoría incluye los contratos por diferencia (CFD)

Los futuros se negocian generalmente en bolsa. Todos los demás tipos de derivados son generalmente OTC (*over the counter*), lo que significa que son en efecto contratos privados entre un fondo y una contraparte).

Los TRS pueden ser financiados o no financiados (con o sin un pago inicial requerido). Los activos a los que se expondrá pueden incluir renta variable y valores relacionados con la renta variable, deuda e instrumentos relacionados con la deuda, e índices financieros y sus componentes, de acuerdo con la política de inversión del fondo.

Los fondos autorizados para operar TRS lo hacen de forma temporal, independientemente de las condiciones específicas de mercado que puedan concurrir.

Los TRS se utilizan principalmente para aplicar componentes de la estrategia de inversión con el fin de mejorar la rentabilidad que solo se puede lograr a través de derivados, como la obtención de una exposición corta a empresas. Los TRS también puede utilizarse para aplicar elementos de la estrategia de inversión para una gestión eficiente de la cartera, como la obtención de una exposición larga rentable.

El porcentaje de TRS utilizados debe estar próximo al nivel esperado relacionado indicado en «Descripciones de los Fondos».

En el caso de los derivados vinculados a un índice, el proveedor del índice determina la frecuencia de reequilibrio y no hay costo alguno para el fondo pertinente cuando el propio índice se reequilibra.

## Para qué pueden utilizar los fondos los derivados

Un fondo podrá utilizar derivados con cualquiera de los siguientes fines, de conformidad con su objetivo y políticas, tal y como se describe en «Descripciones de los fondos».

**Cobertura** La cobertura está adoptando una posición de mercado que está en la dirección opuesta, y no es superior a, la posición creada por otras inversiones del fondo, con el fin de reducir o cancelar la exposición a las fluctuaciones de los precios o a determinados factores que contribuyen a ellas.

- **La cobertura de crédito** se suele realizar mediante swaps de incumplimiento crediticio. El objetivo es protegerse contra el riesgo crediticio. Esto incluye la compra o venta de protección frente a los riesgos de activos o emisores específicos, así como cobertura de representación (adoptar una posición opuesta en una inversión diferente que probablemente se comportará de forma similar a la posición que se está cubriendo).
- **La cobertura de divisas** se realiza normalmente mediante contratos de divisas a plazo. El objetivo es protegerse contra el riesgo cambiario. Esto puede hacerse a nivel de fondo y, con las participaciones H, a nivel de clase de participaciones. Toda cobertura de divisas debe implicar divisas que estén dentro del índice de referencia del fondo aplicable o que sean coherentes con sus objetivos y políticas. Cuando un fondo mantiene activos denominados en varias divisas, es posible que no se cubra con divisas que representen pequeñas porciones de activos o para las que una cobertura no sea económica o no esté disponible. Un fondo puede participar en:
  - cobertura directa (misma divisa, posición opuesta)

- cobertura cruzada (reducción de la exposición a una divisa mientras se aumenta la exposición a otra, la exposición neta a la divisa base se mantiene sin cambios), cuando proporciona una forma eficaz de obtener las exposiciones deseadas
- cobertura de proxy (tomando una posición opuesta en una moneda diferente es decir se considera probable que se comporte de forma similar a la divisa base)
- cobertura anticipada (tomando una posición de cobertura en previsión de una exposición que se prevé que surja como resultado de una inversión planificada u otro evento)

- **La cobertura de la duración** se suele realizar mediante swaps de tipos de interés, swaptions y futuros. El objetivo es tratar de reducir la exposición a los cambios de tipos de los bonos de vencimiento más largo. La cobertura de la duración solo puede realizarse a nivel del fondo.
- **La cobertura de precios** se suele realizar mediante opciones sobre índices (concretamente, mediante la venta de una compra o la compra de una venta). Por lo general, el uso se limita a situaciones en las que existe una correlación suficiente entre la composición o la rentabilidad del índice y la del fondo. El objetivo es protegerse de las fluctuaciones en el valor de mercado de una posición.
- **La cobertura de tipos de interés** se suele realizar mediante futuros sobre tipos de interés, swaps de tipos de interés, venta de opciones de compra sobre tipos de interés o compra de opciones de venta sobre tipos de interés. El objetivo es gestionar el riesgo de tipos de interés.

**Exposición a la inversión** Un fondo puede utilizar cualquier derivado permitido para obtener exposición a activos permitidos, en particular cuando la inversión directa es económicamente ineficaz o impracticable.

**Apalancamiento** Un fondo puede utilizar cualquier derivado permitido para aumentar su exposición total a la inversión más allá de lo que sería posible mediante la inversión directa. El apalancamiento suele aumentar la volatilidad del fondo.

**Gestión eficiente de la cartera** Reducir los riesgos o costes o generar capital o ingresos adicionales.

## Instrumentos y técnicas que los fondos pueden utilizar

Un fondo puede utilizar los siguientes instrumentos y técnicas con respecto a todos y cada uno de los valores que posee, pero únicamente con fines de gestión eficiente del fondo (como se ha descrito anteriormente).

**Préstamo de valores** En virtud de estas operaciones, el fondo presta activos (como bonos o acciones) a los prestatarios cualificados, ya sea durante un período establecido o bien hasta que se exija su devolución. A cambio, el prestatario paga una comisión de préstamo más los ingresos de los valores y proporciona garantías que cumplen las normas descritas en el presente Folleto Informativo.

Un fondo autorizado para utilizar préstamos de valores lo hace de forma continua, independientemente de las condiciones específicas del mercado que puedan concurrir, con el objetivo de generar ingresos adicionales. El porcentaje de activos prestados debe estar próximo al nivel previsto correspondiente indicado en «Descripciones de los Fondos».

El fondo limita el préstamo de valores al 90% de cualquier activo determinado y presta únicamente cuando recibe la garantía de una institución financiera altamente calificada o la promesa de efectivo o valores emitidos por Gobiernos de la OCDE y el préstamo tiene una duración superior a 30 días.

**Contratos de recompra y contratos de recompra inversa** En virtud de estas operaciones, el fondo compra o vende valores a una contraparte, mediante pago, y tiene el derecho o la obligación de vender o recomprar (respectivamente) los valores en una fecha posterior y un precio específico (y normalmente superior).

Un fondo autorizado para utilizar operaciones de recompra y recompra inversa lo hace de forma continua, independientemente de las condiciones específicas del mercado que puedan concurrir, con el objetivo de generar ingresos adicionales. Por el momento, los fondos no realizarán operaciones de recompra y recompra inversa.

Solo podrán utilizarse los siguientes activos para contratos de recompra y de recompra inversa:

- certificados bancarios a corto plazo o instrumentos del mercado monetario
- Acciones o participaciones de OIC del mercado monetario con grado de inversión
- bonos con liquidez adecuada de emisores no gubernamentales
- bonos emitidos o garantizados por un país de la OCDE (incluidas las autoridades públicas locales del país) o por una institución o empresa supranacional de ámbito regional (incluida la UE) o mundial
- participaciones incluidas en un índice principal y negociadas en un Mercado regulado de la UE o una bolsa de valores de una OCDE país

## Donde se divulgan los usos y las comisiones

**Uso actual** En «Descripciones de los fondos» se presenta el uso actual de los siguientes elementos por parte de cualquier fondo:

- **Swaps** de rentabilidad total, contratos por diferencia y derivados similares: se calcula la exposición máxima y prevista mediante el enfoque de compromiso y se expresa como porcentaje del valor liquidativo.
- Operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa: Los límites máximos y esperados se expresan como porcentaje del valor liquidativo.
- Préstamos de valores: Los límites máximos y esperados se expresan como porcentaje del valor liquidativo.

En los informes financieros se presentan los siguientes elementos:

- el uso de todos los instrumentos y técnicas utilizados para la eficiencia gestión del fondo
- en relación con este uso, los ingresos recibidos y los costes operativos directos e indirectos en los que incurre cada fondo
- que recibió el pago de los gastos y las comisiones antes mencionados y cualquier relación que un destinatario pueda tener con cualquier filial del Grupo Intesa Sanpaolo o el depositario
- información sobre la naturaleza, el uso, la reutilización y la custodia de la garantía
- las contrapartes que el Fondo ha utilizado durante el periodo cubierto por el informe, incluidas las principales contrapartes de la garantía

**Uso futuro** En el caso de cualquier derivado o técnica para la que se prevea específicamente un uso máximo en «Descripciones de los fondos», un fondo podrá en cualquier momento aumentar su uso hasta el máximo establecido.

Si actualmente no aparece ninguna disposición de uso en «Descripciones de los fondos» o aquí en «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas»:

- para swaps de rentabilidad total, contratos por diferencias y derivados similares, y para operaciones de recompra y recompra inversa: La descripción del fondo en el folleto debe actualizarse para cumplir con el «uso actual» anterior antes de que el fondo pueda empezar a utilizar estos derivados
- Para préstamo de valores: la descripción del fondo en el folleto debe actualizarse para cumplir con el «uso actual» anterior, antes de que el fondo pueda empezar a prestar valores.

## Contrapartes de derivados y técnicas

La sociedad gestora debe aprobar las contrapartes antes de que puedan servir como tales para el FI. Además de los requisitos indicados en las filas 10 y 11 de la tabla «Facultades y límites generales de inversión», se evaluará a una contraparte según los siguientes criterios:

- estado normativo
- protección proporcionada por la legislación local
- procesos operativos
- análisis de la solvencia, incluida la revisión de los diferenciales de crédito disponibles o las calificaciones crediticias externas; en el caso de CDS y swaps de varianza, la contraparte debe ser una institución financiera de primera clase
- grado de experiencia y especialización en el tipo particular de derivado o técnica en cuestión

La condición jurídica y el país de origen o domicilio no se consideran directamente como criterios de selección.

A menos que se indique lo contrario en este folleto, ninguna contraparte de un derivado del fondo puede actuar como gestor de inversiones de un fondo ni tener control o aprobación alguno sobre la composición o gestión de las inversiones u operaciones de un fondo o sobre los activos subyacentes de un derivado. Las contrapartes afiliadas están permitidas siempre que las operaciones se realicen en condiciones de neutralidad.

El agente de préstamo evaluará continuamente la capacidad y disposición de cada prestatario de valores para cumplir sus obligaciones, y el Fondo se reserva el derecho de descartar a cualquier prestatario o de rescindir cualquier préstamo en cualquier momento. Los niveles generalmente bajos de riesgo de contraparte y riesgo de mercado asociados con el préstamo de valores se mitigan aún más mediante la protección por incumplimiento de la contraparte del agente de préstamo y la recepción de garantías.

## Políticas de garantía

Estas políticas se aplican a los activos recibidos de contrapartes en relación con operaciones de préstamo de valores, operaciones de recompra inversa y derivados OTC.

**Garantía aceptable** Todos los valores aceptados como garantía deben ser de alta calidad. Los principales tipos específicos se muestran en la tabla al final de este apartado.

Las garantías no dinerarias deben negociarse en un mercado regulado o en un mecanismo de negociación multilateral con precios transparentes y deben poder venderse rápidamente para aproximarse a su valoración previa a la venta. Para garantizar que la garantía sea convenientemente independiente de la contraparte en lo que respecta al riesgo crediticio y al riesgo de correlación de inversión, no se aceptan las garantías emitidas por la contraparte o su grupo. No se espera que la garantía muestre una alta correlación con el rendimiento de la contraparte. La exposición crediticia de la contraparte se supervisa frente a los límites de crédito. Todas las garantías deberán poder ser ejecutadas plenamente por el fondo en cualquier momento sin la consulta ni la aprobación de la contraparte.

Las garantías recibidas de una contraparte en cualquier operación podrán utilizarse para compensar la exposición general a dicha contraparte.

Para evitar tener que gestionar pequeñas cantidades de garantía, el Fondo podrá establecer un importe mínimo de garantía (importe por debajo del cual no requerirá garantía) o un umbral (importe incremental por encima del cual no requerirá garantía adicional).

En el caso de los fondos que reciben garantías por al menos el 30% de sus activos, el riesgo de liquidez asociado se evalúa mediante pruebas de tensión periódicas que asumen condiciones de liquidez normales y excepcionales.



**Diversificación** Todas las garantías mantenidas por el FI deben estar diversificadas por país, mercado y emisor, con una exposición a cualquier emisor no superior al 20% del patrimonio neto de un fondo. Si se indica en la descripción del fondo, un fondo puede estar totalmente garantizado por diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, una o más de sus autoridades locales, un tercer país o un organismo internacional público al que pertenezcan uno o más estados miembros. En este caso, el fondo deberá recibir garantías de al menos seis emisiones diferentes, sin que la emisión supere el 30% del patrimonio neto total del fondo.

**Reutilización y reinversión de la garantía (actualmente no lo realiza ningún fondo)** La garantía en efectivo se depositará o invertirá en bonos del Estado de alta calidad, operaciones de recompra inversa o fondos del mercado monetario a corto plazo (según se definen en las Directrices sobre una definición común de fondos del mercado monetario europeo) que calculan un valor liquidativo diario y tienen una calificación AAA o equivalente. Todas las inversiones deben cumplir los requisitos de diversificación indicados anteriormente.

Si un fondo invierte garantías del préstamo de valores en operaciones de recompra inversa, los límites que se aplican al préstamo de valores se extenderán a las operaciones de recompra inversa.

Las garantías no monetarias no se venderán, reinvertirán ni pignorarán.

**Custodia de garantías** Las garantías (así como otros valores que pueden mantenerse bajo custodia) transferidas por título a un fondo serán mantenidas por el depositario o un subdepositario. Con otros tipos de acuerdos de garantía, como un contrato de prenda, la garantía puede ser mantenida por un depositario tercero que esté sujeto a supervisión cautelar y no esté relacionado con el proveedor de garantía.

**Valoración y recortes** Todas las garantías se ajustan al valor de mercado (se valoran diariamente utilizando los precios de mercado disponibles), teniendo en cuenta cualquier recorte aplicable (un descuento sobre el valor de las garantías destinadas a protegerse contra cualquier descenso del valor de la garantía o de la liquidez). Un fondo podrá exigir garantías adicionales (margen de variación) a la contraparte para garantizar que el valor de la garantía sea al menos igual a la exposición de la contraparte correspondiente.

A continuación se muestran los tipos de recorte aplicados actualmente por los fondos. Los tipos tienen en cuenta los factores que pueden afectar a la volatilidad y el riesgo de pérdida (como la calidad crediticia, el vencimiento y la liquidez), así como los resultados de cualquier prueba de tensión que se pueda realizar ocasionalmente. La sociedad gestora podrá ajustar estos tipos en cualquier momento, sin previo aviso, pero incorporando cualquier cambio en una versión actualizada del folleto.

Durante la duración del contrato, el valor de la garantía recibida deberá ser al menos igual al 102% de la valoración global de los valores en cuestión por dichas operaciones o técnicas.

| Permitido como garantía          | Recorte  |
|----------------------------------|----------|
| Efectivo                         | 0% - 8%  |
| Bonos gubernamentales de la OCDE | 2% - 20% |
| Bonos corporativos               | 2% - 20% |
| Renta variable*                  | 8% - 10% |

\* Admitido o negociado en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o una bolsa de valores de un Estado miembro de la OCDE, Hong Kong o Singapur, y también incluido en un índice principal.

Los recortes de efectivo pueden variar según la divisa. No se aplica normalmente ningún recorte cuando la divisa es la misma que la divisa base del fondo. Los recortes de los bonos varían en función del vencimiento. Los recortes de efectivo pueden variar según el tipo de valores prestados.

Ingresos pagados a los fondos

En general, cualquier ingreso derivado del uso de derivados y técnicas se pagará al fondo correspondiente, en particular:

- A partir de operaciones de recompra y recompra inversa y swaps de rentabilidad total: Todos los ingresos (los costes de la gestión de la garantía se incluyen en la comisión anual de operación y administración).
- A partir del préstamo de valores: Los fondos que prestan valores pagarán una comisión razonable al agente de préstamo por sus servicios y la garantía que proporciona equivalente a un máximo del 15% de los ingresos brutos generados por cualquier préstamo de sus valores, y conservarán, al menos, el 85% de estos ingresos.

Reglamento de fondos del mercado monetario

**Marco jurídico y reglamentario** El reglamento de los fondos del mercado monetario (oficialmente el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre los fondos del mercado monetario) se aplica a todos los fondos del mercado monetario domiciliados u ofrecidos en la UE. El reglamento tiene por objeto aumentar la capacidad de resistencia de los fondos del mercado monetario y asegurar que puedan mantener la liquidez en momentos de tensión en el mercado o de elevado reembolso, situaciones de tensión en el mercado y reembolsos sustanciales y repentinos.

**Tipos de fondos del mercado monetario** El reglamento permite fondos en las siguientes categorías:

| Tipo de fondo                         | A corto plazo | Estándar |
|---------------------------------------|---------------|----------|
| VL constante de deuda pública         | ●             | -        |
| Valor liquidativo de baja volatilidad | ●             | -        |
| Valor liquidativo variable            | ●             | ●        |

**Procedimientos de crédito y pruebas de estrés** Cada fondo que sea un FMM cuenta con procedimientos internos prudentes y específicos para cada fondo a fin de determinar la calidad crediticia de las inversiones previstas (en parte para evitar una dependencia excesiva de las calificaciones de los organismos), exigiéndose nuevas evaluaciones cada vez que se produzca un cambio importante, en particular una disminución de la calificación por debajo de las dos calificaciones crediticias más altas a corto plazo. Estos procedimientos crediticios siguen un conjunto de normas claras y documentadas que pueden ser supervisadas y las metodologías empleadas se comunican, previa solicitud, a los inversores y las autoridades reguladoras.

Al menos dos veces al año, los fondos que sean FMM realizan pruebas de estrés y toman medidas para hacer frente a cualquier vulnerabilidad que se revele.

**Prohibición de ayuda externa** Ningún fondo que sea un FMM recibe ninguna ayuda directa o indirecta de un tercero, incluido el patrocinador del FMM. Esto se aplica a las inyecciones de efectivo, la compra de activos de cartera a un precio inflado, la emisión de una garantía o cualquier otra acción cuya intención o efecto sea garantizar la liquidez del FMM o la estabilidad de su VL.

**Otros requisitos** En el apartado «Facultades y límites generales de inversión» se describen otros requisitos de la reglamentación de los fondos del mercado monetario.

# Invertir en los fondos

## Clases de participaciones

En cada fondo, el FI podrá crear y emitir clases de participaciones. Todas las clases de participaciones de un fondo invierten normalmente en la misma cartera de valores. Sin embargo, pueden tener diferentes comisiones, requisitos de elegibilidad de los inversores y otras características, para adaptarse a las necesidades de los diferentes inversores. Antes de realizar una primera inversión, se pedirá a los inversores que documenten su elegibilidad para invertir en una clase de participaciones determinada, en particular, que demuestren su condición de inversores institucionales o de personas no estadounidenses.

En primer lugar, todas las clases de participaciones se identifican mediante una de las etiquetas de clase de participaciones base (descritas en la tabla siguiente) y, posteriormente, mediante cualquier etiqueta adicional aplicable (descrita a continuación de la tabla). Por ejemplo, «RHD2» indicaría las participaciones de Clase R que pretenden distribuir ingresos devengados, pretenden cubrir el riesgo cambiario entre la divisa de la clase de participaciones y las principales divisas de los activos de la cartera, y están denominadas en dólares estadounidenses. Dentro de una determinada clase de participaciones de cualquier fondo, todas tienen los mismos derechos de propiedad. Cualquier fondo puede emitir cualquier clase de participaciones base con las características descritas a continuación.

## Características de las clases de participaciones base

Consulte las notas siguientes

| Clase base | Disponible para                                                                                                                                 | Inversión inicial mínima por fondo | Importe mínimo de participación en el Fondo | Comisiones máximas |        |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------|--------|
|            |                                                                                                                                                 |                                    |                                             | Entrada            | Salida |
| C, Y       | Reservada a intermediarios financieros (incluidos distribuidores y plataforma) que tengan prohibido, por ley o por contrato, retener incentivos | -                                  | -                                           | -                  | -      |
| E          | Todos los inversores                                                                                                                            | 250.000 EUR                        | -                                           | -                  | -      |
| Z, X       | Inversores institucionales                                                                                                                      | 3 millones EUR                     | 3 millones EUR                              | -                  | -      |
| M          | Inversores institucionales (solo fondos subordinados*)                                                                                          | 3 millones EUR                     | 3 millones EUR                              | -                  | -      |
| R          | Todos los inversores                                                                                                                            | 500 EUR                            | -                                           | 4,00%              | -      |

\* Gestionados por la sociedad gestora del Fondo o por un tercero (con sujeción a la aprobación de la sociedad gestora).

### NOTAS

**Inversores institucionales** Inversores en el sentido del artículo 174 de la Ley de 2010, como instituciones de crédito y otros profesionales financieros que inviertan en su nombre o en el de otros inversores (ya sean minoristas en virtud de un contrato de gestión discrecional o institucionales), así como compañías de seguros, fondos de pensiones u otros OIC.

**Entidades jurídicas** Entre los ejemplos se incluyen empresas de accionistas únicos, sociedades (tanto de responsabilidad limitada como ilimitada), sociedades por acciones, sociedades no cotizadas de responsabilidad limitada, sociedades mutuas, instituciones, fundaciones, asociaciones y congregaciones religiosas.

**Importes mínimos iniciales y de participación** En el caso de las divisas distintas del EUR, estos importes se aplican en un valor equivalente al valor en EUR. Para las inversiones iniciales, la equivalencia se mide en el momento de la inversión y, por lo tanto, puede variar con el tiempo.

**Comisiones máximas** Estas se deducen de su inversión o del producto de su reembolso, y se pagan a agentes de ventas e intermediarios autorizados. Los cargos mostrados son máximos. Para averiguar la comisión real de una operación, póngase en contacto con su asesor financiero o con el agente de transferencias (consulte «Gestión y funcionamiento»). Las comisiones que se calculan como un porcentaje de la inversión se deducen de la misma para calcular el importe neto invertido (por ejemplo: en una inversión de 100 EUR y una comisión de entrada del 4,00%, el importe neto invertido es de 96 EUR). Actualmente no hay comisiones de canje para ninguna clase de participaciones.

## Etiquetas adicionales

Los sufijos se añaden después de la designación de la clase de participaciones base para indicar ciertas características.

**D** Indica que las participaciones son participaciones de distribución. Si la letra «D» no aparece después de la letra de la clase base, las participaciones son de acumulación. (Consulte el apartado «Política de distribución» más adelante).

**U, H** Indica que las participaciones son una forma de participaciones con cobertura de divisas y están denominadas en una divisa diferente a la divisa de base del fondo.

- Las participaciones «con cobertura de divisas por participación» (U) tratan de cancelar el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la clase de participaciones y la divisa base del fondo. Estas participaciones pueden tener un nivel de apalancamiento superior al indicado en «Descripciones de los fondos».
- Las participaciones «con cobertura de divisas de la cartera» (H) tratan de cancelar la mayor parte del efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la clase de participaciones y la divisa o divisas en las que está denominada una parte importante de las participaciones de la cartera (o a las que la cartera está expuesta de otro modo). Es poco probable que esta cobertura elimine el 100% de la diferencia.
- Las participaciones «con cobertura de divisas del índice referencia» (H) tratan de cancelar la mayor parte del efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de la clase de participaciones y la divisa o divisas en las que está denominada una parte importante del índice de referencia del fondo.

Para obtener más información sobre la cobertura de riesgos cambiarios, consulte el apartado «Cómo utilizan los fondos los instrumentos y las técnicas».

Si no aparecen las letras «U» o «H», las participaciones no tienen ningún tipo de cobertura de divisas y el inversor está expuesto a fluctuaciones en los tipos de cambio entre la divisa de la clase de participaciones, la divisa base del fondo y las divisas de la cartera.

**Códigos de divisa** Cada clase de participaciones que no esté denominada en la divisa base del fondo lleva un código numérico para la divisa en la que está denominada. Si no aparece ningún código numérico, la divisa de la clase de participaciones es la misma que la divisa base del fondo.

| Nombre de divisa          | Código estándar | Código de clase de participaciones |
|---------------------------|-----------------|------------------------------------|
| Dólar australiano         | AUD             | <b>4</b>                           |
| Renminbi chino (offshore) | CNH             | <b>3</b>                           |

| Nombre de divisa     | Código estándar | Código de clase de participaciones |
|----------------------|-----------------|------------------------------------|
| Libra esterlina      | GBP             | <b>6</b>                           |
| Forinto húngaro      | HUF             | <b>9</b>                           |
| Yen japonés          | JPY             | <b>5</b>                           |
| Esloki polaco        | PLN             | <b>8</b>                           |
| Franco suizo         | CHF             | <b>7</b>                           |
| Dólar estadounidense | USD             | <b>2</b>                           |



## Política de distribución

**Participaciones de acumulación** Estas participaciones conservan todos los ingresos netos de inversión en el precio de la participación y, por lo general, no distribuyen dividendos, aunque el consejo puede declarar un dividendo de acciones.

**Participaciones de distribución** Estas participaciones pretenden (pero no garantizan) realizar distribuciones periódicas a los partícipes. Las distribuciones, si las hay, se declaran al menos una vez al año y se pagan en un plazo de 10 días hábiles a partir de la declaración. Cuando se declara un dividendo, el valor liquidativo de la clase de participaciones correspondiente se reduce en el importe del dividendo.

Las distribuciones se pagan únicamente por participaciones que eran propiedad en la fecha de declaración (la fecha en la que se declaran los dividendos). Tenga en cuenta que con cualquier clase de participaciones que pague distribuciones antes del final de un año natural, existe el riesgo de que una parte de la distribución sea una rentabilidad de su inversión, potencialmente imponible como ingresos. Una rentabilidad de distribución alta no implica necesariamente una rentabilidad total alta, o incluso positiva. Las distribuciones de capital reducen su potencial de crecimiento de la inversión y, si continúa con el tiempo, pueden reducir el valor de su inversión a cero.

No se pagan intereses sobre los pagos de dividendos no reclamados, y después de 5 años estos pagos se devolverán al fondo. Ningún fondo realizará un pago de dividendos si los activos del Fondo están por debajo del requisito de capital mínimo, o si el pago del dividendo provocaría que se produjera esa situación.

La frecuencia prevista para las clases cotizadas cuando la «D» aparece después del nombre es la siguiente:

| Clase base        | Calendario previsto                                                                                                                                                                                                          | Base del dividendo                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>C, E, R, Y</b> | Declara los dividendos el día 15 del primer mes (o el siguiente día hábil, si no es un día hábil) de cada trimestre natural, con la cantidad establecida al principio de cada trimestre natural para el trimestre siguiente. | Ingresos netos de inversiones.                        |
| <b>Z, M, X</b>    | Declara los dividendos el día 15 del primer mes (o el siguiente día hábil, si no es un día hábil) de cada trimestre natural, con la cantidad establecida al principio de cada trimestre natural para el trimestre siguiente. | Al menos el 80% de los ingresos netos de inversiones. |

Las distribuciones de ingresos netos de inversiones incluyen el dividendo neto y los intereses recibidos de las inversiones del fondo y las cuentas bancarias, menos las comisiones de gestión y administración, los intereses pagados, los impuestos y otros gastos. También pueden incluir parte o la totalidad de las ganancias netas realizadas o no realizadas del fondo, del período actual o anterior. En el caso de los fondos que invierten principalmente en instrumentos de deuda y relacionados con deuda, la cantidad que se repartirá podrá calcularse tomando como base el rendimiento neto mínimo que esperan de esos instrumentos. En los informes financieros figura un desglose del origen de cada distribución.

## Clases disponibles

La información anterior describe todas las clases y los sufijos de participaciones base existentes actualmente. En la práctica, no todas las clases de participaciones base y configuraciones de clases de participaciones están disponibles en todos los

fondos. Es posible que algunas clases de participaciones (y fondos) disponibles en determinadas jurisdicciones no estén disponibles en otras. Para obtener la información más actualizada sobre las clases de participaciones disponibles, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com) o solicite una lista gratuita a la sociedad gestora.

## Emisión y propiedad

**Formas en que se emiten participaciones** Emitimos participaciones principalmente en forma nominativa. Con estas participaciones, el nombre del propietario se registra en el registro de partícipes del Fondo y el propietario recibe una confirmación de suscripción. La propiedad solo se puede transferir notificando al agente de transferencias un cambio de propiedad. Los formularios para este fin están disponibles en el Fondo y en el agente de transferencias.

No emitimos participaciones al portador ni certificados que documenten la propiedad de participaciones registradas.

**Invertir a través de un intermediario financiero frente a invertir directamente con el FI** Si invierte a través de un intermediario financiero que posee sus participaciones a su propio nombre (una cuenta nominativa), dicho intermediario financiero se registra como titular en el registro de partícipes del FI y, en lo que respecta al FI, tiene derecho a todos los derechos de propiedad, incluidos los derechos de voto. A menos que la legislación local disponga lo contrario, cualquier inversor que posea participaciones en una cuenta nominativa con un agente de distribución tendrá derecho a reclamar, en cualquier momento, la titularidad directa de las participaciones suscritas a través del intermediario financiero. El intermediario financiero mantiene sus propios registros y proporciona a cada inversor al que sirve información sobre las participaciones y operaciones en participaciones del fondo asociadas con dicho inversor.

Cuando se produce un error de VL/incumplimiento de las normas de inversión aplicables a un fondo, en el sentido de la Circular 24/856 de la CSSF, a nivel de un Fondo y debe pagarse una indemnización a los inversores, sus derechos de indemnización pueden verse afectados si invierte a través de un intermediario financiero que mantiene sus participaciones a su propio nombre (una cuenta nominativa).

## Otras políticas

Las participaciones se emiten a una milésima parte de una participación (3 decimales). Las participaciones fraccionarias reciben su parte proporcional de los dividendos, las reinversiones y el producto de la liquidación, pero no conllevan derechos de voto.

Las participaciones no tienen derechos preferenciales ni preferentes. Ningún fondo está obligado a otorgar a los partícipes existentes derechos o condiciones especiales para suscribir nuevas participaciones. Todas las participaciones deben abonarse en su totalidad.

## Comisiones y gastos del Fondo

En general, los tipos de las comisiones se presentan en «Descripciones de los fondos». Aquí se describen las comisiones menores y los gastos que se deducen directamente de los activos del fondo, junto con información adicional sobre las comisiones y los gastos presentados en otros lugares.

## Comisión de gestión

Esta comisión se describe para cada fondo en «Descripciones de los fondos» y se paga a la sociedad gestora como la entidad principal responsable de la gestión empresarial, la gestión de inversiones, la comercialización y las ventas del Fondo. Esta comisión no excede los tipos descritos para cada fondo en «Descripciones de los fondos» y se acumula diariamente y se paga cada mes, a mes vencido.

Con cargo a esta comisión, la sociedad gestora paga la comisión de gestión de inversiones a los gestores de inversiones y la comisión de asesoramiento de inversiones a los asesores de inversiones.

### Comisión de administración

Esta comisión se describe para cada fondo en «Descripciones de los fondos» y se paga a la sociedad gestora como la entidad principal responsable de las actividades operativas, de cumplimiento, contables y legales del Fondo.

Con cargo a esta comisión, la sociedad gestora también paga los servicios prestados por el administrador, el depositario, el registrador, el agente de transferencias y el agente de pagos. Esta comisión no supera el 0,25% anual del valor liquidativo medio del fondo. Cualquier cambio en esta comisión se indicará en los informes financieros. Esta comisión se devenga diariamente y se paga cada mes, a mes vencido.

### Comisión de rentabilidad

Esta comisión se cobra solo en determinados fondos y clases de participaciones (excepto para las clases de participaciones base M, X e Y). La comisión de rentabilidad es un porcentaje de la rentabilidad superior de un fondo respecto a un estándar específico y su importe se limita como porcentaje de la media de activos del fondo. Para las participaciones de distribución, la comisión se calcula como si se reinvirtieran los dividendos. Aunque las comisiones de rentabilidad se calculan diariamente, estas comisiones solo pueden deducirse de los activos del fondo en las siguientes circunstancias:

- Después del cierre de un ejercicio completo (normalmente en el transcurso del primer mes del siguiente año natural).
- Cuando se procesan los pedidos de canje o reembolso de participaciones (la comisión de rentabilidad se deduce únicamente de dichas participaciones).
- En relación con una fusión o liquidación de fondos.

El método de cálculo está diseñado para garantizar que no se pague ninguna comisión de rentabilidad simplemente por recuperarse de algún rendimiento inferior anterior. Para cada clase de participaciones y fondo aplicable, la comisión se calcula y devenga cada vez que se calcula el valor liquidativo correspondiente. En caso de que se cree un nuevo fondo o clase de participaciones en un Fondo existente en el transcurso de un ejercicio, la comisión de rentabilidad no podrá materializarse antes del último día de valoración del ejercicio siguiente.

No se paga ninguna comisión de rentabilidad si hay una rentabilidad negativa para la clase de participaciones en el ejercicio financiero.

#### Método de la comisión de rentabilidad: cota máxima

El cálculo de la comisión de rentabilidad se basa en una comparación entre el Valor liquidativo por participación y la cota máxima, que se define como el valor liquidativo por acción más alto registrado al final de los cinco ejercicios anteriores (Valor liquidativo de referencia) más la rentabilidad anual hasta la fecha de cada Índice de referencia o tasa crítica de la Comisión de rentabilidad de cada Fondo (el Indicador de referencia), a menos que se defina lo contrario en la Descripción de cada Fondo.

La tasa crítica de la Comisión de rentabilidad o el Índice de referencia aplicables a cada Fondo se establecen con arreglo a las políticas de gobierno de productos de la Sociedad gestora y tienen como objetivo reflejar el Objetivo, la Política de inversión y el Perfil de riesgo y remuneración de cada Fondo. La tasa de la comisión de rentabilidad, el Índice de referencia o la tasa crítica de la Comisión de rentabilidad utilizados para calcular la comisión de rentabilidad se indican en la Descripción de cada Fondo.

Si la rentabilidad del Índice de referencia o la tasa crítica de la Comisión de rentabilidad son negativas se establecen en cero.

A efectos del cálculo de la comisión de rentabilidad, un Período de cálculo se define como un periodo que comienza el último día de valoración del ejercicio anterior y finaliza el último día de valoración del ejercicio siguiente.

En caso de que se produzca una rentabilidad superior en el último día de valoración del Período de cálculo, la comisión de rentabilidad se materializará y pagará a la Sociedad gestora.

La comisión de rentabilidad se ajusta en caso de suscripciones para evitar un aumento artificial de la misma.

Fórmula: Rentabilidad superior del VL de referencia × Tipo de la comisión de rentabilidad × Activos totales - Ajuste de suscripción

- **Rentabilidad superior del VL de referencia** La rentabilidad del VL en lo que va de año superior a la cota máxima (en %).
- **Indicador de Referencia** El Índice de referencia o la tasa crítica de la Comisión de rentabilidad.
- **Cota máxima** A menos que se defina lo contrario en las descripciones de los fondos, el valor liquidativo más alto de los 5 años naturales anteriores o el valor liquidativo en el momento del lanzamiento, el que sea mayor, incrementado por la rentabilidad anual del Indicador de referencia hasta la fecha, si es positiva.
- **Activos totales** Precio inicial del Período de cálculo de la clase de participaciones x Número total de participaciones.

**Ejemplos** Estos ejemplos son meramente ilustrativos y no pretenden reflejar ningún rendimiento pasado ni ningún rendimiento futuro potencial. En los ejemplos, se utiliza una tasa de comisión de rentabilidad del 20% y un límite de la comisión de rentabilidad del 1,00%.

**Año 1 – La rentabilidad del valor liquidativo de una clase de participaciones durante el ejercicio y el Indicador de referencia son positivos. El Valor liquidativo por participación al final del ejercicio supera la cota máxima.**

|                                                                                   |                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Valor liquidativo/participación antes de la Comisión de rentabilidad              | 104,00 EUR                                                                     |
| Valor liquidativo de referencia por participación                                 | 100,00 EUR                                                                     |
| Rentabilidad anual del Indicador de referencia                                    | 2,00%                                                                          |
| Cota máxima                                                                       | $100,00 \text{ EUR} \times (1 + 2,00\%) = 102,00 \text{ EUR}$                  |
| Rentabilidad superior por participación                                           | $104,00 \text{ EUR} - 102,00 \text{ EUR} = 2,00 \text{ EUR}$                   |
| Comisión de rentabilidad por participación                                        | $20\% \times 2,00 \text{ EUR} = 0,40 \text{ EUR}$                              |
| <b>Valor liquidativo por participación después de la Comisión de rentabilidad</b> | <b><math>104,00 \text{ EUR} - 0,40 \text{ EUR} = 103,60 \text{ EUR}</math></b> |

*Se materializa una comisión de rentabilidad por participación igual a 0,40 EUR, la cual se paga a la Sociedad gestora. El nuevo Valor liquidativo de Referencia es de 103,60 EUR. Dado que la rentabilidad superior del valor liquidativo de referencia multiplicado por la comisión de rentabilidad permanece por debajo del límite de la comisión de rentabilidad, dicho límite no se aplica.*

**Año 2 – La rentabilidad del valor liquidativo de una clase de participaciones durante el ejercicio y el Indicador de referencia son positivos. El Valor liquidativo por participación al final del ejercicio supera la cota máxima.**

|                                                                      |            |
|----------------------------------------------------------------------|------------|
| Valor liquidativo/participación antes de la Comisión de rentabilidad | 114,00 EUR |
| Valor liquidativo de referencia por participación                    | 103,60 EUR |
| Rentabilidad anual del Indicador de referencia                       | 4,00%      |

|                                            |                                                                          |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Cota máxima                                | 103,60 EUR x (1 + 4,00%) =<br>107,74 EUR                                 |
| Rentabilidad superior por participación    | 114,00 EUR - 107,74 EUR =<br>6,26 EUR                                    |
| Comisión de rentabilidad por participación | 20% x 6,26 EUR = 1,25 EUR<br>limitada a 114,00 EUR x 1,00%<br>= 1,14 EUR |

|                                                                                   |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Valor liquidativo por participación después de la Comisión de rentabilidad</b> | <b>114,00 EUR - 1,14 EUR =<br/>112,86 EUR</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

*Se materializa una comisión de rentabilidad por participación igual a 1,14 EUR, la cual se paga a la Sociedad gestora. El nuevo Valor liquidativo de Referencia es de 112,86 EUR. Dado que la rentabilidad superior del valor liquidativo de referencia multiplicado por la comisión de rentabilidad es superior al límite de la comisión de rentabilidad, se aplica dicho límite.*

**Año 3 – La rentabilidad del valor liquidativo de una clase de participaciones durante el ejercicio es positivo y el Indicador de referencia es negativo. El Valor liquidativo por participación al final del ejercicio supera la cota máxima.**

|                                                                      |                          |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Valor liquidativo/participación antes de la Comisión de rentabilidad | 117,00 EUR               |
| Valor liquidativo de referencia por participación                    | 112,86 EUR               |
| Rentabilidad anual del Indicador de referencia                       | -1,50% (se fija en cero) |

|             |                                          |
|-------------|------------------------------------------|
| Cota máxima | 112,86 EUR x (1 + 0,00%) =<br>112,86 EUR |
|-------------|------------------------------------------|

|                                         |                                       |
|-----------------------------------------|---------------------------------------|
| Rentabilidad superior por participación | 117,00 EUR - 112,86 EUR =<br>4,14 EUR |
|-----------------------------------------|---------------------------------------|

|                                            |                           |
|--------------------------------------------|---------------------------|
| Comisión de rentabilidad por participación | 20% x 4,14 EUR = 0,83 EUR |
|--------------------------------------------|---------------------------|

|                                                                                   |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Valor liquidativo por participación después de la Comisión de rentabilidad</b> | <b>117,00 EUR - 0,83 EUR =<br/>116,17 EUR</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

*Se materializa una comisión de rentabilidad por participación igual a 0,83 EUR, la cual se paga a la Sociedad gestora. El nuevo Valor liquidativo de Referencia es de 116,17 EUR. Dado que la rentabilidad superior del valor liquidativo de referencia multiplicado por la comisión de rentabilidad permanece por debajo del límite de la comisión de rentabilidad, dicho límite no se aplica.*

**Año 4 – La rentabilidad del valor liquidativo de una clase de participaciones durante el ejercicio y el Indicador de referencia son negativos. La rentabilidad del Valor liquidativo supera la rentabilidad del Indicador de referencia, pero el Valor liquidativo por participación al final del ejercicio no supera la cota máxima.**

|                                                                      |            |
|----------------------------------------------------------------------|------------|
| Valor liquidativo/participación antes de la Comisión de rentabilidad | 114,00 EUR |
|----------------------------------------------------------------------|------------|

|                                                   |            |
|---------------------------------------------------|------------|
| Valor liquidativo de referencia por participación | 116,17 EUR |
|---------------------------------------------------|------------|

|                                                |                          |
|------------------------------------------------|--------------------------|
| Rentabilidad anual del Indicador de referencia | -6,00% (se fija en cero) |
|------------------------------------------------|--------------------------|

|             |                                          |
|-------------|------------------------------------------|
| Cota máxima | 116,17 EUR x (1 + 0,00%) =<br>116,17 EUR |
|-------------|------------------------------------------|

|                                         |                                                                |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Rentabilidad superior por participación | Ninguna (puesto que<br>114,00 EUR es inferior a<br>116,17 EUR) |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|

|                                            |         |
|--------------------------------------------|---------|
| Comisión de rentabilidad por participación | Ninguna |
|--------------------------------------------|---------|

|                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Valor liquidativo por participación después de la Comisión de rentabilidad</b> | <b>114,00 EUR</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|

*No se materializa ni se paga a la Sociedad gestora ninguna comisión de rentabilidad por participación. El Valor liquidativo de Referencia se mantiene en 116,17 EUR.*

**Año 5 – La rentabilidad del valor liquidativo de una clase de participaciones durante el ejercicio y el Indicador de referencia son positivos. El Valor liquidativo por participación al final del ejercicio no supera la cota máxima.**

|                                                                      |            |
|----------------------------------------------------------------------|------------|
| Valor liquidativo/participación antes de la Comisión de rentabilidad | 115,00 EUR |
|----------------------------------------------------------------------|------------|

|                                                   |            |
|---------------------------------------------------|------------|
| Valor liquidativo de referencia por participación | 116,17 EUR |
|---------------------------------------------------|------------|

|                                                |       |
|------------------------------------------------|-------|
| Rentabilidad anual del Indicador de referencia | 1,50% |
|------------------------------------------------|-------|

|             |                                          |
|-------------|------------------------------------------|
| Cota máxima | 116,17 EUR x (1 + 1,50%) =<br>117,91 EUR |
|-------------|------------------------------------------|

|                                         |                                                                |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Rentabilidad superior por participación | Ninguna (puesto que<br>115,00 EUR es inferior a<br>117,91 EUR) |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|

|                                            |         |
|--------------------------------------------|---------|
| Comisión de rentabilidad por participación | Ninguna |
|--------------------------------------------|---------|

|                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Valor liquidativo por participación después de la Comisión de rentabilidad</b> | <b>115,00 EUR</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|

*No se materializa ni se paga a la Sociedad gestora ninguna comisión de rentabilidad por participación. El Valor liquidativo de Referencia se mantiene en 116,17 EUR.*

**Año 6 – La rentabilidad del valor liquidativo de una clase de participaciones durante el ejercicio es negativa y el Indicador de referencia es positivo.**

|                                                                      |            |
|----------------------------------------------------------------------|------------|
| Valor liquidativo/participación antes de la Comisión de rentabilidad | 114,00 EUR |
|----------------------------------------------------------------------|------------|

|                                                   |            |
|---------------------------------------------------|------------|
| Valor liquidativo de referencia por participación | 116,17 EUR |
|---------------------------------------------------|------------|

|                                                |       |
|------------------------------------------------|-------|
| Rentabilidad anual del Indicador de referencia | 1,75% |
|------------------------------------------------|-------|

|             |                                          |
|-------------|------------------------------------------|
| Cota máxima | 116,17 EUR x (1 + 1,75%) =<br>118,21 EUR |
|-------------|------------------------------------------|

|                                         |                                                                |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Rentabilidad superior por participación | Ninguna (puesto que<br>114,00 EUR es inferior a<br>118,21 EUR) |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|

|                                            |         |
|--------------------------------------------|---------|
| Comisión de rentabilidad por participación | Ninguna |
|--------------------------------------------|---------|

|                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Valor liquidativo por participación después de la Comisión de rentabilidad</b> | <b>114,00 EUR</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|

*No se materializa ni se paga a la Sociedad gestora ninguna comisión de rentabilidad por participación. El Valor liquidativo de Referencia se mantiene en 116,17 EUR.*

**Año 7 – La rentabilidad del valor liquidativo de una clase de participaciones durante el ejercicio y el Indicador de referencia son positivos. El Valor liquidativo por participación al final del ejercicio no supera la cota máxima.**

|                                                                      |            |
|----------------------------------------------------------------------|------------|
| Valor liquidativo/participación antes de la Comisión de rentabilidad | 115,50 EUR |
|----------------------------------------------------------------------|------------|

|                                                   |            |
|---------------------------------------------------|------------|
| Valor liquidativo de referencia por participación | 116,17 EUR |
|---------------------------------------------------|------------|

|                                                |       |
|------------------------------------------------|-------|
| Rentabilidad anual del Indicador de referencia | 3,00% |
|------------------------------------------------|-------|

|             |                                          |
|-------------|------------------------------------------|
| Cota máxima | 116,17 EUR x (1 + 3,00%) =<br>119,66 EUR |
|-------------|------------------------------------------|

|                                                                                   |                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Rentabilidad superior por participación                                           | Ninguna (puesto que 115,50 EUR es inferior a 119,66 EUR) |
| Comisión de rentabilidad por participación                                        | Ninguna                                                  |
| <b>Valor liquidativo por participación después de la Comisión de rentabilidad</b> | <b>115,50 EUR</b>                                        |

*No se materializa ni se paga a la Sociedad gestora ninguna comisión de rentabilidad por participación. El Valor liquidativo de Referencia se mantiene en 116,17 EUR.*

Año 8 – La rentabilidad del valor liquidativo de una clase de participaciones durante el ejercicio es negativa y el Indicador de referencia es positivo.

|                                                                                   |                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Valor liquidativo/participación antes de la Comisión de rentabilidad              | 114,75 EUR                                                    |
| Valor liquidativo de referencia por participación                                 | 116,17 EUR                                                    |
| Rentabilidad anual del Indicador de referencia                                    | 2,00%                                                         |
| Cota máxima                                                                       | $116,17 \text{ EUR} \times (1 + 2,00\%) = 118,50 \text{ EUR}$ |
| Rentabilidad superior por participación                                           | Ninguna (puesto que 115,50 EUR es inferior a 118,50 EUR)      |
| Comisión de rentabilidad por participación                                        | Ninguna                                                       |
| <b>Valor liquidativo por participación después de la Comisión de rentabilidad</b> | <b>114,75 EUR</b>                                             |

*No se materializa ni se paga a la Sociedad gestora ninguna comisión de rentabilidad por participación. El Valor liquidativo de Referencia se mantiene en 116,17 EUR.*

Año 9 – La rentabilidad del valor liquidativo de una clase de participaciones durante el ejercicio y el Indicador de referencia son positivos. El Valor liquidativo de referencia por participación tiene más de 5 años. El Valor liquidativo por participación al final del ejercicio no supera la cota máxima.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor liquidativo/participación antes de la Comisión de rentabilidad              | 116,50 EUR                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Valor liquidativo de referencia por participación                                 | 115,50 EUR<br>(como el Valor liquidativo de referencia anterior de 116,17 EUR alcanzado en el Año 3 tiene ahora más de 5 años, se sustituye por el Valor liquidativo por participación más alto después de la rentabilidad observado durante el Periodo del Año 4 al Año 9) |
| Rentabilidad anual del Indicador de referencia                                    | 1,00%                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Cota máxima                                                                       | $115,50 \text{ EUR} \times (1 + 1,00\%) = 116,66 \text{ EUR}$                                                                                                                                                                                                               |
| Rentabilidad superior por participación                                           | Ninguna (puesto que 116,50 EUR es inferior a 116,66 EUR)                                                                                                                                                                                                                    |
| Comisión de rentabilidad por participación                                        | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Valor liquidativo por participación después de la Comisión de rentabilidad</b> | <b>116,50 EUR</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |

*No se materializa ni se paga a la Sociedad gestora ninguna comisión de rentabilidad por participación. El nuevo Valor liquidativo de referencia es 116,50 EUR más alto que el Valor liquidativo de referencia actual por participación (115,50 EUR).*

Año 10 – La rentabilidad del valor liquidativo de una clase de participaciones durante el ejercicio y el Indicador de referencia son positivos. El Valor liquidativo por participación al final del ejercicio supera la cota máxima.

|                                                                                   |                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Valor liquidativo/participación antes de la Comisión de rentabilidad              | 119,00 EUR                                                    |
| Valor liquidativo de referencia por participación                                 | 116,50 EUR                                                    |
| Rentabilidad anual del Indicador de referencia                                    | 1,75%                                                         |
| Cota máxima                                                                       | $116,50 \text{ EUR} \times (1 + 1,75\%) = 118,54 \text{ EUR}$ |
| Rentabilidad superior por participación                                           | $119,00 \text{ EUR} - 118,54 \text{ EUR} = 0,46 \text{ EUR}$  |
| Comisión de rentabilidad por participación                                        | $20\% \times 0,46 \text{ EUR} = 0,09 \text{ EUR}$             |
| <b>Valor liquidativo por participación después de la Comisión de rentabilidad</b> | <b>118,91 EUR</b>                                             |

*Se materializa una comisión de rentabilidad por participación igual a 0,09 EUR, la cual se paga a la Sociedad gestora. El nuevo Valor liquidativo de Referencia es de 118,91 EUR. Dado que la rentabilidad superior del valor liquidativo de referencia multiplicado por la comisión de rentabilidad permanece por debajo del límite de la comisión de rentabilidad, dicho límite no se aplica.*

## Desglose de gastos

El FI paga sus gastos de gestión, distribución y administración con cargo a los activos de los titulares de participaciones. A continuación se muestran ejemplos de dichos gastos.

*Gastos incluidos en las comisiones descritas anteriormente:*

- gastos de la sociedad gestora
- comisiones de depositario y custodia
- comisiones de transferencia, registrador y agencia de pagos
- compensación a distribuidores o plataformas por sus servicios relacionados con participaciones de fondos de comercialización y distribución
- servicios de administración, domiciliaciones y contabilidad de fondos
- gastos legales de asesoramiento en nombre del Fondo
- honorarios de auditoría
- gastos de registro continuos
- comisiones relacionadas con la cotización de participaciones de fondos en una bolsa (si procede)
- costes de documentación, como la preparación, impresión, traducción y distribución del folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor y los informes financieros
- gastos de formación (que puede amortizarse en un plazo de hasta 5 años a partir de la fecha de constitución de un fondo)
- costes asociados a la recopilación, la presentación de informes y la publicación de datos sobre el Fondo, sus inversiones y partícipes
- costes de publicación de los datos de rendimiento de los fondos
- tasas de licencia del índice financiero
- comisiones por clases de participaciones con cobertura operativa

*Gastos no incluidos en las comisiones descritas anteriormente:*

- impuestos, tasas y costes de transacción asociados con la compra y venta de activos del fondo



- tasas y comisiones de corretaje
- intereses sobre préstamos y cargos bancarios incurridos en la negociación de préstamos
- gastos de litigios o reclamaciones fiscales
- cualquier gasto extraordinario u otros gastos imprevistos
- la *taxe d'abonnement* (impuesto de suscripción), consulte la página 53

Todos los gastos que se pagan con los activos de los titulares de participaciones se reflejan en los cálculos del Valor liquidativo y los importes reales pagados se documentan en los informes anuales del Fondo.

Los gastos recurrentes se imputarán primero a los ingresos corrientes, luego a las plusvalías realizadas y, por último, al capital.

Cada fondo y clase paga todos los costes en los que incurre directamente y también paga su acción prorrateada (basada en el valor liquidativo) de los costes no atribuibles a un fondo o clase específicos. Para cada clase de participaciones cuya divisa sea diferente de la divisa base del fondo, todos los costes asociados al mantenimiento de la divisa de la clase de participaciones independiente (como los costes de cobertura de divisas y los costes de canje de divisas) se cargarán únicamente a dicha clase de participaciones en la medida de lo posible.

Los gastos se calculan cada día hábil para cada fondo y clase y se pagan a mes vencido.

## Compra, canje y venta de participaciones

### Opciones para enviar solicitudes de inversión

- Si invierte a través de un asesor financiero u otro intermediario: póngase en contacto con el intermediario.
- A través de una plataforma electrónica preestablecida.
- Fax al agente de registro: 00 352 24 52 91 45.
- Envío por correo a su distribuidor local autorizado.
- Envío por correo al agente de transferencia:  
State Street Bank International GmbH  
Luxembourg Branch  
49, Avenue J.F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo

### Información que se aplica a todas las transacciones excepto las transferencias

**Colocación de solicitudes** Puede enviar solicitudes de compra, canje o venta (reembolso) de participaciones en cualquier momento utilizando las opciones que se muestran arriba.

Al realizar cualquier solicitud, debe incluir toda la información de identificación necesaria, incluido el número de cuenta y el nombre y la dirección del titular de la cuenta exactamente como aparecen en la misma. Su solicitud debe indicar el fondo, la clase de participaciones, la divisa de referencia y el tamaño y el tipo de transacción (compra, canje, venta). Para las compras, el tamaño de la transacción debe indicarse como un importe en efectivo. Para canjes o ventas, usted puede indicar un importe en efectivo o un importe en participaciones. Si tiene certificados de participaciones, deberá proporcionarlos antes de tratar su solicitud de canje o venta.

Una vez que haya realizado una solicitud, solo podrá retirarla si se produce una suspensión de las operaciones en participaciones del fondo correspondiente.

No se aceptará ni procesará ninguna solicitud que sea incompatible con este folleto.

**Horas límite y programación de tratamiento** Estos se indican para cada fondo en «Descripciones de los fondos». Excepto durante las suspensiones en las transacciones de participaciones, las solicitudes que el agente de transferencias haya recibido y aceptado antes de la hora límite de un día hábil

determinado (T) se procesarán normalmente el siguiente día hábil (T+1), al valor liquidativo calculado a partir de la hora límite del día en que se aceptó la orden (T). Si uno o más días siguientes no son días hábiles, el valor liquidativo se determinará el primer día hábil siguiente, utilizando las mismas referencias de precios de mercado que si el valor liquidativo se hubiera determinado en T+1.

Para los fondos que invierten principalmente en valores negociados en la región de Asia y Pacífico, las solicitudes que el agente de transferencias haya recibido y aceptado antes de la hora límite de un día hábil determinado (T) se procesarán normalmente al siguiente día hábil (T+1) al valor liquidativo del siguiente día hábil que también sea un día de negociación en los principales mercados del fondo (T+1).

El calendario de los días de tramitación de cada fondo está disponible en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com) y previa solicitud a la sociedad gestora.

Los pedidos que lleguen después de la hora límite de un día hábil determinado se aceptarán a partir de la siguiente hora límite.

Tenga en cuenta que el valor liquidativo al que se procesa una solicitud no se puede conocer en el momento en que se realiza dicha solicitud.

Se enviará una notificación de confirmación por correo o fax al partícipe registrado o al agente del partícipe en un plazo de 2 semanas a partir del tratamiento de la solicitud.

Consulte la sección «Descripciones de los fondos» para ver los calendarios de liquidación.

**Fijación de precios** El precio de las participaciones se fija en el valor liquidativo de la clase de participaciones correspondiente. Todas las solicitudes de compra, canje o venta de participaciones se procesan a ese precio, ajustado a cualquier cargo. Cada valor liquidativo se calcula en la divisa base del fondo y, a continuación, se convierte, a los tipos de mercado actuales, a cualquier divisa de denominación de la clase de participaciones. Excepto en los periodos de oferta iniciales, durante los cuales el precio es el precio de oferta inicial, el precio por participación de una operación será el valor liquidativo calculado para el día en el que se procese la solicitud de transacción.

**Divisas** Aceptamos y realizamos pagos únicamente en la divisa base de la clase de participaciones en cuestión. La sociedad gestora podrá aceptar solicitudes en divisas que requieran conversión y, si lo hace, la conversión se realizará a los tipos bancarios normales, antes de aceptar la solicitud.

**Comisiones** Cualquier compra, canje o venta puede implicar cargos. Para conocer las comisiones máximas cobradas por cada clase de participaciones base, consulte la descripción del fondo aplicable y la tabla «Características de la clase de participaciones base». Para conocer las comisiones reales que implica una transacción, póngase en contacto con su intermediario o con el agente de transferencias. Otras partes implicadas en la operación, como un banco, intermediario o agente de pagos, pueden cobrar sus propias comisiones. Algunas transacciones pueden generar obligaciones fiscales. Usted es responsable de todos los costes e impuestos asociados con cada solicitud que realice.

**Pagos atrasados o no abonados a los partícipes** El pago de un dividendo o producto de la venta a cualquier partícipe puede retrasarse por razones de liquidez del fondo y puede retrasarse, reducirse o retenerse si así lo exigen las normas sobre divisas, otras normas impuestas por la jurisdicción de origen del partícipe o por otros motivos externos. En tales casos no podemos aceptar responsabilidad ni tampoco pagamos intereses por las cantidades retenidas.

**Invertir a través de planes de inversión regulares** Si invierte a través de un plan de inversión regular ofrecido por un distribuidor, plataforma u otro intermediario que hayamos aprobado, debe seguir los términos y condiciones generales

establecidos por el plan además de todas las condiciones generales aplicables en este folleto. El proveedor de su plan de inversión debe proporcionarle las condiciones generales.

**Cambios en la información de la cuenta** Debe informarnos de inmediato de cualquier cambio en la información personal o bancaria, especialmente de cualquier información que pueda afectar a la elegibilidad para las diferentes clases de participaciones. Necesitaremos una prueba de autenticidad adecuada para cualquier solicitud de cambio de la cuenta bancaria asociada a su inversión en el fondo.

**Compra de participaciones** Véase también el apartado anterior «Información que se aplica a todas las transacciones excepto las transferencias».

Para realizar una inversión inicial, envíe un formulario de solicitud cumplimentado y toda la documentación de apertura de la cuenta (como toda la información fiscal y contra el blanqueo de capitales requerida) utilizando una de las opciones descritas anteriormente. Asegúrese de proporcionar todos los documentos de identificación solicitados con su formulario de solicitud, así como sus instrucciones de transferencia y cuenta bancaria, para evitar retrasos en la recepción de ingresos cuando desee vender participaciones.

Una vez abierta una cuenta, puede realizar pedidos adicionales como se muestra en el cuadro de la página anterior. Todas las participaciones de una cuenta deben estar en la misma divisa (la divisa designada de las primeras participaciones compradas), lo que significa que el mantenimiento de inversiones en varias divisas requiere varias cuentas. Guarde bien todos los números de cuenta, ya que se consideran la prueba principal de la identidad del participante.

Todas las solicitudes de compra deben ir acompañadas de un pago completo antes de la fecha límite de liquidación indicada en «Descripciones de los fondos», o de una garantía documentada e irrevocable, aceptable para el distribuidor o la sociedad gestora, de que el pago completo se recibirá antes de la fecha límite. Si no recibimos el pago completo de sus participaciones en el plazo indicado para la liquidación, podemos vender (reembolsar) sus participaciones, cancelar su emisión y devolverle el pago, menos cualquier pérdida de inversión y cualquier coste incurrido en la cancelación de dichas participaciones.

Tenga en cuenta que algunos intermediarios pueden tener sus propios requisitos de apertura de cuenta y pago de compra.

Para un tratamiento óptimo de las inversiones, envíe dinero mediante transferencia bancaria (neta de cualquier cargo bancario) en la divisa de denominación de las participaciones que desea comprar.

**Canje de participaciones** Véase también el apartado anterior «Información aplicable a todas las transacciones excepto transferencias».

Puede canjear participaciones de cualquier fondo por la misma clase de participaciones de cualquier otro fondo del FI. También puede canjear por una clase de participaciones diferente, ya sea dentro del mismo fondo o como parte de un canje por un fondo diferente; en este caso, debe indicar la clase de participaciones deseada en su solicitud.

Todas las bolsas están sujetas a las siguientes condiciones:

- debe cumplir todos los requisitos de elegibilidad y de inversión mínima inicial para la clase de participaciones en la que solicita el canje
- para cualquier canje de dinero en participaciones con una cuota de suscripción superior a la que pagó, se le cobrará la diferencia
- realizaremos el canje sin conversión de divisa si es posible; de lo contrario, cualquier conversión de divisa necesaria se procesará el día en que se produzca el canje, al tipo aplicable de ese día

- el canje no debe infringir ninguna restricción indicada en este folleto (incluido en «Descripciones de los fondos»)

Le informaremos si el presente folleto no permite el canje solicitado.

Procesamos todos los canjes de participaciones con base en el valor por valor, utilizando los valores liquidativos de las dos inversiones (y, si procede, cualquier tipo de cambio de divisas) que estén vigentes en el momento de tratar el canje. Si hay una diferencia en las horas límite, se aplica la anterior. Debido a que un canje solo puede ser tramitado en un día en el que ambos fondos estén realizando transacciones en participaciones, una solicitud de canje puede ser retenida hasta que se produzca ese día.

Dado que un canje se considera dos operaciones independientes (un reembolso y una suscripción simultáneos), puede generar impuestos u otras consecuencias. Los componentes de compra y venta de un canje están sujetos a todos los términos de cada transacción correspondiente.

**Venta de participaciones** Véase también el apartado anterior «Información aplicable a todas las transacciones excepto las transferencias».

Tenga en cuenta que el producto del reembolso solo se pagará una vez que se haya recibido toda la documentación del inversor, incluida cualquier documentación solicitada en el pasado que no se haya proporcionado adecuadamente.

Únicamente abonamos el producto del reembolso a los titulares de participaciones identificados en el registro de participes del Fondo, por transferencia a los datos de la cuenta bancaria que tenemos en el registro de la cuenta. Si falta alguna información requerida, su solicitud se retendrá hasta su llegada y hasta que se pueda verificar correctamente. Todos los pagos que se le realicen corren de su cuenta y riesgo.

El producto de la venta se paga en la divisa de su cuenta. Para convertir sus ingresos a una divisa diferente, póngase en contacto con su intermediario o con el agente de transferencias antes de realizar su solicitud.

## Transferencia de participaciones

Como alternativa al canje o la venta, puede transferir la propiedad de sus participaciones a otro inversor. Sin embargo, tenga en cuenta que todos los requisitos de elegibilidad de propiedad para sus participaciones se aplican al nuevo propietario (por ejemplo, las participaciones institucionales no se pueden transferir a inversores no institucionales) y si se produce una transferencia a un propietario no elegible, el consejo anulará la transferencia, requerirá una nueva transferencia a un propietario elegible o reembolsará las participaciones a la fuerza.

## Cómo calculamos el valor liquidativo

### Momento y fórmula

A menos que se indique lo contrario en «Descripciones de los fondos», calculamos el valor liquidativo de cada clase de participaciones de cada fondo diariamente, de acuerdo con el calendario de días de procesamiento disponible en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com) y previa solicitud a la sociedad gestora. Cada valor liquidativo se calcula en la divisa base del fondo y en la divisa de cada clase de participaciones correspondiente. Debido a las diferencias en, por ejemplo, las comisiones y las políticas de distribución, las distintas clases de participaciones de un fondo determinado pueden tener precios diferentes.

Todos los valores liquidativos cuya fijación de precios implique la conversión de divisas de un valor liquidativo subyacente se calculan al mismo tipo de cambio que los utilizados para calcular el valor liquidativo. Los valores liquidativos se redondean al alza o a la baja hasta el importe de divisa fraccionaria más pequeño utilizado habitualmente.



Para calcular el valor liquidativo de cada clase de participaciones de cada fondo, utilizamos esta fórmula general:

$$\frac{(\text{activos} - \text{pasivos})}{\text{número de participaciones en circulación}} = \text{VL}$$

En el caso de los fondos del mercado monetario que calculan tanto un valor liquidativo como un valor liquidativo estable, el valor liquidativo se calcula normalmente utilizando valoraciones a precio de mercado o modelos de mercado, y el valor liquidativo estable se calcula utilizando valoraciones del coste amortizado. Estos fondos deben publicar ambos valores liquidativos, así como la diferencia entre sus valores.

Para obtener información completa sobre nuestros métodos de cálculo del valor liquidativo, consulte el reglamento de gestión.

## Valoraciones de los activos

En general, determinamos el valor de los activos de cada fondo de la siguiente manera. Nota: Para cualquier tipo de valor, podemos utilizar métodos de valor razonable en lugar del método que se indica aquí (consulte la descripción que aparece a continuación de las viñetas).

- **Efectivo en caja o en depósito, letras y pagarés a la vista y cuentas por cobrar, gastos prepagados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados pero aún no recibidos.** Valorados al valor total, ajustado para cualquier descuento o prima apropiado que podamos aplicar en función de nuestras evaluaciones de cualquier circunstancia que haga improbable el pago completo.
- **Deuda a corto plazo y activos líquidos.** Generalmente se valoran al valor nominal más intereses o coste amortizado, sujeto a corrección si las revisiones periódicas revelan cualquier discrepancia significativa con las cotizaciones del mercado.
- **Instrumentos del mercado monetario.**

*Fondos que no son del mercado monetario* Se valoran según se describe en el apartado anterior.

*Fondos del mercado monetario* Se valoran a precio de mercado (valor medio de mercado si el activo puede cerrarse a ese valor; de lo contrario, la parte más prudente de la oferta y la demanda); si el método de valoración a precio de mercado no es viable (incluso porque no se dispone de datos de mercado de suficiente calidad), se valoran siguiendo el método de valoración según modelo conservadora (una valoración conservadora que se compara, extrapola o calcula de otra manera a partir de uno o más datos del mercado). Tanto el método de valoración a precio de mercado como el método de valoración según modelo utilizan datos de buena calidad y actualizados sobre el volumen de mercado y el volumen de negocios del activo en cuestión, así como la parte de la emisión que el fondo planea comprar o vender. El método de valoración a precio de mercado también tiene en cuenta la cantidad y la calidad de las contrapartes, mientras que el método de valoración según modelo también tiene en cuenta el mercado, el tipo de interés y los riesgos crediticios del activo.

- **Valores mobiliarios que se negocian en una bolsa de valores oficial u otro mercado regulado.** Se valoran al último precio de cierre cotizado en el mercado en el que se negocian principalmente. Para los fondos que invierten principalmente en mercados cuyos precios de cierre ya se han publicado en la hora límite para las órdenes, se utiliza el precio de cierre para el día siguiente.
- **Futuros y opciones cotizados.** Valorados al precio de liquidación de cierre.
- **OTC y otros derivados no cotizados.** Se valoran al valor neto de efectivo, sobre una base que se aplica constantemente para cada tipo de contrato, utilizando modelos internos que tienen en cuenta factores como el valor del valor subyacente, los tipos de interés, las rentabilidades por dividendo y la volatilidad estimada.

- **Acciones o participaciones de OICVM u OIC.** Se valoran al valor liquidativo más reciente comunicado por el OICVM/OIC.
- **Swaps de incumplimiento crediticio y contratos por diferencia.** Se valoran al valor de mercado, con referencia a la curva de tipos aplicable.
- **Todos los demás swaps.** Se valoran utilizando la diferencia entre las entradas y salidas previstas.
- **Divisas.** Se valoran según la media de los últimos precios de oferta y demanda de divisas (se aplica a las divisas mantenidas como activos, a las posiciones de cobertura y al convertir los valores denominados en otras divisas a la divisa base del fondo).
- **Valores no cotizados y todos los demás activos.** Valorados a su valor razonable (véase más adelante).

Todas las metodologías de valoración (incluido el valor razonable) son establecidas por la sociedad gestora y utilizan principios de valoración auditables. Para cualquier activo de un fondo que no sea del mercado monetario, la sociedad gestora puede designar un método de valoración diferente si considera que dicho método puede resultar en una valoración más razonable.

**Valor razonable** Podemos valorar cualquier activo de un fondo que no es del mercado monetario a su valor razonable (una estimación prudente de su valor de liquidación a corto plazo) cuando creemos que se cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- no es posible realizar el cálculo con precisión o confianza utilizando el método habitual
- existen condiciones de mercado inusuales
- los últimos precios disponibles ya no reflejan valores precisos
- los valores de las fuentes y métodos habituales no son actuales ni precisos, o no están disponibles

Cualquier valoración a la que llegue el fondo por métodos legítimos puede diferir de los precios cotizados o publicados o puede ser sustancialmente diferente de lo que el fondo puede obtener realmente como precio de venta.

Para obtener más información sobre nuestros métodos de valoración de activos, consulte el reglamento de gestión.

## Ajuste por dilución (swing pricing)

En los días hábiles en los que el número neto de participaciones de un fondo compradas o reembolsadas supere el 2% del patrimonio neto total del fondo, la sociedad gestora podrá valorar los activos del fondo al precio de oferta o precio de demanda, respectivamente. Este ajuste refleja una evaluación de los costes globales en que se incurre durante la compraventa de inversiones para satisfacer las compras o ventas de participaciones (teniendo en cuenta que un fondo suele mantener una liquidez diaria adecuada para gestionar los flujos de efectivo ordinarios con poco o ningún impacto en las operaciones de inversión ordinarias).

El ajuste por dilución pretende reducir el impacto de estos costes en los partícipes que no negocian sus participaciones en ese momento. El ajuste por dilución puede tener el efecto de una cierta amplificación de la volatilidad.

## Impuestos

*La siguiente información está resumida y se proporciona únicamente como referencia general. Los inversores deben consultar a sus propios asesores fiscales.*

## Impuestos pagados de los activos del fondo

El Fondo está sujeto a la taxe d'abonnement luxemburguesa con las siguientes tasas:

- Todas las clases de participaciones de fondos del mercado monetario (FMM): 0,01%
- Todos los demás fondos, clases C, E, R e Y: 0,05%

- Todos los demás fondos, clases Z, M y X: 0,01%

Este impuesto se calcula y se paga trimestralmente, sobre el valor liquidativo total de las participaciones en circulación del FI al final del trimestre. Los activos procedentes de otro OIC de Luxemburgo en los que ya se haya pagado la *taxe d'abonnement* no estarán sujetos a otra *taxe d'abonnement*.

Actualmente, el FI no está sujeto a ningún impuesto luxemburgués sobre actos jurídicos documentados, retención en origen, operaciones municipales, patrimonio neto o impuestos sobre la renta, los beneficios o las plusvalías.

En la medida en que cualquier país en el que invierta un fondo imponga retenciones fiscales sobre los ingresos o las ganancias devengadas en ese país, estos impuestos se deducirán antes de que el fondo reciba sus ingresos o ingresos. Algunos de estos impuestos pueden ser recuperables. El fondo también podría tener que pagar otros impuestos sobre sus inversiones. Los efectos de los impuestos se tendrán en cuenta en los cálculos de rentabilidad del fondo. Véase también «Riesgos fiscales» en la sección «Descripción de riesgos».

Si bien la información fiscal anterior es exacta según el mejor saber y entender del Consejo de Administración, es posible que una autoridad fiscal pueda modificar los impuestos existentes o imponer otros nuevos (incluidos los impuestos retroactivos) o que las autoridades fiscales luxemburguesas puedan determinar, por ejemplo, que cualquier clase actualmente identificada como sujeta a la *taxe d'abonnement* del 0,01% deba ser reclasificada como sujeta a la tasa del 0,05%. Este último caso podría ocurrir con una clase de participaciones institucionales de cualquier fondo durante cualquier período en el que se compruebe que un inversor sin derecho a mantener participaciones institucionales posea dichas participaciones.

## Impuestos que usted es responsable de pagar

**Impuestos en su país de residencia fiscal** Los residentes fiscales en Luxemburgo están generalmente sujetos a impuestos en Luxemburgo, como los mencionados anteriormente que no se aplican al FI. Los partícipes de otras jurisdicciones no suelen estar sujetos a los impuestos de Luxemburgo (con algunas excepciones, como el impuesto sobre donaciones en las escrituras de donación notariadas en Luxemburgo). Sin embargo, una inversión en un fondo puede tener consecuencias fiscales en estas jurisdicciones.

**Acuerdos fiscales internacionales** Varios acuerdos fiscales internacionales exigen que el FI comunique anualmente a las autoridades fiscales de Luxemburgo determinada información sobre los partícipes del fondo, y que esas autoridades faciliten automáticamente dicha información a otros países, de la siguiente manera:

- **Directiva sobre cooperación administrativa (DCA) y Estándar Común de Comunicación de Información (CRS).** Recopila: información sobre cuentas financieras, como pagos de intereses y dividendos, plusvalías y saldos de cuentas. Se envía a: los países de origen de cualquier partícipe ubicado en la UE (DCA) o en los más de 50 países de la OCDE y otros países que hayan aceptado el estándar CRS.
- **Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA) de EE. UU.** Recopila: información sobre la propiedad directa e indirecta de cuentas o entidades no estadounidenses por parte de determinadas personas estadounidenses. Se envía a: Servicio de Rentas Internas (IRS) de EE. UU.

Los futuros acuerdos, o las expansiones de los existentes, podrían aumentar los países a los que se comunica la información de los titulares de participaciones. Cualquier partícipe que no cumpla con las solicitudes de información o documentación del Fondo podrá estar sujeto a sanciones de su jurisdicción de residencia y podrá ser considerado responsable de cualquier sanción impuesta al Fondo que sea atribuible al incumplimiento de la documentación por parte del partícipe.

Sin embargo, los partícipes deben ser conscientes de que dicha violación por parte de otro partícipe podría reducir el valor de todas las inversiones de otros partícipes, y de que es poco probable que el Fondo pueda recuperar el importe de dichas pérdidas.

Con la FATCA, existe una retención fiscal del 30% sobre determinados ingresos originados en EE. UU. pagados a una persona estadounidense o en beneficio de ella por una fuente extranjera. En virtud de un acuerdo fiscal entre Luxemburgo y EE. UU., esta retención fiscal se aplica a cualquier ingreso, dividiendo o producto bruto originados en EE. UU. por las ventas de activos pagados a los partícipes que se consideran inversores estadounidenses. Cualquier partícipe que no proporcione toda la información solicitada relacionada con la FATCA, o que creamos que son inversores estadounidenses, puede estar sujeto a esta retención fiscal sobre la totalidad o una parte de cualquier reembolso o pago de dividendos pagados por cualquier fondo. Asimismo, podemos imponer la retención fiscal sobre las inversiones realizadas a través de cualquier intermediario que a nuestro juicio no cumpla los requisitos de la FATCA.

Aunque la sociedad gestora hará esfuerzos de buena fe para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones aplicables de la ley fiscal, el FI no puede garantizar que esté exento de los requisitos de retención o que proporcionará toda la información necesaria para que los partícipes cumplan con sus requisitos de información fiscal.

## Medidas para evitar comportamientos inadecuados e ilegales

### Blanqueo de capitales, terrorismo y fraude

Para cumplir con las leyes, normativas, circulares, etc. de Luxemburgo destinadas a prevenir el delito y el terrorismo, incluido el blanqueo de capitales, todos los inversores deben proporcionar documentación para demostrar su identidad (antes de abrir una cuenta o en cualquier momento posterior).

En general, consideraremos que los inversores que invierten a través de profesionales financieros en un país que respeta las convenciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) han sido debidamente documentados por su profesional financiero. En otros casos, normalmente solicitamos los siguientes tipos de identificación:

- **personas físicas:** documento de identidad o pasaporte debidamente certificado por una autoridad pública (como un notario, un funcionario de policía o un embajador) en su país de residencia
- **empresas y otras entidades que inviertan en su propio nombre:** una copia certificada de los documentos de constitución de la entidad u otro documento oficial legal, además, para los propietarios de la entidad u otros beneficiarios económicos, de la identificación descrita anteriormente para las personas físicas
- **intermediarios financieros:** una copia certificada de los documentos de constitución de la entidad u otro documento oficial legal, además de la certificación de que el titular de la cuenta ha obtenido la documentación necesaria para todos los inversores finales

También estamos obligados a verificar la legitimidad de las transferencias de dinero que nos llegan de instituciones financieras que no están sujetas a las normas de verificación luxemburguesas o a su equivalente.

Para cualquier inversor, podemos solicitar documentos adicionales en cualquier momento, si lo consideramos necesario, y podemos retrasar o denegar la apertura de su cuenta y cualquier solicitud de transacción asociada (incluidos los canjes y reembolsos) hasta que recibamos, y juzguemos que son satisfactorios, todos los documentos solicitados. También podemos exigir requisitos comparables a los de los intermediarios financieros, y no seremos responsables de los costes, pérdidas, intereses u oportunidades de inversión resultantes.

## Market timing y negociación excesiva

En general, los fondos están diseñados para ser inversiones a largo plazo y no vehículos para operaciones frecuentes o para el *market timing*.

Estos tipos de negociación no son aceptables, ya que pueden perturbar la gestión del fondo y aumentar los gastos del mismo, en detrimento de otros partícipes. No permitimos conscientemente ninguna transacción de *market timing* (aunque no podemos prometer que las identifiquemos o evitemos todas), y podemos adoptar diversas medidas para proteger los intereses de los titulares de participaciones, incluida la supervisión y el rechazo, la suspensión o la cancelación de cualquier solicitud que consideremos que representa una negociación excesiva o que creemos que puede estar vinculada a un inversor, grupo de inversores o patrón de negociación asociado con el *market timing*. También podemos bloquear su cuenta para futuras compras o canjes (pero no reembolsos), hasta que recibamos la garantía que estimemos aceptable en cuanto a que no se producirá ningún *market timing* o negociación excesiva en el futuro.

Con las cuentas mantenidas por intermediarios, el Fondo tiene en cuenta los volúmenes y frecuencias asociados a cada intermediario, así como las normas de mercado, los patrones históricos y los niveles de activos del intermediario al realizar la evaluación. Sin embargo, el FI puede tomar las medidas que considere apropiadas, incluyendo pedir al intermediario que revise sus transacciones de cuentas, establezca límites o bloques de operaciones, o que rescinda la relación con el intermediario.

## Negociación tardía

Adoptamos medidas para garantizar que cualquier solicitud de compra, canje o venta de participaciones que llegue después de la hora límite para un determinado valor liquidativo no se procese a ese valor liquidativo.

## Privacidad de la información personal

**Naturaleza y uso de los datos personales** Los datos personales sobre los inversores son necesarios para diversos fines, como procesar solicitudes, prestar servicios a los titulares de participaciones, protegerse contra el acceso no autorizado a las cuentas y facilitar que el FI cumpla diversas leyes y normativas, incluidas las leyes comerciales, las leyes contra el blanqueo de capitales, la FATCA y el CRS.

Los datos personales incluyen, por ejemplo, su nombre, dirección, número de cuenta bancaria, cantidad y valor de las participaciones mantenidas, así como el nombre y la dirección de su representante o representantes individuales y del beneficiario efectivo (si no es el partícipe). Los datos personales incluyen los datos que nos ha proporcionado usted o en su nombre en cualquier momento.

Para obtener más información sobre el tratamiento de datos personales, consulte el formulario de solicitud de apertura de cuentas.

## Derechos que nos reservamos

Dentro de los límites de la ley y del reglamento de gestión, nos reservamos el derecho a realizar cualquiera de las siguientes acciones en cualquier momento:

- **Rechazar o cancelar cualquier solicitud para abrir una cuenta o cualquier solicitud de suscripción de participaciones, por cualquier motivo.** Podemos rechazar la cantidad total o parte de ella. Si se rechaza una solicitud de suscripción de participaciones, el dinero se devolverá por cuenta y riesgo del comprador en un plazo de 7 días hábiles, sin intereses y sin gastos incidentales.
- **Modificar, restringir o cancelar el privilegio de canje,** en cualquier momento, con 60 días de aviso a los partícipes.
- **Declarar dividendos adicionales** o cambiar (temporal o permanentemente) el método utilizado para calcular dividendos.

- **Exigir a los partícipes que demuestren la propiedad efectiva de las participaciones o la elegibilidad para mantener participaciones, u obligar a un partícipe no elegible a renunciar a la propiedad.** Si la sociedad gestora cree que las participaciones están siendo mantenidas total o parcialmente por o para un inversor que es, o parece probable que sea, inelegible para poseer dichas participaciones, podemos enviar una notificación al partícipe de nuestra intención de reembolsar las participaciones. Si no recibimos la documentación adecuada de elegibilidad, podemos reembolsar las participaciones sin el consentimiento del propietario dentro de los 10 días siguientes de la transmisión de la notificación. También podemos impedir que los inversores adquieran participaciones si creemos que ello redundaría en interés de los partícipes existentes. Podemos tomar estas medidas para garantizar el cumplimiento por parte del Fondo de la ley y el reglamento, para evitar las consecuencias financieras adversas para el Fondo (como los cargos fiscales), o por cualquier otra razón. El Fondo no será responsable de ninguna ganancia o pérdida asociada con estos reembolsos.
- **Suspender temporalmente el cálculo de valores liquidativos u operaciones en las participaciones de un fondo cuando se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones y cuando una suspensión sea coherente con los intereses de los partícipes:**
  - las principales bolsas de valores o mercados asociados a una parte sustancial de las inversiones del fondo se cierren durante un periodo en el que normalmente estarían abiertas, o su negociación esté restringida o suspendida
  - exista una interrupción de los sistemas de comunicación u otra situación (no creada ni controlable por la sociedad gestora) que haga que no sea práctico valorar los activos del fondo en una forma oportuna y fiable
  - exista un estado de emergencia o una crisis nacional (no creada ni controlable por la sociedad gestora) que haga imposible valorar o liquidar activos, o bien resulte apropiado suspender las operaciones en participaciones del fondo
  - el fondo no pueda repatriar el dinero necesario para pagar el producto del reembolso, o no pueda liquidar los activos ni intercambiar el dinero necesario para operaciones o reembolsos a un precio o tipo de cambio normal que el consejo considere
  - El fondo o el Fondo se esté liquidando o fusionandoUna suspensión podría aplicarse a cualquier clase de participaciones y fondo, o a todos, y a cualquier tipo de solicitud (compra, canje, venta).  
Todas las solicitudes cuyo tratamiento se haya retrasado debido a una suspensión de transacciones se mantendrán a la espera y se ejecutarán al siguiente valor liquidativo que se calcule.
- **Implementar procedimientos especiales durante los momentos de mayor demanda de compra, canje o venta.** Si en cualquier día hábil un fondo recibe y acepta solicitudes de compra, canje o venta cuyo valor neto supere el 10% del patrimonio neto total del fondo, la sociedad gestora podrá limitar el pago de reembolsos al 10%. En tal caso, las solicitudes de reembolso se procesarán a prorrata. La parte no tramitada de cada solicitud se mantendrá a la espera (antes de cualquier solicitud recibida y aceptada en una fecha posterior) y se ejecutará al siguiente valor liquidativo que se calculará, sujeto a la misma limitación, salvo que en ningún caso el retraso sea superior a 3 días hábiles.
- **Cerrar un fondo o una clase de participaciones a nuevas inversiones,** temporal o indefinidamente, sin previo aviso, cuando la sociedad gestora considere que ello redundaría en beneficio de los partícipes (como cuando un fondo ha alcanzado un tamaño en el que parece probable que un mayor crecimiento vaya en detrimento de la rentabilidad). Un cierre puede aplicarse únicamente a nuevos inversores o a nuevas inversiones de partícipes existentes.

- **Aceptar valores como pago de participaciones o realizar pagos de reembolso con valores (pagos en especie).** Si desea solicitar una suscripción o reembolso en especie, debe obtener la aprobación previa de la sociedad gestora. Por lo general, debe pagar todos los costes asociados a la naturaleza en especie de la operación (valoración de los valores, comisiones de intermediación, cualquier informe de auditoría requerido, etc.). Cualquier valor aceptado como pago en especie para una suscripción de participaciones debe ser coherente con la política de inversión del fondo, y la aceptación de estos valores no debe afectar al cumplimiento por parte del fondo de la ley de 2010.

Si recibe la aprobación para un reembolso en especie, trataremos de proporcionarle una selección de valores que se aproxime de forma cercana o completa a la composición general de las participaciones del fondo en el momento en que se procese la operación.

El consejo puede solicitar que acepte valores en lugar de efectivo en cumplimiento de una parte o la totalidad de una solicitud de reembolso. Si acepta esto, el FI podrá proporcionar un informe de valoración independiente de su auditor y otra documentación.

- **Reducir o renunciar a cualquier comisión de venta indicada, o importe de inversión mínimo, para cualquier fondo, inversor o solicitud,** especialmente para inversores que se comprometen a invertir una determinada cantidad a lo largo del tiempo, siempre y cuando sea coherente con el trato igualitario de los partícipes. También podemos permitir que los distribuidores fijen diferentes requisitos mínimos de inversión.
- **Reducir o renunciar a parte o a la totalidad de las comisiones que recibe la sociedad gestora** para reducir el impacto en el rendimiento. Estas renunciaciones podrán aplicarse a cualquier fondo o clase de participaciones, durante cualquier periodo de tiempo y en cualquier medida, según determine la sociedad gestora.
- **Calcular un nuevo valor liquidativo y reprocesar las transacciones a ese valor liquidativo.** Si se ha producido un cambio sustancial en los precios de mercado que afecta a una parte sustancial de las inversiones de un fondo, podremos, con el fin de salvaguardar los intereses de los partícipes y del Fondo, cancelar la primera valoración y calcular una segunda, que se aplicará a todas las operaciones en participaciones del fondo para ese día. Cualquier transacción que ya se haya tratado con el antiguo VL se volverá a tratar con el último VL.

## Notificaciones y publicaciones

En la siguiente tabla se indica el material disponible (en su versión más reciente), así como los canales en los cuales la documentación de las primeras 6 filas está normalmente disponible a través de los asesores financieros.

| Información/documento                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Envia-<br>do | Medios<br>de<br>comun-<br>icación | En<br>línea | Oficina |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------|-------------|---------|
| DDF, folleto, informes financieros                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                   | ●           | ●       |
| Notificaciones a los partícipes con cambios significativos                                                                                                                                                                                                                                                 | ●            |                                   | ●           | ●       |
| Notificación a los partícipes de la liquidación del Fondo                                                                                                                                                                                                                                                  | ●            | ●                                 | ●           | ●       |
| Otras notificaciones a los partícipes                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                   | ●           | ●       |
| VL (precios por participación) y el comienzo y el final de cualquier suspensión del tratamiento de las operaciones con participaciones                                                                                                                                                                     |              |                                   | ●           | ●       |
| El VL diario, el rendimiento neto, el desglose de vencimiento, el perfil crediticio, el vencimiento medio ponderado (WAM, por sus siglas en inglés), la vida media ponderada (WAL, por sus siglas en inglés), las 10 posiciones más grandes y el patrimonio neto total de cada fondo del mercado monetario |              |                                   | ●           |         |
| Anuncios de dividendos                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                   | ●           | ●       |
| Extractos/Confirmaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ●            |                                   |             |         |
| Reglamento de gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                   | ●           | ●       |
| Contratos principales (contratos con el gestor de inversiones, el depositario, el administrador y otros proveedores de servicios de importancia)                                                                                                                                                           |              |                                   |             | ●       |
| Información sobre los incentivos (financieros y no financieros) de que dispone la sociedad gestora, la lista de los actuales agentes/titulares interpuestos de distribución, y una descripción de las funciones actuales del depositario y los conflictos de intereses asociados                           |              |                                   |             | ●       |
| Información sobre la votación anterior de las acciones de la cartera                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                   | ●           |         |

| Información/documento                                                                                                                                                                 | Envia-<br>do | Medios<br>de<br>comun-<br>icación | En<br>línea | Oficina |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------|-------------|---------|
| Políticas básicas (conflictos de intereses, mejor ejecución, remuneración, voto, gestión de reclamaciones, índices de referencia, etc.), así como una lista actual de subdepositarios |              |                                   | ●           | ●       |



## CLAVE

**Enviado** Se envía a todos los partícipes directamente registrados en la lista de partícipes del FI a la dirección de registro (física, electrónicamente o como enlace enviado por correo electrónico).

**Medios de comunicación** Publicados, según lo dispuesto por la ley o lo que determine el consejo, en periódicos u otros medios de comunicación de Luxemburgo y otros países en los que las participaciones están disponibles, o en plataformas electrónicas, como Bloomberg, donde se publican diariamente los valores liquidativos, así como en el Recueil Electronique des Sociétés et Associations.

**En línea** Publicado en línea en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

**Oficina** Disponible gratuitamente previa solicitud en los domicilios sociales de la sociedad gestora, y disponible para su consulta en dichas sedes. Asimismo, se pueden obtener gratuitamente un gran número de documentos previa solicitud del administrador, el depositario y los distribuidores locales. El reglamento de gestión también puede obtenerse gratuitamente previa solicitud, y está disponible para su consulta, en las oficinas del Registro Mercantil de Luxemburgo.

---

*Las notificaciones a los partícipes incluyen notificaciones relativas a cambios en los folletos, fusiones o cierres de fondos o clases de participaciones (junto con los motivos de la decisión), el inicio y el fin de las suspensiones de la tramitación de participaciones, y todos los demás asuntos para los que se requiera una notificación.*

*Cuando se realicen operaciones en su cuenta, se enviarán extractos de cuenta y confirmaciones. Otros documentos se enviarán cuando se publiquen.*

*Los informes anuales auditados se publican en un plazo de cuatro meses a partir del final del ejercicio. Los informes semestrales no auditados se publican en un plazo de dos meses a partir del final del periodo que abarcan.*

*La información sobre la rentabilidad histórica, por fondo y clase de participaciones, se incluye en el DDF correspondiente y en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).*

---



# Gestión y funcionamiento

## El FI

### Nombre y domicilio

Eurizon Fund II  
28, Boulevard de Kockelscheuer  
L-1821, Luxemburgo

**Estructura jurídica** Plan de inversión de capital variable organizado como un fondo francés de inversión colectiva (*fonds commun de placement*) (FI)

**Jurisdicción legal** Luxemburgo

**Constitución** 21 de abril de 2008 (como Eurizon Stars Fund)

**Duración** Indefinida

**Reglamento de gestión** Publicado por primera vez en el *Mémorial, Recueil Spécial des Sociétés et Associations* el 8 de mayo de 2008; últimas modificaciones publicadas en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations* el 10 de enero de 2020

### Autoridad reguladora

Commission de Surveillance du Secteur Financier  
283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo

**Número de inscripción en el Registro Mercantil** K349

**Ejercicio** Del 1 de enero al 31 de diciembre.

**Capital** Suma del patrimonio neto de todos los fondos

**Capital mínimo (con arreglo a la legislación luxemburguesa)** 1.250.000 EUR o equivalente en cualquier otra divisa (que se alcanzará en un plazo de 6 meses a partir de la fecha de autorización)

**Valor nominal de las participaciones** Ninguno

**Capital de la participación y divisa de presentación de informes** EUR

**Calificación como OICVM** El FI cumple los requisitos de un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM) con arreglo a la Parte 1 de la Ley de 2010.

**Independencia financiera de los fondos** El FI funciona como un «fondo paraguas» en virtud del cual se crean y operan los fondos. Los activos y pasivos de cada fondo están segregados de los de otros fondos; no hay responsabilidad cruzada y un acreedor de un fondo no tiene derecho a recurrir a los activos de ningún otro fondo.

**Cogestión de activos** Para reducir los costes, los fondos pueden combinar determinados activos con los de otros fondos y gestionarlos como un único grupo. En tal caso, los activos de cada fondo permanecerán segregados en lo que respecta a la contabilidad y la propiedad, y la asignación de ingresos, plusvalías y costes se asigna a cada fondo de forma proporcional. Los derechos y obligaciones de los partícipes permanecerán sin cambios y no se prevé ningún impacto fiscal significativo.

**Resolución de controversias** Las controversias que surjan entre los partícipes, la sociedad gestora y el depositario se resolverán de conformidad con la legislación luxemburguesa y con sujeción a la jurisdicción del Tribunal de Distrito de Luxemburgo. Sin embargo, en caso de disputas que impliquen a inversores residentes en otros países, o transacciones en participaciones que se produzcan en otros países, la sociedad gestora o el depositario podrán optar por someterse a sí mismos, y al Fondo, a la jurisdicción de los tribunales o las leyes de esos países.

La capacidad de un partícipe de presentar una reclamación contra el FI vence 5 años después del evento en el que se basaría la reclamación (30 años en el caso de reclamaciones relativas al derecho al producto de una liquidación).

## La Sociedad gestora

### Sociedad gestora y promotora

Eurizon Capital S.A.  
28, Boulevard de Kockelscheuer  
L-1821 Luxemburgo

**Sitio web** [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com)

**Estructura jurídica** *Société anonyme* (sociedad anónima)

**Jurisdicción legal** Luxemburgo

**Constituida** El 27 de julio de 1988 (como Sanpaolo Gestion Internationale S.A.)

### Autoridad reguladora

Commission de Surveillance du Secteur Financier  
283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo

**Número de inscripción en el Registro Mercantil** B 28536

**Autorizaciones** Gestión discrecional de instrumentos financieros y fondos de inversión en virtud de la Ley de 2010; gestora de fondos de inversión alternativa en virtud de la Ley luxemburguesa de 12 de julio de 2013

**Capital** 7.974.600 EUR (desembolsado en su totalidad)

**Otros fondos gestionados** Véase [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com)

## Consejo de Administración

### Daniel Gros, *presidente*

Consejero independiente, Bélgica

### Saverio Perissinotto, *vicepresidente*

Consejero delegado y director general, Eurizon Capital SGR S.p.A., Italia

### Marco Bus, *director ejecutivo*

Director, Eurizon Capital S.A., Luxemburgo

### Jérôme Debertolis

Director, Eurizon Capital S.A., Luxemburgo

### Sandrine Dubois

Consejera independiente, Luxemburgo

### Giuseppe Distefano

Consejera independiente, Luxemburgo

### Massimo Mazzini

Director de *marketing* y desarrollo de negocios, Eurizon Capital SGR S.p.A., Italia

### Rosario Strano

Consejero, Italia

Los Consejeros independientes forman el Comité de Consejeros independientes dentro del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, que tiene tareas de asesoramiento e investigación en la gestión de conflictos de intereses. El Comité de Consejeros independientes también asiste al Consejo de Administración en todas las actividades relacionadas con la remuneración.

## Directores

### Marco Bus

Director general y ejecutivo, Eurizon Capital S.A., Luxemburgo

### Jérôme Debertolis

Codirector general, Eurizon Capital S.A., Luxemburgo

### Gianluca Rossi

Director, Eurizon Capital S.A., Luxemburgo

## Derechos y responsabilidades de la sociedad gestora

La sociedad gestora es responsable de la gestión y administración general del FI y, tal como se describe más detalladamente en el reglamento de gestión, tiene amplios

poderes para actuar en su nombre, dentro de la legislación y normativa aplicables y en consonancia con los intereses de los partícipes. Entre estas competencias se incluyen:

- mantener y modificar el reglamento de gestión con el acuerdo del depositario
- gestionar las inversiones de los fondos
- designar y revisar las acciones de los proveedores de servicios
- tomar todas las decisiones relativas al lanzamiento, la modificación, la fusión o la suspensión de fondos y clases de participaciones, incluidas cuestiones como el diseño y la estrategia del fondo, el momento, la fijación de precios, las comisiones, la política de distribución y el pago de dividendos, así como otras condiciones
- determinar los requisitos de elegibilidad para los inversores de cualquier fondo o clase de participaciones y qué medidas pueden adoptarse en caso de incumplimiento
- determinar la disponibilidad de cualquier clase de participaciones para cualquier inversor o distribuidor o en cualquier jurisdicción
- determinar cuándo y cómo ejercerá sus derechos el Fondo y distribuirá o divulgará las comunicaciones de los titulares de participaciones
- garantizar que el depositario esté adecuadamente capitalizado y que su nombramiento sea coherente con la Ley de 2010 y cualquier contrato aplicable del Fondo
- comercializar y distribuir de los fondos
- determinar si se debe proceder a la admisión a cotización de las participaciones en la bolsa de Luxemburgo o en cualquier otra bolsa reconocida (actualmente no se lleva a cabo)
- designar índices de referencia (incluidos índices de referencia de sustitución si un índice de referencia actual deja de existir, de cumplir con las normativas o de ser apropiado para un fondo)

La sociedad gestora es responsable de la información contenida en este folleto y ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar que sea materialmente precisa y completa. El folleto se actualizará según sea necesario cuando se añadan o se eliminen fondos, se cambien los índices de referencia o se realicen otros cambios significativos.

**Delegación de poderes** De acuerdo con el reglamento de gestión, y con la legislación y la normativa luxemburguesa aplicable, la sociedad gestora puede delegar en terceros cualificados algunas de sus responsabilidades o todas ellas. En tal caso, la sociedad gestora deberá pagar las comisiones y los costes asociados al tercero, salvo que se indique lo contrario en el presente folleto.

Por ejemplo, siempre que mantenga la supervisión, implemente los controles y procedimientos adecuados y actualice el folleto por adelantado, la sociedad gestora puede designar a uno o más gestores de inversiones para que se encarguen de la gestión de los activos del fondo o a un asesor de inversiones.

A su vez, un gestor de inversiones puede, con la aprobación de la sociedad gestora y de la autoridad supervisora, y por su cuenta, delegar algunas o todas sus funciones en otras entidades, como los subgestores de inversiones.

La sociedad gestora debe exigir a cualquier entidad delegada que cumpla con las disposiciones del folleto, el reglamento de gestión y otras disposiciones aplicables. Además, independientemente de la naturaleza y el alcance de sus delegaciones, la sociedad gestora sigue siendo plenamente responsable de las acciones de sus delegados.

**Condiciones de contratación de los proveedores de servicios** Todos los proveedores de servicios contratados por el FI tienen acuerdos de servicio de duración indefinida y deben presentar informes periódicos sobre sus servicios. La sociedad gestora puede rescindir inmediatamente cualquiera de estos acuerdos de servicio si determina que se ha producido un incumplimiento sustancial del contrato. De lo

contrario, el titular de cualquiera de estos acuerdos de servicio podrá dimitir o ser sustituido por la sociedad gestora con 3 meses de antelación. Independientemente de las circunstancias de la extinción, toda sociedad profesional deberá cooperar plenamente en el traspaso de sus funciones, de conformidad con su acuerdo de servicio, sus obligaciones legales y las instrucciones de la sociedad gestora. Además, el depositario debe seguir prestando servicio hasta que se haya nombrado a un nuevo depositario, lo que debe suceder a más tardar 2 meses después de la finalización del periodo de notificación.

## Gestores de inversiones y proveedores de servicios

### Gestores de inversiones

#### Eurizon Capital S.A.

28, Boulevard de Kockelscheuer  
L-1821 Luxemburgo

#### Eurizon Capital SGR S.p.A.

Via Melchiorre Gioia, 22  
I-20124 Milán, Italia

Los gestores de inversiones se encargan de la gestión diaria de cada uno de los fondos cuya responsabilidad les ha sido asignada. Esto incluye la determinación de estrategias de inversión y la realización de operaciones de valores para la cartera de cada fondo.

### Depositario, administrador, registrador, agente de transferencias, agente de pagos principal

#### State Street International GmbH, Luxembourg Branch

49, Avenue J.F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo

#### Subdepositario global

#### State Street Bank and Trust Company

100, Avenue Huntington, Boston  
Massachusetts 02116, EE. UU.

El depositario presta servicios como:

- proporcionar custodia de los activos del Fondo (custodia de activos que pueden mantenerse bajo custodia y verificación de la propiedad y registro de otros activos)
- garantizar que las actividades definidas en el contrato del banco depositario y del agente de pagos principal se lleven a cabo de conformidad con las instrucciones del consejo y, sobre todo, con la Ley de 2010 y el reglamento de gestión. Estas actividades incluyen el cálculo del valor liquidativo, el procesamiento de participaciones del fondo y la recepción y asignación de ingresos y ganancias a cada fondo y clase de participaciones, entre otras
- supervisar el flujo de caja

El depositario debe tener un cuidado razonable en el ejercicio de sus funciones y es responsable ante el Fondo y los inversores de cualquier pérdida que se derive del incumplimiento de sus obligaciones, tal como se define en el contrato del banco depositario y del agente de pagos principal. Puede confiar activos a bancos, instituciones financieras o cámaras de compensación, pero esto no afectará a su responsabilidad.

Cuando la legislación de un tercer país exija que determinadas inversiones sean mantenidas bajo custodia por una entidad local, pero ninguna entidad local satisfaga el requisito de delegación, el depositario podrá delegar en una entidad local siempre que el Fondo haya informado a los inversores y haya dado al depositario las instrucciones adecuadas, y únicamente mientras no exista ninguna otra entidad local que cumpla los requisitos de delegación.

El depositario no tiene influencia ni control sobre las decisiones de inversión de los fondos, y no está autorizado a llevar a cabo actividades con respecto al Fondo que puedan crear conflictos de intereses entre el Fondo, los partícipes y el propio depositario (incluidos sus delegados), salvo que haya

identificado adecuadamente cualquiera de estos posibles conflictos de intereses, haya separado funcional y jerárquicamente el rendimiento de sus tareas depositarias de sus otras tareas potencialmente conflictivas, y los posibles conflictos de intereses se identifiquen, gestionen, supervisen y divulguen adecuadamente al Fondo y a sus partícipes. En particular, el hecho de que el depositario también desempeñe otras funciones para el Fondo no afecta a sus pasivos como depositario (o a los pasivos de la sociedad gestora con respecto a garantizar el rendimiento de todos los proveedores de servicios). La información actualizada sobre el depositario y cualquier conflicto de intereses que pueda surgir está disponible previa solicitud en los domicilios sociales de la sociedad gestora y el depositario.

El depositario ha delegado ciertas obligaciones de custodia a una de sus filiales, el subdepositario global, que a su vez ha designado a otras entidades como subdepositarios locales.

La información actualizada sobre el depositario, las funciones de custodia que ha delegado y la lista de delegados y subdelegados está disponible en [statestreet.com/about/office-locations/luxembourg/subcustodians.html](http://statestreet.com/about/office-locations/luxembourg/subcustodians.html).

El administrador se encarga del trabajo administrativo exigido por la ley, tal como se detalla en un contrato de administración, como el cálculo de valores liquidativos, el envío de notificaciones a los partícipes y el mantenimiento de los libros y registros del FI.

El registrador y agente de transferencias presta servicios tales como el mantenimiento del registro de partícipes del Fondo, las cuentas de apertura y cierre, el procesamiento de solicitudes de operaciones en participaciones del fondo y la documentación de estas operaciones para los partícipes.

El agente de pagos se encarga del pago de los dividendos del Fondo y del producto del reembolso de las participaciones.

Las comisiones por los servicios del registrador y agente de transferencias se pagan con cargo a los gastos operativos y administrativos.

## Auditor

### Ernst & Young, Société Anonyme

35E, Avenue J.F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo

El auditor realiza una revisión independiente de los estados financieros del FI y de todos los fondos una vez al año.

## Distribuidor principal

### Italia

Eurizon Capital SGR S.p.A.  
Via Melchiorre Gioia, 22  
I – 20124 Milán

### Eslovaquia

#### Eurizon Asset Management Slovakia, správ. spol., a.s.

Mlynské nivy 1  
Bratislava 820 04

El distribuidor principal es responsable de desarrollar y mantener una red de distribución en su zona geográfica declarada que cumpla las normas de Luxemburgo y del GAFI.

## Otros distribuidores y agentes

La sociedad gestora podrá contratar distribuidores locales u otros agentes en determinados países o mercados. En algunos países, el uso de un agente es obligatorio, y este no solo podrá facilitar las transacciones, sino que podrá mantener participaciones a su nombre por cuenta de los inversores. Las comisiones de los distribuidores y agentes se abonan con cargo a la comisión de gestión.

Los distribuidores pueden actuar como candidatos, lo que puede afectar a sus derechos como inversor.

## Representantes y agentes de pagos locales

### Austria

#### Agente de servicios

PwC Société coopérative – Global Fund Distribution  
2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443  
L-1014 Luxemburgo

### Bélgica

#### Agente de servicios

PwC Société coopérative – Global Fund Distribution  
2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443  
L-1014 Luxemburgo

### Dinamarca

#### Agente de servicios

PwC Société coopérative – Global Fund Distribution  
2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443  
L-1014 Luxemburgo

### Finlandia

#### Agente de servicios

PwC Société coopérative – Global Fund Distribution  
2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443  
L-1014 Luxemburgo

### Italia

#### Agente de servicios

Eurizon Capital SGR S.p.A.  
Via Melchiorre Gioia, 22  
I – 20124 Milán

#### Agentes de pagos

State Street Bank International GmbH (a través de su sucursal italiana)  
10, via Ferrante Aporti  
I-20125 Milán

Allfunds Bank S.A.U. – Milan Branch  
6, via Bocchetto  
I-20123 Milán

Société Générale Securities Services S.p.A.  
19A - MAC2, Via Benigno Crespi  
I-20159 Milán

CACEIS Bank S.A. – Italian Branch  
2, Piazza Cavour  
I-20121 Milán

Banca Sella Holding S.p.A.  
1, Piazza Gaudenzio Sella  
I-13900 Biella

### Francia

#### Agente de servicios y correspondencia de centralización

State Street Bank International GmbH (a través de su sucursal de París)  
Défense Plaza, 23-25 rue Delarivière-Lefoullon  
F-92064 París, La Défense Cedex

### Alemania

PwC Société coopérative – Global Fund Distribution  
2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443  
L-1014 Luxemburgo

### Hungría

#### Agente de servicios

CIB Bank ZRT.  
4-14 Medve utca  
1027 Hungría

### Países Bajos

#### Agente de servicios

PwC Société coopérative – Global Fund Distribution  
2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443  
L-1014 Luxemburgo

#### **Noruega**

*Agente de servicios*

PwC Société coopérative – Global Fund Distribution  
2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443  
L-1014 Luxemburgo

#### **Portugal**

*Agente de servicios*

PwC Société coopérative – Global Fund Distribution  
2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443  
L-1014 Luxemburgo

#### **República Eslovaca**

*Agente de servicios y pagos*

Všeobecná úverová banka, a.s.  
1, Mlynské nivy  
SK-829 90 Bratislava

#### **Eslovenia**

*Agente de servicios*

Intesa Sanpaolo Bank, d.d.  
Pristaniška ulica 14  
600 Koper

#### **España**

*Agente de servicios*

Allfunds Bank S.A.U  
Padres Dominicos,7,  
28050 Madrid

#### **Suecia**

*Agente de servicios*

PwC Société coopérative – Global Fund Distribution  
2, rue Gerhard Mercator B.P. 1443  
L-1014 Luxemburgo

### **Agente de préstamo**

**State Street Bank International GmbH, Frankfurt Branch**  
Solmsstrasse 83  
60486 Fráncfort, Alemania

El agente de préstamo gestiona el préstamo de valores para los fondos, incluida la gestión de garantías y la selección de contrapartes.

### **Políticas de la sociedad gestora**

*Puede obtenerse más información sobre estas y otras políticas de conducta corporativa en los enlaces que se indican a continuación o en la sección «Notificaciones y publicaciones» tras la sección «Invertir en los Fondos».*

### **Reglamento de índices de referencia**

Los administradores con sede en la UE de los índices de referencia que se utilizan para el seguimiento o el cálculo de la comisión de rentabilidad deben estar registrados en la ESMA. Los administradores con sede fuera de la UE deben registrar cada índice de referencia individualmente y tienen hasta el 31 de diciembre de 2023 para hacerlo; hasta esa fecha, cualquier OICVM puede utilizar estos índices de referencia, tanto si están registrados como si no. Los índices de referencia y administradores no registrados en la AEVM se indican en las «Descripciones de los fondos».

La sociedad gestora mantiene sólidos planes por escrito en los que se detallan las medidas que deben adoptarse en caso de que un índice de referencia cambie sustancialmente, deje de proporcionarse o pierda su registro de la AEVM aplicable.

### **Administradores de índices de referencia**

**Bloomberg Index Services Limited** Bloomberg Euro Treasury Bills Index®.

**J.P. Morgan Securities PLC** JP Morgan EMU Gov. Bond Index®.

**STOXX Ltd.** Euro Stoxx®.

### **Conflictos de intereses y autonegociación**

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad gestora, la propia sociedad gestora, el/los gestor(es) de inversiones, el depositario y los demás proveedores de servicios del FI (lo que incluye sus respectivas empresas vinculadas, miembros, empleados u otras personas relacionadas con ellos) pueden estar sujetos a varios conflictos de intereses en sus relaciones con el FI.

La sociedad gestora, los gestores de inversiones y ciertos distribuidores forman parte del Grupo Intesa Sanpaolo, una organización mundial de servicios integrales de banca privada, banca de inversión, gestión de activos y servicios financieros, y un importante participante en los mercados financieros mundiales. Como tal, las empresas vinculadas de Intesa Sanpaolo pueden tener otros intereses directos o indirectos en los mercados financieros en los que invierte el FI.

Pueden surgir posibles conflictos de intereses u obligaciones debido a que una filial del Grupo Intesa Sanpaolo puede haber invertido directa o indirectamente en el Fondo, o el Fondo puede haber invertido en un OICVM diferente gestionado por Eurizon u otra filial. Eurizon u otra filial de este tipo podrían mantener una proporción relativamente grande de participaciones en el Fondo. Además, puede surgir un posible conflicto porque una filial esté relacionada con una entidad legal de Eurizon que proporcione otros productos o servicios al Fondo, o sea una contraparte de un derivado o una transacción con el Fondo.

La sociedad gestora y el Grupo Intesa Sanpaolo y sus filiales tratan de identificar, gestionar y, cuando sea necesario, prohibir cualquier acción o transacción que pueda suponer un conflicto entre los intereses de todas las filiales y el Fondo o sus inversores. La sociedad gestora también nombra a consejeros independientes y les da la responsabilidad de evitar y controlar conflictos de intereses.

El Grupo Intesa Sanpaolo, así como la sociedad gestora, se esfuerzan por gestionar cualquier conflicto de forma coherente con los más altos estándares de integridad y un trato justo. Para ello, ambos han implementado procedimientos diseñados con la finalidad de garantizar que cualquier actividad comercial que implique un conflicto que pueda dañar los intereses del Fondo o de sus inversores se lleve a cabo con un nivel adecuado de independencia y que cualquier conflicto se resuelva de forma justa.

A pesar de su debido cuidado y su mejor esfuerzo, existe el riesgo de que las políticas y procedimientos vigentes no sean suficientes para garantizar, con una confianza razonable, que se eviten los conflictos de intereses que puedan perjudicar al Fondo o a sus partícipes. Cualquier conflicto de intereses no neutralizado detectado, así como las decisiones tomadas para resolverlos, se comunicarán a los inversores de la manera apropiada (como en las notas a los estados financieros del Fondo).

Puede encontrar información más detallada en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

### **Remuneración**

La sociedad gestora ha implementado una política de remuneración que se aplica a todas las categorías de personal relevantes, incluida la alta dirección, cualquier otro empleado en el mismo rango de remuneración, funciones de control, y tomadores de riesgos (incluidos aquellos que asumen riesgos cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en los perfiles de riesgo de la sociedad gestora o del FI).



La política está diseñada para:

- fomentar un gobierno y un cumplimiento adecuados
- promover y ser coherente con una gestión de riesgos sólida y eficaz, incluida la integración de riesgos de sostenibilidad con arreglo al SFDR
- evitar fomentar cualquier toma de riesgos que sea incompatible con los perfiles de riesgo, las normas o los instrumentos de constitución del Fondo
- alinearse con la estrategia comercial, los objetivos, los valores y los intereses del Fondo, sus partícipes y la sociedad gestora
- incluir medidas de cara a evitar conflictos de intereses
- proporcionar un marco de trabajo de varios años para evaluar el desempeño
- garantizar que la remuneración fija represente una proporción suficientemente elevada de la remuneración total para que la remuneración variable pueda ser tan flexible como sea apropiado (incluso nula)

Una copia de la política está disponible en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

## Mejor ejecución

Si bien el gestor de inversiones, en consonancia con su deber de actuar en beneficio de los partícipes, debe realizar operaciones de cartera con el intermediario que ofrece la «mejor ejecución», tiene cierta flexibilidad para determinar lo que significa la «mejor ejecución».

Por ejemplo, el gestor de inversiones puede elegir un intermediario en particular si cree, de buena fe, que la comisión del intermediario es razonable en vista del valor de ciertos bienes o servicios suministrados por el intermediario, y que los bienes y servicios mejoran la calidad del servicio. Algunos ejemplos de bienes y servicios pueden incluir investigación, servicios de consultoría o tecnología de la información. Se prohíbe específicamente ofrecer viajes personales, entretenimiento, compensaciones u otros beneficios. En los informes financieros se presenta información sobre los contratos de mejor ejecución.

## Derechos de voto de los valores de la cartera

El derecho a tomar todas las decisiones en relación con el ejercicio de los derechos de voto sobre los valores mantenidos en los fondos corresponde exclusivamente a la sociedad gestora. En la práctica, la sociedad gestora generalmente se abstiene de votar a menos que considere que el voto es particularmente importante para proteger los intereses de los inversores. Sin embargo, la sociedad gestora no tiene obligación alguna de abstenerse.

## Liquidación o fusión

Las juntas de partícipes se convocarán únicamente cuando sea necesario para votar sobre la propuesta de la sociedad gestora de fusionar los activos del FI o de uno o varios fondos con otro fondo regulado por leyes no luxemburguesas. No se celebran juntas de partícipes con regularidad.

## Liquidación

La sociedad gestora podrá decidir en cualquier momento liquidar cualquier clase de participaciones, cualquier fondo o el propio FI, especialmente si la sociedad gestora considera que alguna de las siguientes afirmaciones es verdadera:

- el valor del patrimonio neto del fondo o de la clase de participaciones ha descendido por debajo de un nivel que no permite una gestión eficiente y racional (definido como 1 millón, 5 o 50 millones de EUR, respectivamente, para una clase de participaciones, un fondo y el Fondo)

- ha habido un cambio notable en las circunstancias económicas o políticas imperantes
- hacerlo redundaría en beneficio de los partícipes o la sociedad gestora
- existe cualquier otro caso previsto por la ley

Con respecto únicamente al Fondo, la sociedad gestora también podrá decidir sobre la liquidación si se da alguna de las siguientes condiciones:

- el capital del Fondo ha caído dos tercios por debajo del capital mínimo exigido por la legislación luxemburguesa
- la sociedad gestora ha cesado sus actividades y no ha sido sustituida
- la sociedad gestora se ha disuelto.

El Fondo no liquidará ni dividirá en respuesta a ninguna solicitud de un partícipe actual o potencial.

Una vez que se haya publicado debidamente la notificación de una liquidación, no se aceptarán más solicitudes de compra, canje o venta de participaciones, aunque la sociedad gestora podrá optar por aceptar solicitudes de canje o reembolso al valor liquidativo en vigor en el momento en que se procese la solicitud, sin gastos de salida.

Los activos se liquidarán en el mejor interés de los partícipes y los ingresos netos (tras la deducción de los costes de liquidación) se distribuirán entre los partícipes correspondientes en proporción a sus tenencias. Con la aprobación de los partícipes, los activos procedentes de la liquidación del FI podrán distribuirse en especie.

Los importes de las liquidaciones que no sean reclamados inmediatamente por los partícipes se depositarán en custodia en la Caisse de Consignation durante el periodo establecido por la ley. Los importes que aún no se reclamen después de ese periodo se perderán de conformidad con la legislación luxemburguesa.

## Fusiones

La sociedad gestora podrá decidir fusionar cualquier fondo con cualquier otro fondo de OICVM (ya sea que el otro fondo esté dentro del FI o en un OICVM diferente) si alguno de los tres primeros puntos del apartado «Liquidación» anterior es cierto. No obstante, en el caso de cualquier fusión con un fondo de fuera del Fondo, solo participarán en ella aquellos partícipes que aprueben la fusión. La sociedad gestora también puede dividir cualquier fondo en más de un fondo. El Fondo también podrá fusionarse con otro OICVM según lo permitido por la Ley de 2010. La sociedad gestora puede aprobar fusiones de otros OICVM en el Fondo. La fusión del Fondo con otro OICVM debe aprobarse por mayoría de votos emitidos en una junta general de partícipes (sin requisito de cuórum).

Los partícipes cuyas inversiones estén implicadas en una fusión recibirán una notificación de la misma con al menos un mes de antelación, durante la cual podrán vender o canjear sus participaciones sin ningún gasto de salida o cambio ni ningún impuesto. Al final del periodo de notificación, los partícipes que aún posean participaciones en un fondo y clase que se esté fusionando con otro, y que no hayan indicado expresamente su renuncia a participar en la fusión, recibirán participaciones del fondo receptor.

## Interpretación del presente folleto

*Las siguientes normas se aplican a menos que la ley, el reglamento o el contexto exijan lo contrario.*

- *Los términos que se definen en la Ley de 2010, pero que no aparecen aquí, tienen el mismo significado que en la Ley de 2010.*
- *Se entiende que el nombre de cada fondo comienza con «Eurizon Fund II —», tanto si esta parte del nombre está presente como si no.*
- *Los términos utilizados o definidos en otros documentos que claramente pretenden ser análogos a los términos utilizados o definidos en el presente documento deben considerarse equivalentes; por ejemplo, «el Fondo» y «Compartimento» en otro lugar corresponderían respectivamente a «Fondo» y «fondo», y «Mercado elegible» correspondería a «mercado elegible».*
- *La palabra «incluir», en cualquier forma, no denota exhaustividad.*
- *La referencia a un acuerdo incluye cualquier compromiso, escritura, contrato y convenio jurídicamente exigible, ya sea por escrito o no, y la referencia a un documento incluye un acuerdo por escrito y cualquier certificado, notificación, instrumento y documento de cualquier tipo.*
- *La referencia a un documento, acuerdo, reglamento o legislación se refiere a los mismos tal y como hayan sido modificados o sustituidos (excepto en los casos en que esté prohibido por el presente folleto o por los controles externos aplicables), y la referencia a una parte incluye a los sucesores o a los sustitutos y cesionarios permitidos de dicha parte.*
- *La referencia a la legislación incluye la referencia a cualquiera de sus disposiciones y a cualquier norma o reglamento promulgado en virtud de la legislación.*
- *Cualquier discrepancia de significado entre el presente folleto y el reglamento de gestión se resolverá a favor del folleto en «Descripciones de los fondos» y a favor del reglamento de gestión en todos los demás casos.*
- *Las clasificaciones de los fondos con arreglo al Artículo 8 o 9 del SFDR se recogen en el apartado «Descripciones de los fondos».*



# Anexo D – Información precontractual conforme al SFDR

---

Para cada Fondo que presente características medioambientales y sociales, y promueva la inversión en activos que sigan buenas prácticas de gobernanza, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR»), esta parte del Folleto recoge la información precontractual establecida según la plantilla prevista en las normas técnicas de regulación del SFDR.

# Nombre del producto: Eurizon Fund II - Emerging Bond Total Return

Identificador de entidad jurídica: 549300V0XHVHIIVFPN16

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

●●

☐

Si

☐

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %

☐

Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %

●○

☒

No

☐

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_\_ % de inversiones sostenibles

☐

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐

con un objetivo social

☒

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la construcción de una cartera de valores caracterizados por «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su universo de inversión, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones (denominada «ESG Score Integration»).

En particular, desde el punto de vista medioambiental, al invertir en emisores corporativos, el fondo promueve la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la producción o el consumo de energías renovables y, desde el punto de vista social, el respeto de las normas sociales y laborales, así como de los derechos humanos.

En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, el fondo promueve la limitación de emisiones de gases de efecto invernadero al no invertir en países que umbral de tolerancia específico.

En el párrafo siguiente figura información adicional acerca de la estrategia del fondo: «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?».

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los principales indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el fondo se muestran a continuación.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

66 | Eurizon Fund II | 1 de agosto de 2025 Folleto

#### **Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero:**

- Ausencia de inversiones en empresas que generen ingresos a partir de (i) la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% de sus ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) o (ii) la extracción de arenas bituminosas superior al 10% de sus ingresos, contribuyendo así a limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Ausencia de inversiones en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero superior a un umbral de tolerancia específico, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento (UE) 2020/852 («Taxonomía de la UE»).
- En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, porcentaje de inversiones en países con emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico.

#### **Producción o consumo de energía renovable:**

- Ausencia de inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según la clasificación estadística de actividades económicas, denominada «NACE», entre A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia aplicable por sector específico, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

Las exclusiones anteriores no se aplican a los «bonos verdes» y «bonos de sostenibilidad» destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, tengan como finalidad combatir el calentamiento global.

#### **Respecto de las normas sociales y laborales:**

- Ausencia de inversiones en empresas que infrinjan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los denominados «Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas»), las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (las «Directrices de la OCDE») para Empresas Multinacionales, los Principios de la Organización Internacional del Trabajo (los «Principios de la OIT») y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (los «Principios UNGP»), según la evaluación de Eurizon Capital S.A.

#### **Respeto de los derechos humanos:**

- Ausencia de inversiones en empresas que se caractericen por una implicación directa evidente en la fabricación de armas no convencionales (minas terrestres, municiones en racimo, armas nucleares, uranio empobrecido, armas biológicas, armas químicas, armas con fragmentos no detectables, láseres cegadores, armas incendiarias, fósforo blanco).

#### **ESG Score Integration:**

«Puntuación ASG» del producto facilitadas por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research: media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros de la cartera.

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

### ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

### ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

### ● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí:

el fondo tiene en cuenta indicadores medioambientales y sociales específicos para evaluar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad determinados por las actividades de inversión, según se describe a continuación.

### **Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en emisores corporativos:**

#### Intensidad de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte:

Inversiones en empresas con gran intensidad de gases de efecto invernadero, calculada en relación con los ingresos en millones de euros.

#### Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:

Inversiones en empresas que generan ingresos procedentes de la exploración, minería u otro tipo de extracción, producción, procesamiento, almacenamiento, refinado o distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y el comercio, de combustibles fósiles.

#### Exposición a empresas de sectores con alto impacto climático, gran consumo energético y sin producción ni consumo de energías renovables:

Inversiones en empresas de sectores con alto impacto climático, con alto consumo energético, que consumen y producen energía no renovable, expresadas como porcentaje del total de fuentes energéticas de las empresas.

#### Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:

Inversiones en empresas relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, por lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la abolición del trabajo infantil, la responsabilidad medioambiental y las prácticas anticorrupción.

#### Exposición a armas controvertidas:

Inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas controvertidas (como minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y biológicas, etc.).

### **Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en gobiernos y emisores gubernamentales:**

#### Intensidad de gases de efecto invernadero:

Media ponderada de las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades económicas de cada país (denominadas de «Ámbito 1»), las emisiones indirectas procedentes de la importación de electricidad de otros países (denominadas «Ámbito 2») y las emisiones indirectas procedentes de la importación de bienes y servicios distintos del suministro de electricidad (denominadas «Ámbito 3»), por cada millón de euros del producto interior bruto (PIB), ajustado en función de la paridad del poder adquisitivo.

En un apartado específico del informe anual del fondo se proporcionará información adicional sobre los indicadores principales incidencias adversas.

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de

El fondo invierte principalmente en deuda o instrumentos relacionados con la deuda a corto o medio plazo de cualquier tipo, incluidos, por ejemplo, bonos e instrumentos monetarios, denominados en cualquier moneda y emitidos bien en los mercados nacionales o los mercados internacionales, por agencias o emisores privados situados en o constituidos según las leyes de países emergentes. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:

- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

En efecto, de conformidad con las prácticas de buena gobernanza, el fondo aspira a obtener una «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su universo de inversión, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones. La puntuación ASG es representativa de las oportunidades y riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a los que está expuesto un emisor y tiene en cuenta la gestión de estos riesgos por parte del emisor. La puntuación ASG del fondo se calcula como la media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros mantenidos en la cartera del fondo.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte: (i) en empresas que obtengan sus ingresos, por encima de sus umbrales de tolerancia respectivos, de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o de la extracción de arenas bituminosas; (ii) en empresas con una implicación directa evidente en la fabricación de armas controvertidas; (iii) en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero que supere un umbral de tolerancia específico, salvo aquellas con un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o que tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la taxonomía de la UE; (iv) en empresas de sectores climáticos de «alto impacto» (identificados según la clasificación estadística de actividades económicas (denominada «NACE»), entre A-H; L) con una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia específico por sector, a excepción de las que producen o consumen energía renovable, o tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la Taxonomía de la UE; (v) en empresas que incumplan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los Principios de las Naciones Unidas sobre los Principios de Responsabilidad Social de las Empresas y los Principios de la OIT, según la evaluación de Eurizon Capital SA; (vi) en empresas con una mayor exposición a riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo («emisores críticos»), seleccionadas sobre la base del nivel más bajo de calificación de sostenibilidad ASG en el universo de inversión y el análisis llevado a cabo por Eurizon Capital S.A.

Con respecto a los puntos (i), (iii) y (iv), se excluyen las inversiones en los «bonos verdes» y los «bonos de sostenibilidad» emitidos por empresas destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, contribuyan a combatir el calentamiento global.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales de países con emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico o de países que están incluidos en la denominada «lista negra del GAFI».

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- el fondo evaluará el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:
  - (iii) 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
  - (iv) 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
- la búsqueda de una puntuación ASG superior a la de su universo de inversión
- la exclusión del universo de inversión de emisores gubernamentales u organismos que incumplan el umbral de tolerancia relacionado con la intensidad de carbono o estén incluidos en la denominada «lista negra del GAFI»
- la exclusión del universo de inversión de los emisores corporativos que operan en sectores que no se consideran «responsables», según se estipula en los puntos (i) y (ii) del párrafo anterior, o identificados tomando como base posibles incidencias adversas sobre la sostenibilidad, según se establece en los puntos (iii), (iv) y (v), o (vi) considerados «emisores críticos», según se define en el punto (vi) del párrafo anterior

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los emisores corporativos que respetan las prácticas de buena gobernanza son aquellos que:

(i) incluyen miembros independientes en el órgano de administración;

(ii) no tienen dictámenes negativos del auditor externo;

(iii) no tienen controversias en relación con el Principio número 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno;

no tienen litigios en relación con el Principio 3 del PMNU sobre la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva;

(iii) no tienen litigios en relación con el Principio 6 del PMNU sobre la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;

(vi) no tienen litigios en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Estos criterios se supervisan tomando como base la información obtenida por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research.

La supervisión de emisores que cumplen las prácticas de buena gobernanza se lleva a cabo mediante límites de inversión especiales que permiten tanto un control *a priori* al preparar las órdenes como un control *a posteriori* al valorar las carteras.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 80% del patrimonio del fondo (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

Además, se le informa de que el fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos, (expresado en porcentajes del patrimonio neto del fondo o emisores que conforman la cartera):

- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

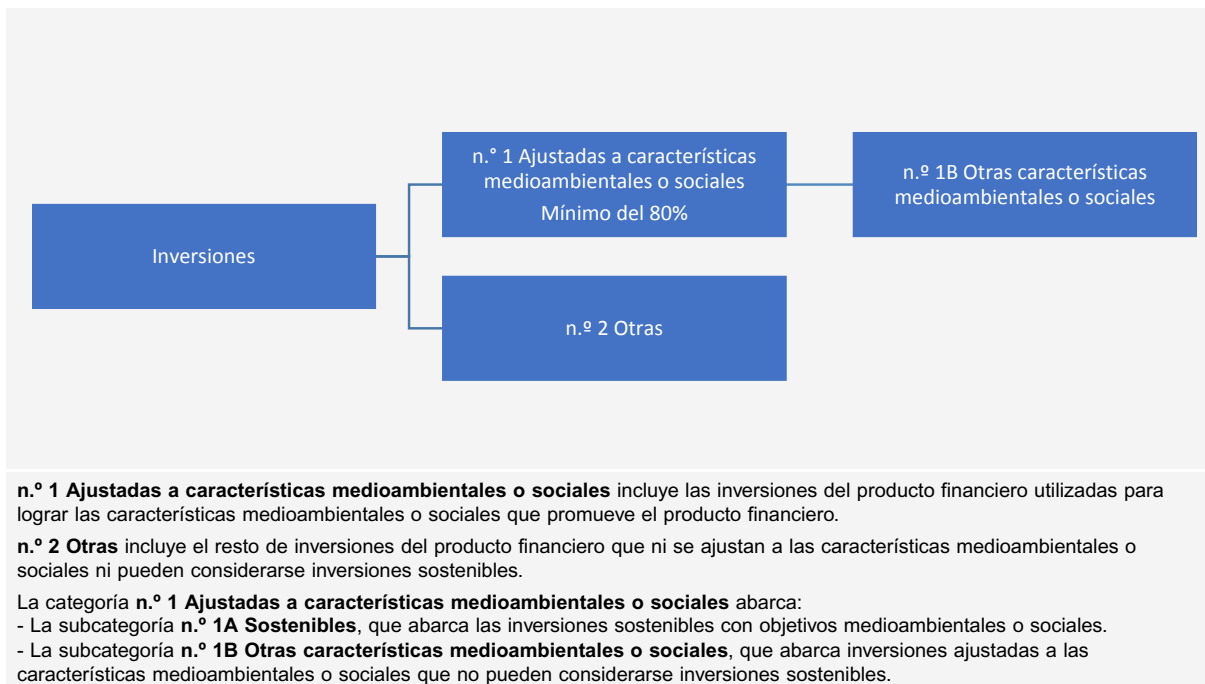
El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.





## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? <sup>1</sup>

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

*Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las*

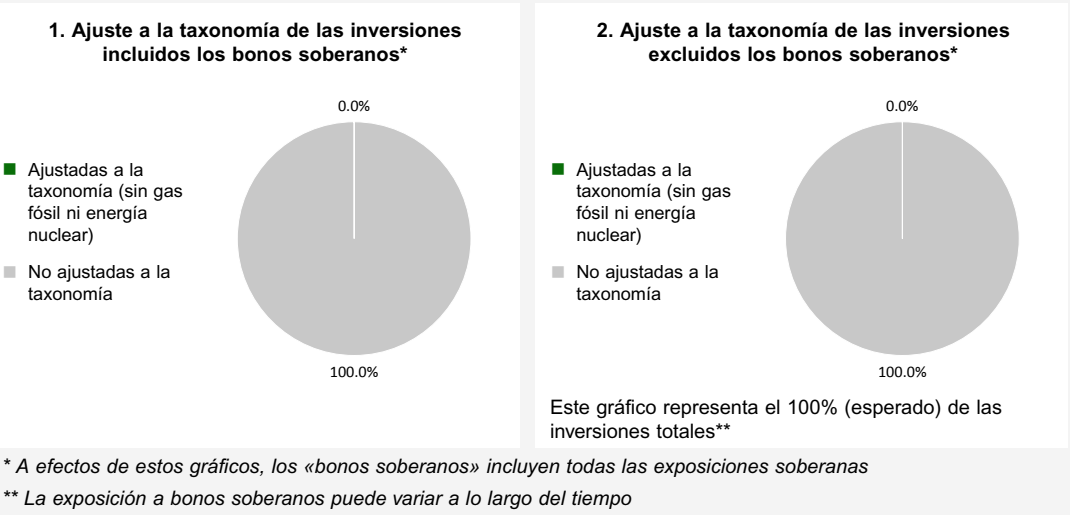
<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

### ● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

### ● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

### ● ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

### ● ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation>

# Nombre del producto: **Eurizon Fund II - Emerging Bond Total Return Enhanced**

Identificador de entidad jurídica: **549300WE9UI0PEFRDK22**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Si

●○ ☒ No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_\_% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la construcción de una cartera de valores caracterizados por «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su universo de inversión, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones (denominada «ESG Score Integration»).

En particular, desde el punto de vista medioambiental, al invertir en emisores corporativos, el fondo promueve la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la producción o el consumo de energías renovables y, desde el punto de vista social, el respeto de las normas sociales y laborales, así como de los derechos humanos.

En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, el fondo promueve la limitación de emisiones de gases de efecto invernadero al no invertir en países que umbral de tolerancia específico.

En el párrafo siguiente figura información adicional acerca de la estrategia del fondo: «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?».

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los principales indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el fondo se muestran a continuación.

#### Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero:

- Ausencia de inversiones en empresas que generen ingresos a partir de (i) la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% de sus ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) o (ii) la extracción de arenas bituminosas superior al 10% de sus ingresos, contribuyendo así a limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Ausencia de inversiones en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero superior a un umbral de tolerancia específico, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento (UE) 2020/852 («Taxonomía de la UE»).
- En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, porcentaje de inversiones en países con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico.

**Producción o consumo de energía renovable:**

- Ausencia de inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según la clasificación estadística de actividades económicas, denominada «NACE», entre A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia aplicable por sector específico, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

Las exclusiones anteriores no se aplican a los «bonos verdes» y «bonos de sostenibilidad» destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, tengan como finalidad combatir el calentamiento global.

**Respecto de las normas sociales y laborales:**

- Ausencia de inversiones en empresas que infrinjan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los denominados «Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas»), las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (las «Directrices de la OCDE») para Empresas Multinacionales, los Principios de la Organización Internacional del Trabajo (los «Principios de la OIT») y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (los «Principios UNGP»), según la evaluación de Eurizon Capital S.A.

**Respeto de los derechos humanos:**

- Ausencia de inversiones en empresas que se caractericen por una implicación directa evidente en la fabricación de armas no convencionales (minas terrestres, municiones en racimo, armas nucleares, uranio empobrecido, armas biológicas, armas químicas, armas con fragmentos no detectables, láseres cegadores, armas incendiarias, fósforo blanco).

**ESG Score Integration:**

«Puntuación ASG» del producto facilitadas por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research: media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros de la cartera.

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí:

el fondo tiene en cuenta indicadores medioambientales y sociales específicos para evaluar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad determinados por las actividades de inversión, según se describe a continuación.

### **Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en emisores corporativos:**

#### Intensidad de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte:

Inversiones en empresas con gran intensidad de gases de efecto invernadero, calculada en relación con los ingresos en millones de euros.

#### Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:

Inversiones en empresas que generan ingresos procedentes de la exploración, minería u otro tipo de extracción, producción, procesamiento, almacenamiento, refinado o distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y el comercio, de combustibles fósiles.

#### Exposición a empresas de sectores con alto impacto climático, gran consumo energético y sin producción ni consumo de energías renovables:

Inversiones en empresas de sectores con alto impacto climático, con alto consumo energético, que consumen y producen energía no renovable, expresadas como porcentaje del total de fuentes energéticas de las empresas.

#### Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:

Inversiones en empresas relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, por lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la abolición del trabajo infantil, la responsabilidad medioambiental y las prácticas anticorrupción.

#### Exposición a armas controvertidas:

Inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas controvertidas (como minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y biológicas, etc.).

### **Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en gobiernos y emisores gubernamentales:**

#### Intensidad de gases de efecto invernadero:

Media ponderada de las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades económicas de cada país (denominadas de «Ámbito 1»), las emisiones indirectas procedentes de la importación de electricidad de otros países (denominadas «Ámbito 2») y las emisiones indirectas procedentes de la importación de bienes y servicios distintos del suministro de electricidad (denominadas «Ámbito 3»), por cada millón de euros del producto interior bruto (PIB), ajustado en función de la paridad del poder adquisitivo.

En un apartado específico del informe anual del fondo se proporcionará información adicional sobre los indicadores principales incidencias adversas.

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo invierte principalmente en deuda o instrumentos relacionados con la deuda de cualquier tipo, incluidos, por ejemplo, bonos e instrumentos monetarios, denominados en cualquier moneda y emitidos bien en los mercados nacionales o los mercados internacionales, por gobiernos, sus agencias o emisores privados situados en o constituidos según las leyes de Países Emergentes. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.



El fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:

- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

En efecto, de conformidad con las prácticas de buena gobernanza, el fondo aspira a obtener una «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su universo de inversión, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones. La puntuación ASG es representativa de las oportunidades y riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a los que está expuesto un emisor y tiene en cuenta la gestión de estos riesgos por parte del emisor. La puntuación ASG del fondo se calcula como la media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros mantenidos en la cartera del fondo.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte: (i) en empresas que obtengan sus ingresos, por encima de sus umbrales de tolerancia respectivos, de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o de la extracción de arenas bituminosas; (ii) en empresas con una implicación directa evidente en la fabricación de armas controvertidas; (iii) en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero que supere un umbral de tolerancia específico, salvo aquellas con un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o que tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la taxonomía de la UE; (iv) en empresas de sectores climáticos de «alto impacto» (identificados según la clasificación estadística de actividades económicas (denominada «NACE»), entre A-H; L) con una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia específico por sector, a excepción de las que producen o consumen energía renovable, o tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la Taxonomía de la UE; (v) en empresas que incumplan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los Principios de las Naciones Unidas sobre los Principios de Responsabilidad Social de las Empresas y los Principios de la OIT, según la evaluación de Eurizon Capital SA; (vi) en empresas con una mayor exposición a riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo («emisores críticos»), seleccionadas sobre la base del nivel más bajo de calificación de sostenibilidad ASG en el universo de inversión y el análisis llevado a cabo por Eurizon Capital S.A.

Con respecto a los puntos (i), (iii) y (iv), se excluyen las inversiones en los «bonos verdes» y los «bonos de sostenibilidad» emitidos por empresas destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, contribuyan a combatir el calentamiento global.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales de países con emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico o de países que están incluidos en la denominada «lista negra del GAFI».

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

## ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- el fondo evaluará el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:
  - (iii) 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
  - (iv) 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
- la búsqueda de una puntuación ASG superior a la de su universo de inversión
- la exclusión del universo de inversión de emisores gubernamentales u organismos que incumplan el umbral de tolerancia relacionado con la intensidad de carbono o estén incluidos en la denominada «lista negra del GAFI»
- la exclusión del universo de inversión de los emisores corporativos que operan en sectores que no se consideran «responsables», según se estipula en los puntos (i) y (ii) del párrafo anterior, o identificados tomando como base posibles incidencias adversas sobre la sostenibilidad, según se establece en los puntos (iii), (iv) y (v), o (vi) considerados «emisores críticos», según se define en el punto (vi) del párrafo anterior

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los emisores corporativos que respetan las prácticas de buena gobernanza son aquellos que:

(i) incluyen miembros independientes en el órgano de administración;

(ii) no tienen dictámenes negativos del auditor externo;

(iii) no tienen controversias en relación con el Principio número 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno;

no tienen litigios en relación con el Principio 3 del PMNU sobre la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva;

(iii) no tienen litigios en relación con el Principio 6 del PMNU sobre la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;

(vi) no tienen litigios en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Estos criterios se supervisan tomando como base la información obtenida por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research.

La supervisión de emisores que cumplen las prácticas de buena gobernanza se lleva a cabo mediante límites de inversión especiales que permiten tanto un control *a priori* al preparar las órdenes como un control *a posteriori* al valorar las carteras.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 80% del patrimonio del fondo (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

Además, se le informa de que el fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos, (expresado en porcentajes del patrimonio neto del fondo o emisores que conforman la cartera):

– 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

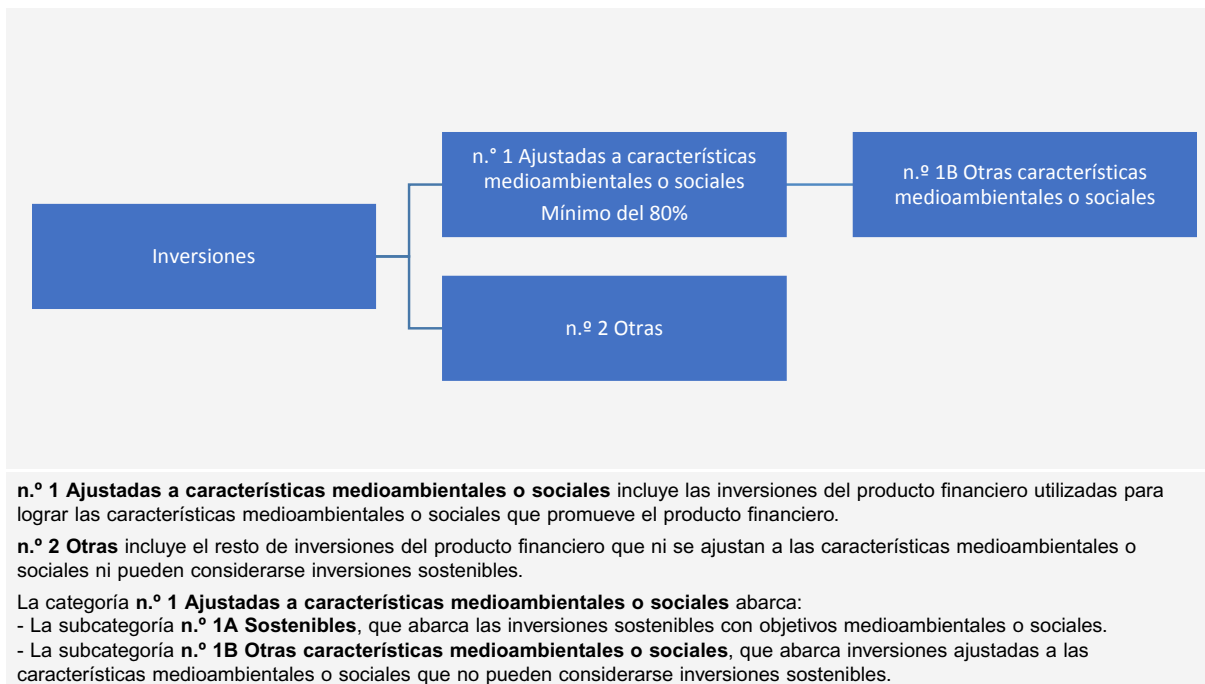
– 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? <sup>1</sup>

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil    ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

*Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las*

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

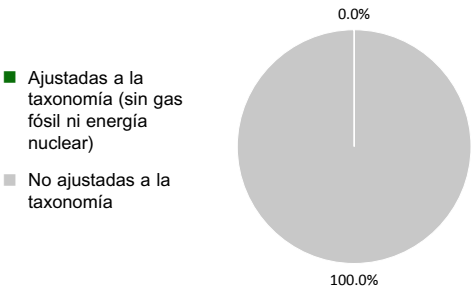
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

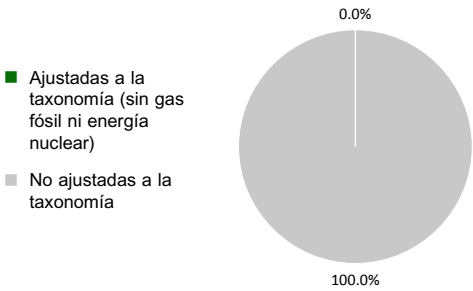
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales\*\*

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

\*\* La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

### ● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

### ● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

### ● ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

### ● ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation>

**Nombre del producto:** Eurizon Fund II - Euro Bond

**Identificador de entidad jurídica:** 549300X4WXDSY506LR45

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Si



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %



**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_\_ % de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la construcción de una cartera de valores caracterizados por «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su índice de referencia, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones (denominada «ESG Score Integration»).

En particular, desde el punto de vista medioambiental, al invertir en emisores corporativos, el fondo promueve la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la producción o el consumo de energías renovables y, desde el punto de vista social, el respeto de las normas sociales y laborales, así como de los derechos humanos.

En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, el fondo promueve la limitación de emisiones de gases de efecto invernadero al no invertir en países que umbral de tolerancia específico.

En el párrafo siguiente figura información adicional acerca de la estrategia del fondo: «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?».

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los principales indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el fondo se muestran a continuación.

#### Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero:

- Ausencia de inversiones en empresas que generen ingresos a partir de (i) la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% de sus ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) o (ii) la extracción de arenas bituminosas superior al 10% de sus ingresos, contribuyendo así a limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



- Ausencia de inversiones en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero superior a un umbral de tolerancia específico, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento (UE) 2020/852 («Taxonomía de la UE»).
- En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, porcentaje de inversiones en países con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico.

**Producción o consumo de energía renovable:**

- Ausencia de inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según la clasificación estadística de actividades económicas, denominada «NACE», entre A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia aplicable por sector específico, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

Las exclusiones anteriores no se aplican a los «bonos verdes» y «bonos de sostenibilidad» destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, tengan como finalidad combatir el calentamiento global.

**Respecto de las normas sociales y laborales:**

- Ausencia de inversiones en empresas que infrinjan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los denominados «Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas»), las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (las «Directrices de la OCDE») para Empresas Multinacionales, los Principios de la Organización Internacional del Trabajo (los «Principios de la OIT») y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (los «Principios UNGP»), según la evaluación de Eurizon Capital S.A.

**Respeto de los derechos humanos:**

- Ausencia de inversiones en empresas que se caractericen por una implicación directa evidente en la fabricación de armas no convencionales (minas terrestres, municiones en racimo, armas nucleares, uranio empobrecido, armas biológicas, armas químicas, armas con fragmentos no detectables, láseres cegadores, armas incendiarias, fósforo blanco).

**ESG Score Integration:**

«Puntuación ASG» del producto facilitadas por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research: media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros de la cartera.

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí:

el fondo tiene en cuenta indicadores medioambientales y sociales específicos para evaluar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad determinados por las actividades de inversión, según se describe a continuación.

### **Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en emisores corporativos:**

#### Intensidad de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte:

Inversiones en empresas con gran intensidad de gases de efecto invernadero, calculada en relación con los ingresos en millones de euros.

#### Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:

Inversiones en empresas que generan ingresos procedentes de la exploración, minería u otro tipo de extracción, producción, procesamiento, almacenamiento, refinado o distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y el comercio, de combustibles fósiles.

#### Exposición a empresas de sectores con alto impacto climático, gran consumo energético y sin producción ni consumo de energías renovables:

Inversiones en empresas de sectores con alto impacto climático, con alto consumo energético, que consumen y producen energía no renovable, expresadas como porcentaje del total de fuentes energéticas de las empresas.

#### Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:

Inversiones en empresas relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, por lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la abolición del trabajo infantil, la responsabilidad medioambiental y las prácticas anticorrupción.

#### Exposición a armas controvertidas:

Inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas controvertidas (como minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y biológicas, etc.).

### **Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en gobiernos y emisores gubernamentales:**

#### Intensidad de gases de efecto invernadero:

Media ponderada de las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades económicas de cada país (denominadas de «Ámbito 1»), las emisiones indirectas procedentes de la importación de electricidad de otros países (denominadas «Ámbito 2») y las emisiones indirectas procedentes de la importación de bienes y servicios distintos del suministro de electricidad (denominadas «Ámbito 3»), por cada millón de euros del producto interior bruto (PIB), ajustado en función de la paridad del poder adquisitivo.

En un apartado específico del informe anual del fondo se proporcionará información adicional sobre los indicadores principales incidencias adversas.

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo invierte principalmente en instrumentos de deuda e instrumentos relacionados con la deuda de cualquier tipo, incluidos, por ejemplo, bonos e instrumentos monetarios, con una calificación crediticia de categoría de inversión, emitidos o garantizados por gobiernos, sus agencias o entidades internacionales públicas, bien del mercado nacional o de los mercados internacionales, y denominados en euros, así como en depósitos de entidades de crédito. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:

- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

En efecto, de conformidad con las prácticas de buena gobernanza, el fondo aspira a obtener una «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su índice de referencia, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones. La puntuación ASG es representativa de las oportunidades y riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a los que está expuesto un emisor y tiene en cuenta la gestión de estos riesgos por parte del emisor. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte: (i) en empresas que obtengan sus ingresos, por encima de sus umbrales de tolerancia respectivos, de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o de la extracción de arenas bituminosas; (ii) en empresas con una implicación directa evidente en la fabricación de armas controvertidas; (iii) en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero que supere un umbral de tolerancia específico, salvo aquellas con un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o que tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la taxonomía de la UE; (iv) en empresas de sectores climáticos de «alto impacto» (identificados según la clasificación estadística de actividades económicas (denominada «NACE»), entre A-H; L) con una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia específico por sector, a excepción de las que producen o consumen energía renovable, o tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la Taxonomía de la UE; (v) en empresas que incumplan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los Principios de las Naciones Unidas sobre los Principios de Responsabilidad Social de las Empresas y los Principios de la OIT, según la evaluación de Eurizon Capital SA; (vi) en empresas con una mayor exposición a riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo («emisores críticos»), seleccionadas sobre la base del nivel más bajo de calificación de sostenibilidad ASG en el universo de inversión y el análisis llevado a cabo por Eurizon Capital S.A.

Con respecto a los puntos (i), (iii) y (iv), se excluyen las inversiones en los «bonos verdes» y los «bonos de sostenibilidad» emitidos por empresas destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, contribuyan a combatir el calentamiento global.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales de países con emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico o de países que están incluidos en la denominada «lista negra del GAFI».

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

## ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- el fondo evaluará el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:
  - (iii) 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
  - (iv) 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
- la búsqueda de una puntuación ASG superior a la de su índice de referencia
- la exclusión del universo de inversión de emisores gubernamentales u organismos que incumplan el umbral de tolerancia relacionado con la intensidad de carbono o estén incluidos en la denominada «lista negra del GAFI»
- la exclusión del universo de inversión de los emisores corporativos que operan en sectores que no se consideran «responsables», según se estipula en los puntos (i) y (ii) del párrafo anterior, o identificados tomando como base posibles incidencias adversas sobre la sostenibilidad, según se establece en los puntos (iii), (iv) y (v), o (vi) considerados «emisores críticos», según se define en el punto (vi) del párrafo anterior

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los emisores corporativos que respetan las prácticas de buena gobernanza son aquellos que:

(i) incluyen miembros independientes en el órgano de administración;

(ii) no tienen dictámenes negativos del auditor externo;

(iii) no tienen controversias en relación con el Principio número 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno;

no tienen litigios en relación con el Principio 3 del PMNU sobre la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva;

(iii) no tienen litigios en relación con el Principio 6 del PMNU sobre la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;

(vi) no tienen litigios en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Estos criterios se supervisan tomando como base la información obtenida por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research.

La supervisión de emisores que cumplen las prácticas de buena gobernanza se lleva a cabo mediante límites de inversión especiales que permiten tanto un control *a priori* al preparar las órdenes como un control *a posteriori* al valorar las carteras.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 80% del patrimonio del fondo (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

Además, se le informa de que el fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos, (expresado en porcentajes del patrimonio neto del fondo o emisores que conforman la cartera):

– 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

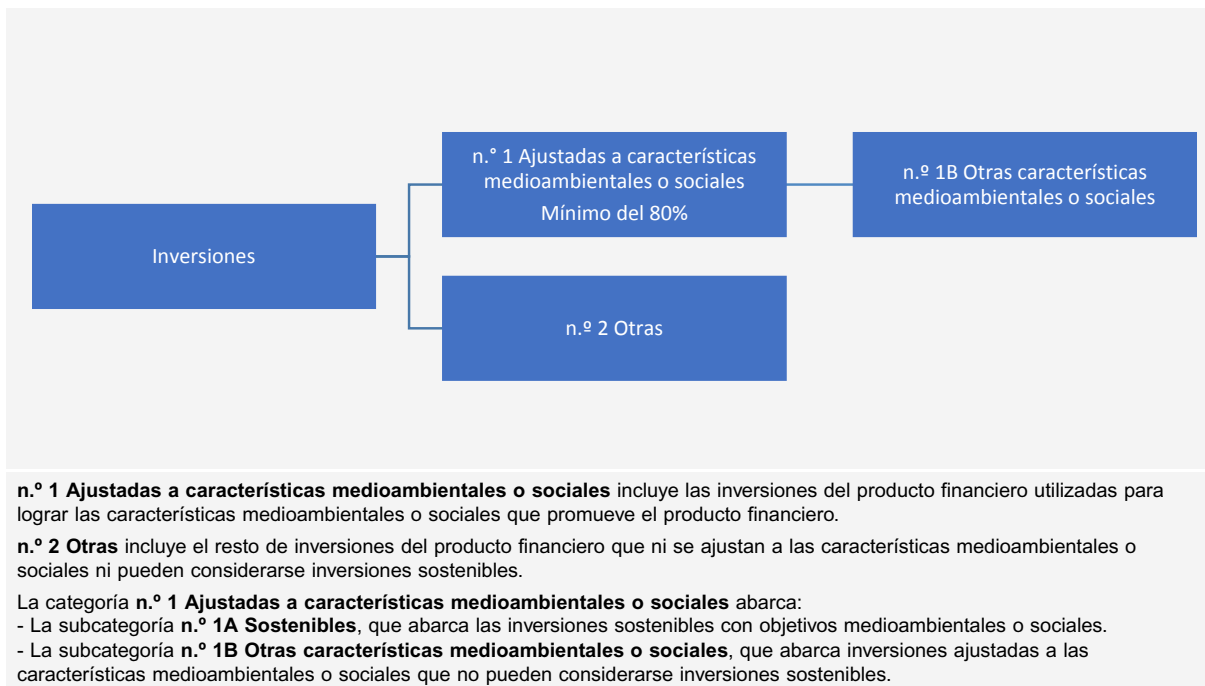
– 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? <sup>1</sup>

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

*Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las*

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

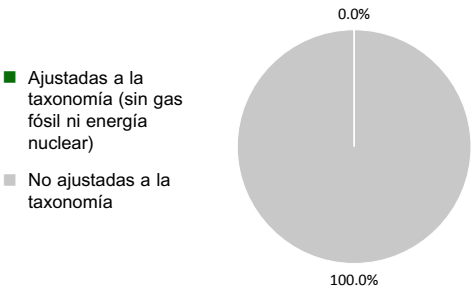
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

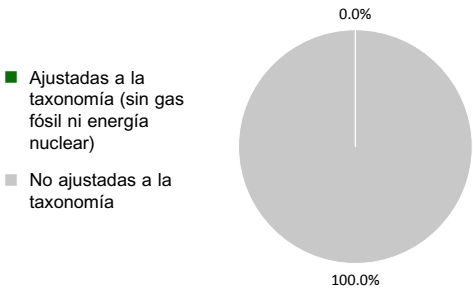
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 30% (esperado) de las inversiones totales\*\*

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

\*\* La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.





## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



## ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

### ● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

### ● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

### ● ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

### ● ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



## ¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation>

**Nombre del producto:** Eurizon Fund II - Euro Cash

**Identificador de entidad jurídica:**

549300CK0EJMOWV6RK13

## Características medioambientales o sociales

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                              |                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ●● <input type="checkbox"/> Si                                                                                                                    | ●○ <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                              |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ____%   | <input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                          |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ____%             | <input type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                   | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                        |

## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y de las infracciones sociales invirtiendo principalmente en instrumentos financieros de emisores gubernamentales, supranacionales u organismos que han superado satisfactoriamente un proceso de selección específico destinado a verificar la integración de los factores ASG (denominado «Integración soberana»). Para más información sobre la Integración soberana, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

En el párrafo siguiente figura información adicional acerca de la estrategia del fondo: «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?».

### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

En relación con las características medioambientales y/o sociales que promueve el fondo, se muestran los principales indicadores de sostenibilidad elegidos para medir su cumplimiento de cada una de ellas.

#### Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero:

- En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, porcentaje de inversiones en países con emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico.

#### Limitación de las infracciones sociales:

- Limitación de la inversión en títulos de gobiernos u organismos emitidos por países con infracciones sociales en virtud de los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, en su caso, la legislación nacional.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

● **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

No aplicable. El fondo no persigue un objetivo de inversión sostenible en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el fondo tiene en cuenta indicadores medioambientales y sociales específicos para evaluar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad determinados por las actividades de inversión, según se describe a continuación.

### **Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en gobiernos y emisores gubernamentales:**

#### Intensidad de gases de efecto invernadero:

Media ponderada de las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades económicas de cada país (denominadas de «Ámbito 1»), las emisiones indirectas procedentes de la importación de electricidad de otros países (denominadas «Ámbito 2») y las emisiones indirectas procedentes de la importación de bienes y servicios distintos del suministro de electricidad (denominadas «Ámbito 3»), por cada millón de euros del producto interior bruto (PIB), ajustado en función de la paridad del poder adquisitivo.

#### Infracciones sociales:

Número de países sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, comparado con el número de países en que se invierte) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, en su caso, la legislación nacional.

En un apartado específico del informe anual del fondo se proporcionará información adicional sobre los indicadores principales incidencias adversas.

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo invierte principalmente en instrumentos monetarios denominados en euros que reciban una valoración crediticia favorable conforme al procedimiento de valoración interno de la calidad crediticia de la Sociedad Gestora entre un universo de inversión de instrumentos con calificación de inversión de categoría de inversión (investment grade) y depósitos con instituciones crediticias. Por lo general, el fondo opta por la inversión directa, pero ocasionalmente podrá invertir a través de derivados. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:

- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

El fondo promueve las características medioambientales y/o sociales invirtiendo, durante el ciclo de inversión, como mínimo el 70% de sus activos en instrumentos financieros de emisores gubernamentales, supranacionales u organismos que han superado satisfactoriamente un proceso de selección específico (denominado «Integración soberana») centrado en:

- (i) los avances de cada país en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas con vistas a promover un desarrollo mundial más consciente y sostenible;
- (ii) las externalidades negativas que puede generar cada país hacia terceros;
- (iii) la huella de carbono del país en relación con su PIB respectivo, teniendo en cuenta el diferente poder adquisitivo;
- (iv) la información relacionada con infracciones sociales, por cada país, de acuerdo con los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, en su casa, la legislación nacional, en consonancia con los indicadores de incidencias adversas obligatorios contemplados en el Reglamento (UE) 2019/2088 para los emisores gubernamentales;
- (v) la inclusión del país en la lista de jurisdicciones no cooperantes en materia fiscal;
- (vi) la inclusión del país en las listas del GAFI de países de alto riesgo (la «lista negra») o sujetos a seguimiento intensivo (la «lista gris») debido a deficiencias en los sistemas de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva;
- (vii) la puntuación expresada por el «Índice de percepción de la corrupción», que evalúa el grado percibido de corrupción en el sector público de cada país.

Este proceso de selección permite clasificar a los países (y sus organismos gubernamentales) en tres categorías adecuadas para la inversión, según la calidad relativa de las garantías, a saber:

- «Países que alcanzan los objetivos»
- «Países en vías de mejora»
- «Países conservadores»

El fondo no invierte en países (ni en sus organismos) que no superan el proceso de selección.

Los instrumentos financieros emitidos por instituciones supranacionales de las que forman parte uno o varios países se someten a un proceso de evaluación específico para evaluar su calidad relativa.

Las inversiones en «bonos verdes», «bonos sociales» y «bonos de sostenibilidad» destinados a financiar proyectos que tengan, entre otros objetivos, combatir el calentamiento global y/o promover el progreso social, siguen considerándose compatibles con la categoría «Países que alcanzan los objetivos».

Con respecto a los puntos (i), (iii) y (iv), se excluyen las inversiones en los «bonos verdes» y los «bonos de sostenibilidad» emitidos por empresas destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, contribuyan a combatir el calentamiento global.

Además, durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales de países con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que supera el umbral de tolerancia específico declarado en la Política de sostenibilidad de Eurizon Capital S.A. disponible en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com) o de países que están incluidos en la denominada «lista negra FATF».

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- el fondo evaluará el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:
  - (i) 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
  - (ii) 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
- la inversión de al menos el 70% de sus activos en emisores gubernamentales, supranacionales u organismos que hayan superado satisfactoriamente procesos de selección específicos destinados a verificar la integración de factores ASG que contribuyan a las características medioambientales y/o sociales que promueve el fondo;
- la exclusión del universo de inversión:
  - (i) de emisores gubernamentales u organismos que incumplan el umbral de tolerancia relacionado con la intensidad de carbono o estén incluidos en la denominada «lista negra del GAFI»;
  - (ii) de emisores supranacionales que no superen el proceso de evaluación específico de Eurizon Capital S.A.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

No aplicable a inversiones en valores emitidos por emisores gubernamentales, supranacionales u organismos. En caso de que el fondo invierta en valores de emisores corporativos, los emisores corporativos que respetan las prácticas de buena gobernanza son aquellos que:

- (i) incluyen miembros independientes en el órgano de administración;
- (ii) no tienen dictámenes negativos del auditor externo;
- (iii) no tienen controversias en relación con el Principio número 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno;
- no tienen litigios en relación con el Principio 3 del PMNU sobre la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva;
- (iii) no tienen litigios en relación con el Principio 6 del PMNU sobre la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;
- (vi) no tienen litigios en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Estos criterios se supervisan tomando como base la información obtenida por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research.

La supervisión de emisores que cumplen las prácticas de buena gobernanza se lleva a cabo mediante límites de inversión especiales que permiten tanto un control *a priori* al preparar las órdenes como un control *a posteriori* al valorar las carteras.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

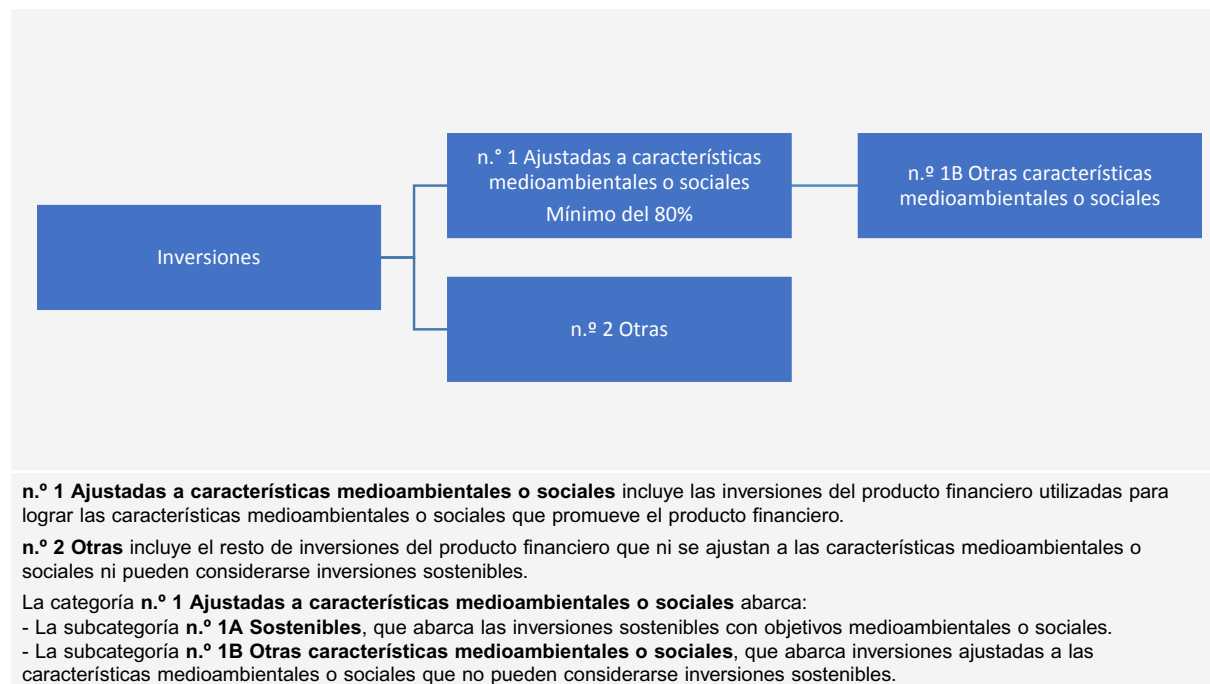
Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 80% del patrimonio del fondo (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

Además, se le informa de que el fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos, (expresado en porcentajes del patrimonio neto del fondo o emisores que conforman la cartera):

- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

El fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles. Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



## ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

## ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? <sup>1</sup>

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

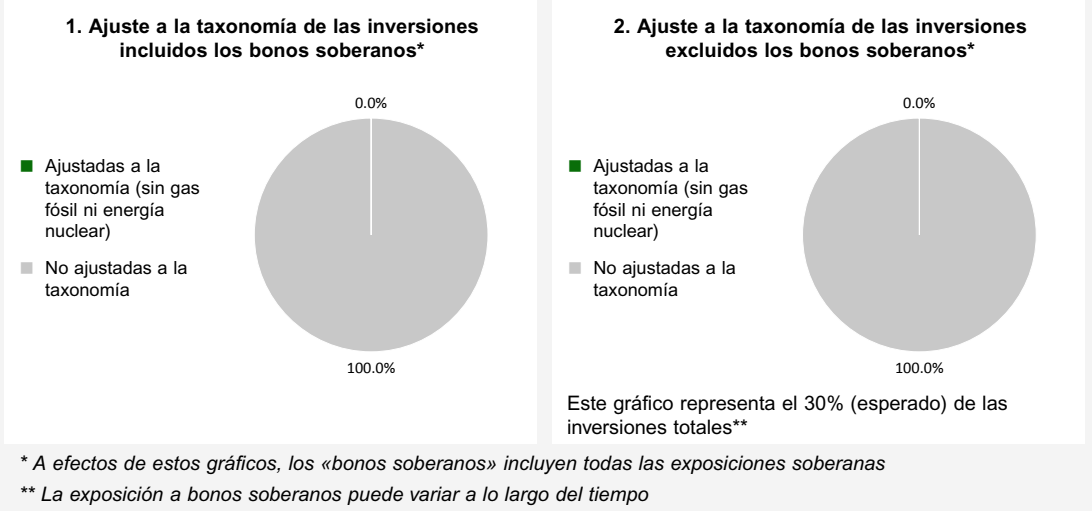


respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

El fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable. El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?  
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

● ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable.

● ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable.



¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation>

**Nombre del producto:** Eurizon Fund II - Euro Q-Equity

**Identificador de entidad jurídica:** 549300796CDY3E0FR451

## Características medioambientales o sociales

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ____ %<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ____ % | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>40,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social<br><br><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b> |

## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la construcción de una cartera de valores caracterizados por «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su índice de referencia, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones (denominada «ESG Score Integration»).

En particular, desde el punto de vista medioambiental, al invertir en emisores corporativos, el fondo promueve la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la producción o el consumo de energías renovables y, desde el punto de vista social, el respeto de las normas sociales y laborales, así como de los derechos humanos.

En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, el fondo promueve la limitación de emisiones de gases de efecto invernadero al no invertir en países que umbral de tolerancia específico.

En el párrafo siguiente figura información adicional acerca de la estrategia del fondo: «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?».

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los principales indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el fondo se muestran a continuación.

#### Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero:

- Ausencia de inversiones en empresas que generen ingresos a partir de (i) la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% de sus ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) o (ii) la extracción de arenas bituminosas superior al 10% de sus ingresos, contribuyendo así a limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Ausencia de inversiones en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero superior a un umbral de tolerancia específico, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento (UE) 2020/852 («Taxonomía de la UE»).
- En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, porcentaje de inversiones en países con emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico.

#### **Producción o consumo de energía renovable:**

- Ausencia de inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según la clasificación estadística de actividades económicas, denominada «NACE», entre A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia aplicable por sector específico, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

Las exclusiones anteriores no se aplican a los «bonos verdes» y «bonos de sostenibilidad» destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, tengan como finalidad combatir el calentamiento global.

#### **Respecto de las normas sociales y laborales:**

- Ausencia de inversiones en empresas que infrinjan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los denominados «Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas»), las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (las «Directrices de la OCDE») para Empresas Multinacionales, los Principios de la Organización Internacional del Trabajo (los «Principios de la OIT») y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (los «Principios UNGP»), según la evaluación de Eurizon Capital S.A.

#### **Respeto de los derechos humanos:**

- Ausencia de inversiones en empresas que se caractericen por una implicación directa evidente en la fabricación de armas no convencionales (minas terrestres, municiones en racimo, armas nucleares, uranio empobrecido, armas biológicas, armas químicas, armas con fragmentos no detectables, láseres cegadores, armas incendiarias, fósforo blanco).

#### **ESG Score Integration:**

«Puntuación ASG» del producto facilitadas por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research: media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros de la cartera.

Por último, el fondo promueve la interacción proactiva con los emisores corporativos mediante el ejercicio de los derechos de participación y voto, y la implicación con las empresas en las que invierte promoviendo una comunicación efectiva con la dirección de las empresas.

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Eurizon Capital S.A. ha adoptado una metodología para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI ESG Research, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social para un emisor corporativo se evalúa como sigue:

el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas (ODS); o

- la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
- el emisor ha establecido objetivos de descarbonización coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y las empresas que se benefician de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, Eurizon Capital S.A. considera inversiones sostenibles los instrumentos de renta fija destinados a financiar proyectos que tengan, entre otros objetivos, combatir el calentamiento global y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) o las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) o el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El fondo podría invertir en actividades que sean sostenibles desde una perspectiva medioambiental y cuya selección se realice con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tratan de promover un desarrollo mundial más consciente y sostenible; en concreto, estos objetivos incluyen, entre otros: la lucha contra la pobreza y el hambre; el derecho a la salud, al trabajo y a la educación; la igualdad de género y la reducción de las desigualdades; el acceso al agua y a la energía; la urbanización y la promoción de infraestructuras resilientes; la lucha contra el cambio climático; y la protección del medio ambiente, incluida la conservación de los ecosistemas marinos y terrestres.

La metodología interna de Eurizon Capital S.A. trata de seleccionar emisores, mediante una evaluación «positiva»/«negativa», cuyas actividades contribuyan a uno o más de los 17 ODS (es decir, emisores con al menos un ODS con una puntuación igual o superior a 2) sin ningún desajuste (es decir, con una puntuación igual o inferior a -2) con respecto a cualquiera de los 17 ODS.

A partir de los datos proporcionados por MSCI ESG Research, se estiman los siguientes valores para cada ODS:

- El grado de adaptación de los productos y servicios de un emisor, teniendo en cuenta los ingresos y las posibles incidencias adversas (lo que se denomina «Adaptación de productos»).
- El grado de adaptación de las operaciones de un emisor (incluidas las políticas internas, los objetivos y las prácticas aplicadas, así como los posibles efectos adversos) (lo que se denomina «Adaptación del producto»).

El grado de adaptación del emisor se expresa en términos netos, es decir, tiene en cuenta la contribución positiva/negativa y se expresa en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado». Emisores con puntuaciones:

- iguales o inferiores a -2 tienen actividades «No adaptadas» en relación con el ODS específico;
- iguales o superiores a 2 presentan actividades «Adaptadas» en relación con el ODS específico;
- entre -2 (no inclusive) y 2 (no inclusive) tienen actividades «Neutrales» para el ODS específico.

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la Taxonomía de la UE:

Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de Eurizon Capital S.A. tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

- 20% del volumen de negocios;
- 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target»:

La metodología interna de Eurizon Capital S.A. considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.

## ● ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

- (i) los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y
- (ii) consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:
  - sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
  - tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por «MSCI ESG Research»;
  - opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

## ● ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología de selección de inversiones sostenibles definida por Eurizon Capital S.A. tiene en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas, según se describe a continuación:

- EMISIONES DE GEI (PIA 1)
- HUELLA DE CARBONO (PIA 2)
- INTENSIDAD DE GEI DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE (PIA 3)
- EXPOSICIÓN FRENTE A EMPRESAS ACTIVAS EN EL SECTOR DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES (PIA 4)
- PROPORCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA NO RENOVABLE (PIA 5)
- INTENSIDAD DE CONSUMO DE ENERGÍA POR SECTOR DE ALTO IMPACTO CLIMÁTICO (PIA 6)
- ACTIVIDADES QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE A ZONAS SENSIBLES EN CUANTO A BIODIVERSIDAD (PIA 7)
- EMISIONES AL AGUA (PIA 8)
- RATIO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESIDUOS RADIATIVOS (PIA 9)

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- INFRACCIONES DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) PARA EMPRESAS MULTINACIONALES (PIA 10)
- AUSENCIA DE PROCESOS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO PARA REALIZAR UN SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES (PIA 11)
- BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES, SIN AJUSTAR (PIA 12)
- DIVERSIDAD DE GÉNERO EN LA JUNTA DIRECTIVA (PIA 13)
- EXPOSICIÓN A ARMAS CONTROVERTIDAS (MINAS ANTIPERSONAS, MUNICIONES EN RACIMO, ARMAS QUÍMICAS Y ARMAS BIOLÓGICAS) (PIA 14)

Eurizon Capital S.A. ha establecido umbrales y criterios mínimos para cada uno de los indicadores de PIA mencionados anteriormente. Para obtener más información, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

### ● ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La metodología interna de Eurizon Capital S.A. tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluida la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

En particular, no se consideran «sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI ESG Research.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplen los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el fondo tiene en cuenta indicadores medioambientales y sociales específicos para evaluar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad determinados por las actividades de inversión, según se describe a continuación.

### **Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en emisores corporativos:**

#### Intensidad de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte:

Inversiones en empresas con gran intensidad de gases de efecto invernadero, calculada en relación con los ingresos en millones de euros.

#### Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:

Inversiones en empresas que generan ingresos procedentes de la exploración, minería u otro tipo de extracción, producción, procesamiento, almacenamiento, refinado o distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y el comercio, de combustibles fósiles.

#### Exposición a empresas de sectores con alto impacto climático, gran consumo energético y sin producción ni consumo de energías renovables:

Inversiones en empresas de sectores con alto impacto climático, con alto consumo energético, que consumen y producen energía no renovable, expresadas como porcentaje del total de fuentes energéticas de las empresas.

#### Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:

Inversiones en empresas relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, por lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la abolición del trabajo infantil, la responsabilidad medioambiental y las prácticas anticorrupción.

#### Exposición a armas controvertidas:

Inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas controvertidas (como minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y biológicas, etc.).

### **Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en gobiernos y emisores gubernamentales:**

#### Intensidad de gases de efecto invernadero:



Media ponderada de las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades económicas de cada país (denominadas de «Ámbito 1»), las emisiones indirectas procedentes de la importación de electricidad de otros países (denominadas «Ámbito 2») y las emisiones indirectas procedentes de la importación de bienes y servicios distintos del suministro de electricidad (denominadas «Ámbito 3»), por cada millón de euros del producto interior bruto (PIB), ajustado en función de la paridad del poder adquisitivo.

En un apartado específico del informe anual del fondo se proporcionará información adicional sobre los indicadores principales incidencias adversas.

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El fondo invierte principalmente en renta variable o instrumentos relacionados con la renta variable de cualquier tipo, incluidos, por ejemplo, acciones y obligaciones convertibles en acciones que coticen en mercados regulados de estados miembros de la Unión Económica y Monetaria (UEM), y/o emitidos por sociedades o instituciones que tengan su domicilio o realicen operaciones o deriven una parte de sus ingresos de estos países. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:

- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

En efecto, de conformidad con las prácticas de buena gobernanza, el fondo aspira a obtener una «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su índice de referencia, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones. La puntuación ASG es representativa de las oportunidades y riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a los que está expuesto un emisor y tiene en cuenta la gestión de estos riesgos por parte del emisor. La puntuación ASG del fondo se calcula como la media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros mantenidos en la cartera del fondo.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte: (i) en empresas que obtengan sus ingresos, por encima de sus umbrales de tolerancia respectivos, de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o de la extracción de arenas bituminosas; (ii) en empresas con una implicación directa evidente en la fabricación de armas controvertidas; (iii) en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero que supere un umbral de tolerancia específico, salvo aquellas con un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o que tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la taxonomía de la UE; (iv) en empresas de sectores climáticos de «alto impacto» (identificados según la clasificación estadística de actividades económicas (denominada «NACE»), entre A-H; L) con una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia específico por sector, a excepción de las que producen o consumen energía renovable, o tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la Taxonomía de la UE; (v) en empresas que incumplan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los Principios de las Naciones Unidas sobre los Principios de Responsabilidad Social de las Empresas y los Principios de la OIT, según la evaluación de Eurizon Capital SA; (vi) en empresas con una mayor exposición a riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo («emisores críticos»), seleccionadas sobre la base del nivel más bajo de calificación de sostenibilidad ASG en el universo de inversión y el análisis llevado a cabo por Eurizon Capital S.A.

Con respecto a los puntos (i), (iii) y (iv), se excluyen las inversiones en los «bonos verdes» y los «bonos de sostenibilidad» emitidos por empresas destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, contribuyan a combatir el calentamiento global.

Además, durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales de países con emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico o de países que están incluidos en la denominada «lista negra del GAFI».

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://www.eurizoncapital.com).

El fondo se compromete a realizar un mínimo del 40% en inversiones sostenibles de acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 («SFDR») invirtiendo en emisores corporativos.

- cuyos productos y servicios u operaciones se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas (ODS); o

- cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») se ajustan a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

- han establecido objetivos de descarbonización coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 ° C, validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, los instrumentos de renta fija destinados a financiar proyectos que tengan, entre otros objetivos, combatir el calentamiento global y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») se consideran inversiones sostenibles.

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- el fondo evaluará el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:
  - (iii) 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
  - (iv) 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
- la búsqueda de una puntuación ASG superior a la de su índice de referencia
- la exclusión del universo de inversión de emisores gubernamentales u organismos que incumplan el umbral de tolerancia relacionado con la intensidad de carbono o estén incluidos en la denominada «lista negra del GAFI»
- la exclusión del universo de inversión de los emisores corporativos que operan en sectores que no se consideran «responsables», según se estipula en los puntos (i) y (ii) del párrafo anterior, o identificados tomando como base posibles incidencias adversas sobre la sostenibilidad, según se establece en los puntos (iii), (iv) y (v), o (vi) considerados «emisores críticos», según se define en el punto (vi) del párrafo anterior
- una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

### ● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los emisores corporativos que respetan las prácticas de buena gobernanza son aquellos que:

- (i) incluyen miembros independientes en el órgano de administración;
- (ii) no tienen dictámenes negativos del auditor externo;
- (iii) no tienen controversias en relación con el Principio número 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno; no tienen litigios en relación con el Principio 3 del PMNU sobre la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva;
- (iii) no tienen litigios en relación con el Principio 6 del PMNU sobre la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;
- (vi) no tienen litigios en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Estos criterios se supervisan tomando como base la información obtenida por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research.

La supervisión de emisores que cumplen las prácticas de buena gobernanza se lleva a cabo mediante límites de inversión especiales que permiten tanto un control *a priori* al preparar las órdenes como un control *a posteriori* al valorar las carteras.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 80% del patrimonio del fondo (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

Además, se le informa de que el fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos, (expresado en porcentajes del patrimonio neto del fondo o emisores que conforman la cartera):

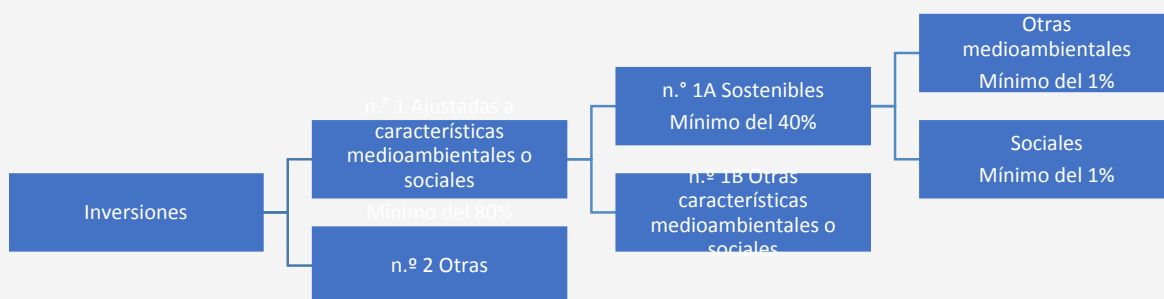
- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

El fondo tendrá una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales).

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE?** <sup>1</sup>

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

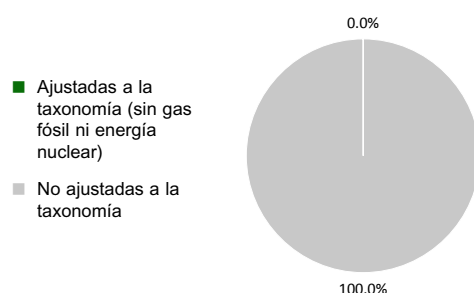
Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

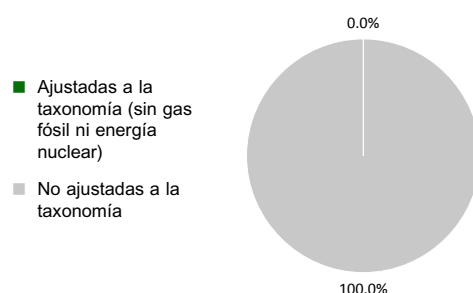
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

**1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\***



**2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\***



Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales\*\*

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

\*\* La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Aunque la suma de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y las inversiones socialmente sostenibles equivale a la proporción mínima de inversiones sostenibles del fondo, existe un compromiso con una proporción mínima reducida de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental porque la estrategia de inversión del fondo no tiene un objetivo de inversión medioambiental específico.

Por consiguiente, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Aunque la suma de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y las inversiones socialmente sostenibles equivale a la proporción mínima de inversiones sostenibles del fondo, existe un compromiso con una proporción mínima reducida de inversiones socialmente sostenibles porque la estrategia de inversión del fondo no tiene un objetivo de inversión socialmente sostenible específico.

Por consiguiente, la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?  
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



**¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation>



**Nombre del producto: Eurizon Fund II - Q-Flexible**

**Identificador de entidad jurídica:**

**549300BKM7JWV9U1UU78**

**Características medioambientales o sociales**

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?                                                                              |                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ●● <input type="checkbox"/> Si                                                                                                                    | ●○ <input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                 |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ____%   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                             |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                               |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ____%             | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                      |

**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la construcción de una cartera de valores caracterizados por «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su universo de inversión, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones (denominada «ESG Score Integration»).

En particular, desde el punto de vista medioambiental, al invertir en emisores corporativos, el fondo promueve la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la producción o el consumo de energías renovables y, desde el punto de vista social, el respeto de las normas sociales y laborales, así como de los derechos humanos.

En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, el fondo promueve la limitación de emisiones de gases de efecto invernadero al no invertir en países que umbral de tolerancia específico.

En el párrafo siguiente figura información adicional acerca de la estrategia del fondo: «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?».

**● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los principales indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el fondo se muestran a continuación.

**Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero:**

- Ausencia de inversiones en empresas que generen ingresos a partir de (i) la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% de sus ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) o (ii) la extracción de arenas bituminosas superior al 10% de sus ingresos, contribuyendo así a limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Ausencia de inversiones en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero superior a un umbral de tolerancia específico, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento (UE) 2020/852 («Taxonomía de la UE»).
- En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, porcentaje de inversiones en países con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico.

#### **Producción o consumo de energía renovable:**

- Ausencia de inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según la clasificación estadística de actividades económicas, denominada «NACE», entre A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia aplicable por sector específico, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

Las exclusiones anteriores no se aplican a los «bonos verdes» y «bonos de sostenibilidad» destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, tengan como finalidad combatir el calentamiento global.

#### **Respecto de las normas sociales y laborales:**

- Ausencia de inversiones en empresas que infrinjan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los denominados «Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas»), las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (las «Directrices de la OCDE») para Empresas Multinacionales, los Principios de la Organización Internacional del Trabajo (los «Principios de la OIT») y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (los «Principios UNGP»), según la evaluación de Eurizon Capital S.A.

#### **Respeto de los derechos humanos:**

- Ausencia de inversiones en empresas que se caractericen por una implicación directa evidente en la fabricación de armas no convencionales (minas terrestres, municiones en racimo, armas nucleares, uranio empobrecido, armas biológicas, armas químicas, armas con fragmentos no detectables, láseres cegadores, armas incendiarias, fósforo blanco).

#### **ESG Score Integration:**

«Puntuación ASG» del producto facilitadas por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research: media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros de la cartera.

Por último, el fondo promueve la interacción proactiva con los emisores corporativos mediante el ejercicio de los derechos de participación y voto, y la implicación con las empresas en las que invierte promoviendo una comunicación efectiva con la dirección de las empresas.

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

## ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Eurizon Capital S.A. ha adoptado una metodología para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI ESG Research, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social para un emisor corporativo se evalúa como sigue:

el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas (ODS); o

- la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
- el emisor ha establecido objetivos de descarbonización coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y las empresas que se benefician de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, Eurizon Capital S.A. considera inversiones sostenibles los instrumentos de renta fija destinados a financiar proyectos que tengan, entre otros objetivos, combatir el calentamiento global y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) o las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) o el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El fondo podría invertir en actividades que sean sostenibles desde una perspectiva medioambiental y cuya selección se realice con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tratan de promover un desarrollo mundial más consciente y sostenible; en concreto, estos objetivos incluyen, entre otros: la lucha contra la pobreza y el hambre; el derecho a la salud, al trabajo y a la educación; la igualdad de género y la reducción de las desigualdades; el acceso al agua y a la energía; la urbanización y la promoción de infraestructuras resilientes; la lucha contra el cambio climático; y la protección del medio ambiente, incluida la conservación de los ecosistemas marinos y terrestres.

La metodología interna de Eurizon Capital S.A. trata de seleccionar emisores, mediante una evaluación «positiva»/«negativa», cuyas actividades contribuyan a uno o más de los 17 ODS (es decir, emisores con al menos un ODS con una puntuación igual o superior a 2) sin ningún desajuste (es decir, con una puntuación igual o inferior a -2) con respecto a cualquiera de los 17 ODS.

A partir de los datos proporcionados por MSCI ESG Research, se estiman los siguientes valores para cada ODS:

- El grado de adaptación de los productos y servicios de un emisor, teniendo en cuenta los ingresos y las posibles incidencias adversas (lo que se denomina «Adaptación de productos»).

- El grado de adaptación de las operaciones de un emisor (incluidas las políticas internas, los objetivos y las prácticas aplicadas, así como los posibles efectos adversos) (lo que se denomina «Adaptación del producto»).

El grado de adaptación del emisor se expresa en términos netos, es decir, tiene en cuenta la contribución positiva/negativa y se expresa en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado». Emisores con puntuaciones:

- iguales o inferiores a -2 tienen actividades «No adaptadas» en relación con el ODS específico;

- iguales o superiores a 2 presentan actividades «Adaptadas» en relación con el ODS específico;

- entre -2 (no inclusive) y 2 (no inclusive) tienen actividades «Neutrales» para el ODS específico.

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la Taxonomía de la UE:

Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de Eurizon Capital S.A. tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

- 20% del volumen de negocios;

- 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target»:

La metodología interna de Eurizon Capital S.A. considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.

## ● ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

(i) los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

(ii) consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

– sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;

– tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por «MSCI ESG Research»;

– opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

## ● ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La metodología de selección de inversiones sostenibles definida por Eurizon Capital S.A. tiene en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas, según se describe a continuación:

– EMISIONES DE GEI (PIA 1)

– HUELLA DE CARBONO (PIA 2)

– INTENSIDAD DE GEI DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE (PIA 3)

– EXPOSICIÓN FRENTE A EMPRESAS ACTIVAS EN EL SECTOR DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES (PIA 4)

– PROPORCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA NO RENOVABLE (PIA 5)

– INTENSIDAD DE CONSUMO DE ENERGÍA POR SECTOR DE ALTO IMPACTO CLIMÁTICO (PIA 6)

– ACTIVIDADES QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE A ZONAS SENSIBLES EN CUANTO A BIODIVERSIDAD (PIA 7)

– EMISIONES AL AGUA (PIA 8)

– RATIO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESIDUOS RADIATIVOS (PIA 9)

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- INFRACCIONES DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) PARA EMPRESAS MULTINACIONALES (PIA 10)
- AUSENCIA DE PROCESOS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO PARA REALIZAR UN SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES (PIA 11)
- BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES, SIN AJUSTAR (PIA 12)
- DIVERSIDAD DE GÉNERO EN LA JUNTA DIRECTIVA (PIA 13)
- EXPOSICIÓN A ARMAS CONTROVERTIDAS (MINAS ANTIPERSONAS, MUNICIONES EN RACIMO, ARMAS QUÍMICAS Y ARMAS BIOLÓGICAS) (PIA 14)

Eurizon Capital S.A. ha establecido umbrales y criterios mínimos para cada uno de los indicadores de PIA mencionados anteriormente. Para obtener más información, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

### ● ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La metodología interna de Eurizon Capital S.A. tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluida la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

En particular, no se consideran «sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI ESG Research.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí:

el fondo tiene en cuenta indicadores medioambientales y sociales específicos para evaluar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad determinados por las actividades de inversión, según se describe a continuación.

### **Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en emisores corporativos:**

#### Intensidad de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte:

Inversiones en empresas con gran intensidad de gases de efecto invernadero, calculada en relación con los ingresos en millones de euros.

#### Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:

Inversiones en empresas que generan ingresos procedentes de la exploración, minería u otro tipo de extracción, producción, procesamiento, almacenamiento, refinado o distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y el comercio, de combustibles fósiles.

#### Exposición a empresas de sectores con alto impacto climático, gran consumo energético y sin producción ni consumo de energías renovables:

Inversiones en empresas de sectores con alto impacto climático, con alto consumo energético, que consumen y producen energía no renovable, expresadas como porcentaje del total de fuentes energéticas de las empresas.

#### Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:

Inversiones en empresas relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, por lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la abolición del trabajo infantil, la responsabilidad medioambiental y las prácticas anticorrupción.

#### Exposición a armas controvertidas:

Inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas controvertidas (como minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y biológicas, etc.).

## Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en gobiernos y emisores gubernamentales:

### Intensidad de gases de efecto invernadero:

Media ponderada de las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades económicas de cada país (denominadas de «Ámbito 1»), las emisiones indirectas procedentes de la importación de electricidad de otros países (denominadas «Ámbito 2») y las emisiones indirectas procedentes de la importación de bienes y servicios distintos del suministro de electricidad (denominadas «Ámbito 3»), por cada millón de euros del producto interior bruto (PIB), ajustado en función de la paridad del poder adquisitivo.

En un apartado específico del informe anual del fondo se proporcionará información adicional sobre los indicadores principales incidencias adversas.

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo invierte principalmente en renta variable, instrumentos relacionados con la renta variable, deuda e instrumentos relacionados con la deuda de cualquier tipo, incluidos, por ejemplo, acciones, obligaciones convertibles en acciones, bonos e instrumentos monetarios, denominados en cualquier moneda. Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:

- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

En efecto, de conformidad con las prácticas de buena gobernanza, el fondo aspira a obtener una «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su universo de inversión, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones. La puntuación ASG es representativa de las oportunidades y riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a los que está expuesto un emisor y tiene en cuenta la gestión de estos riesgos por parte del emisor. La puntuación ASG del fondo se calcula como la media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros mantenidos en la cartera del fondo.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte: (i) en empresas que obtengan sus ingresos, por encima de sus umbrales de tolerancia respectivos, de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o de la extracción de arenas bituminosas; (ii) en empresas con una implicación directa evidente en la fabricación de armas controvertidas; (iii) en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero que supere un umbral de tolerancia específico, salvo aquellas con un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o que tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la taxonomía de la UE; (iv) en empresas de sectores climáticos de «alto impacto» (identificados según la clasificación estadística de actividades económicas (denominada «NACE»), entre A-H; L) con una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia específico por sector, a excepción de las que producen o consumen energía renovable, o tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la Taxonomía de la UE; (v) en empresas que incumplan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los Principios de las Naciones Unidas sobre los Principios de Responsabilidad Social de las Empresas y los Principios de la OIT, según la evaluación de Eurizon Capital SA; (vi) en empresas con una mayor exposición a riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo («emisores críticos»), seleccionadas sobre la base del nivel más bajo de calificación de sostenibilidad ASG en el universo de inversión y el análisis llevado a cabo por Eurizon Capital S.A.

Con respecto a los puntos (i), (iii) y (iv), se excluyen las inversiones en los «bonos verdes» y los «bonos de sostenibilidad» emitidos por empresas destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, contribuyan a combatir el calentamiento global.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales de países con emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico o de países que están incluidos en la denominada «lista negra del GAFI».

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://www.eurizoncapital.com).

El fondo se compromete a realizar un mínimo del 10% en inversiones sostenibles de acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 («SFDR») invirtiendo en emisores corporativos.

- cuyos productos y servicios u operaciones se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas (ODS); o
- cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») se ajustan a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
- han establecido objetivos de descarbonización coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, los instrumentos de renta fija destinados a financiar proyectos que tengan, entre otros objetivos, combatir el calentamiento global y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») se consideran inversiones sostenibles.

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- el fondo evaluará el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:
  - (iii) 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
  - (iv) 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
- la búsqueda de una puntuación ASG superior a la de su universo de inversión
- la exclusión del universo de inversión de emisores gubernamentales u organismos que incumplan el umbral de tolerancia relacionado con la intensidad de carbono o estén incluidos en la denominada «lista negra del GAFI»
- la exclusión del universo de inversión de los emisores corporativos que operan en sectores que no se consideran «responsables», según se estipula en los puntos (i) y (ii) del párrafo anterior, o identificados tomando como base posibles incidencias adversas sobre la sostenibilidad, según se establece en los puntos (iii), (iv) y (v), o (vi) considerados «emisores críticos», según se define en el punto (vi) del párrafo anterior
- una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

### ● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los emisores corporativos que respetan las prácticas de buena gobernanza son aquellos que:

- (i) incluyen miembros independientes en el órgano de administración;
- (ii) no tienen dictámenes negativos del auditor externo;
- (iii) no tienen controversias en relación con el Principio número 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno;
- no tienen litigios en relación con el Principio 3 del PMNU sobre la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva;
- (iii) no tienen litigios en relación con el Principio 6 del PMNU sobre la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;
- (vi) no tienen litigios en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Estos criterios se supervisan tomando como base la información obtenida por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research.

La supervisión de emisores que cumplen las prácticas de buena gobernanza se lleva a cabo mediante límites de inversión especiales que permiten tanto un control *a priori* al preparar las órdenes como un control *a posteriori* al valorar las carteras.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.





## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 80% del patrimonio del fondo (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

Además, se le informa de que el fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos, (expresado en porcentajes del patrimonio neto del fondo o emisores que conforman la cartera):

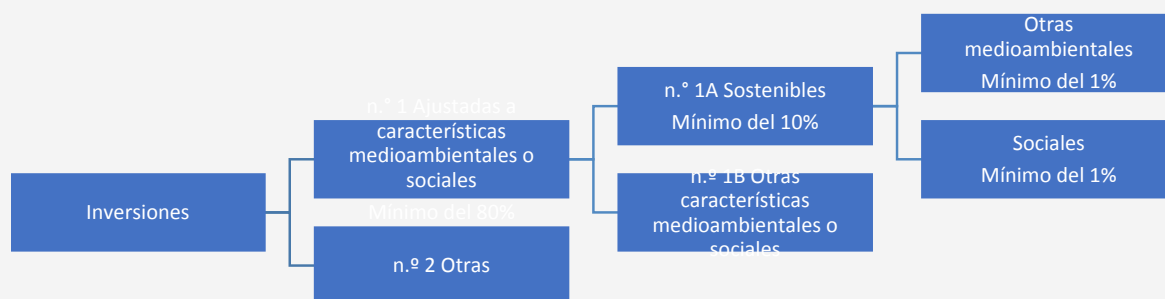
- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

El fondo tendrá una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales).

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

## ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones. El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

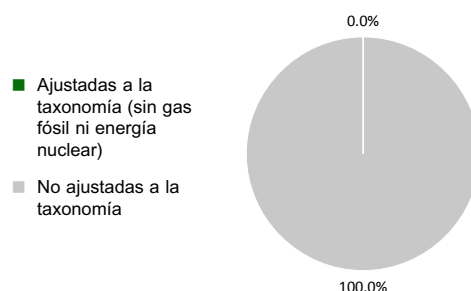
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE?** <sup>1</sup>

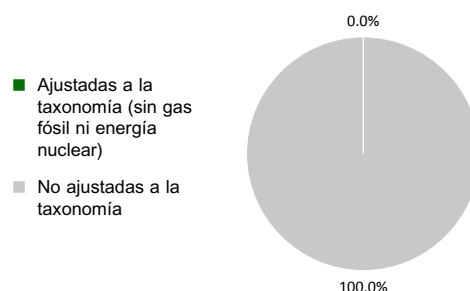
- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

**1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\***



**2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\***



Este gráfico representa el 100% (esperado) de las inversiones totales\*\*

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

\*\* La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. Aunque la suma de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y las inversiones socialmente sostenibles equivale a la proporción mínima de inversiones sostenibles del fondo, existe un compromiso con una proporción mínima reducida de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental porque la estrategia de inversión del fondo no tiene un objetivo de inversión medioambiental específico. Por consiguiente, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088. Aunque la suma de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y las inversiones socialmente sostenibles equivale a la proporción mínima de inversiones sostenibles del fondo, existe un compromiso con una proporción mínima reducida de inversiones socialmente sostenibles porque la estrategia de inversión del fondo no tiene un objetivo de inversión socialmente sostenible específico. Por consiguiente, la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?  
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo. Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable.



**¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation>

# Nombre del producto: Eurizon Fund II - Q-Multiasset ML Enhanced

Identificador de entidad jurídica:  
**391200NKKBM5W41W3V92**

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ____ %<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <b>10,00%</b> de inversiones sostenibles<br><br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><br><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ____ %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y sociales mediante la construcción de una cartera de valores caracterizados por «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su universo de inversión, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones (denominada «ESG Score Integration»).

En particular, desde el punto de vista medioambiental, al invertir en emisores corporativos, el fondo promueve la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la producción o el consumo de energías renovables y, desde el punto de vista social, el respeto de las normas sociales y laborales, así como de los derechos humanos.

En el párrafo siguiente figura información adicional acerca de la estrategia del fondo: «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?».

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los principales indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales que promueve el fondo se muestran a continuación.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**Limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero:**

- Ausencia de inversiones en empresas que generen ingresos a partir de (i) la minería o producción de electricidad a partir del carbón térmico superiores al 25% de sus ingresos (o el 20% si la empresa tiene planes de expansión) o (ii) la extracción de arenas bituminosas superior al 10% de sus ingresos, contribuyendo así a limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Ausencia de inversiones en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero superior a un umbral de tolerancia específico, a no ser que tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento (UE) 2020/852 («Taxonomía de la UE»).
- En cuanto a las inversiones en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales, porcentaje de inversiones en países con emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico.

**Producción o consumo de energía renovable:**

- Ausencia de inversiones en empresas que pertenezcan a sectores climáticos «de alto impacto» (definidos según la clasificación estadística de actividades económicas, denominada «NACE», entre A-H; L) que tengan una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia aplicable por sector específico, a no ser que (i) produzcan o consuman energía renovable; o (ii) tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target); o (iii) tengan al menos el 5% de sus ingresos adaptado a los criterios técnicos para actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la taxonomía de la UE.

Las exclusiones anteriores no se aplican a los «bonos verdes» y «bonos de sostenibilidad» destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, tengan como finalidad combatir el calentamiento global.

**Respecto de las normas sociales y laborales:**

- Ausencia de inversiones en empresas que infrinjan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los denominados «Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas»), las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (las «Directrices de la OCDE») para Empresas Multinacionales, los Principios de la Organización Internacional del Trabajo (los «Principios de la OIT») y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (los «Principios UNGP»), según la evaluación de Eurizon Capital S.A.

**Respeto de los derechos humanos:**

- Ausencia de inversiones en empresas que se caractericen por una implicación directa evidente en la fabricación de armas no convencionales (minas terrestres, municiones en racimo, armas nucleares, uranio empobrecido, armas biológicas, armas químicas, armas con fragmentos no detectables, láseres cegadores, armas incendiarias, fósforo blanco).

**ESG Score Integration:**

«Puntuación ASG» del producto facilitadas por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research: media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros de la cartera.

Por último, el fondo promueve la interacción proactiva con los emisores corporativos mediante el ejercicio de los derechos de participación y voto, y la implicación con las empresas en las que invierte promoviendo una comunicación efectiva con la dirección de las empresas.

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

## ● ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Eurizon Capital S.A. ha adoptado una metodología para la selección de inversiones sostenibles empleando los datos que facilita MSCI ESG Research, de acuerdo con la cual la contribución positiva a un objetivo medioambiental y/o social para un emisor corporativo se evalúa como sigue:

el grado en que los productos y servicios u operaciones del emisor se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas (ODS); o

- la adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») del emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o
- el emisor ha establecido objetivos de descarbonización coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y las empresas que se benefician de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, Eurizon Capital S.A. considera inversiones sostenibles los instrumentos de renta fija destinados a financiar proyectos que tengan, entre otros objetivos, combatir el calentamiento global y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») y emitidos con arreglo a los Green Bond Principles (GBP - principios de los bonos verdes), los Social Bond Principles (SBP - principios de los bonos sociales) o las Sustainability Bond Guidelines (SBG - Directrices de bonos de sostenibilidad), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) o el marco regulador europeo conocido como el estándar de bonos verdes de la UE.



No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. El fondo podría invertir en actividades que sean sostenibles desde una perspectiva medioambiental y cuya selección se realice con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de los objetivos medioambientales del fondo.

Adaptación de los productos y servicios u operaciones de un emisor a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tratan de promover un desarrollo mundial más consciente y sostenible; en concreto, estos objetivos incluyen, entre otros: la lucha contra la pobreza y el hambre; el derecho a la salud, al trabajo y a la educación; la igualdad de género y la reducción de las desigualdades; el acceso al agua y a la energía; la urbanización y la promoción de infraestructuras resilientes; la lucha contra el cambio climático; y la protección del medio ambiente, incluida la conservación de los ecosistemas marinos y terrestres.

La metodología interna de Eurizon Capital S.A. trata de seleccionar emisores, mediante una evaluación «positiva»/«negativa», cuyas actividades contribuyan a uno o más de los 17 ODS (es decir, emisores con al menos un ODS con una puntuación igual o superior a 2) sin ningún desajuste (es decir, con una puntuación igual o inferior a -2) con respecto a cualquiera de los 17 ODS.

A partir de los datos proporcionados por MSCI ESG Research, se estiman los siguientes valores para cada ODS:

- El grado de adaptación de los productos y servicios de un emisor, teniendo en cuenta los ingresos y las posibles incidencias adversas (lo que se denomina «Adaptación de productos»).

- El grado de adaptación de las operaciones de un emisor (incluidas las políticas internas, los objetivos y las prácticas aplicadas, así como los posibles efectos adversos) (lo que se denomina «Adaptación del producto»).

El grado de adaptación del emisor se expresa en términos netos, es decir, tiene en cuenta la contribución positiva/negativa y se expresa en una escala de -10 «Muy poco adaptado» a +10 «Muy adaptado». Emisores con puntuaciones:

- iguales o inferiores a -2 tienen actividades «No adaptadas» en relación con el ODS específico;
- iguales o superiores a 2 presentan actividades «Adaptadas» en relación con el ODS específico;
- entre -2 (no inclusive) y 2 (no inclusive) tienen actividades «Neutrales» para el ODS específico.

La adaptación de los ingresos y/o la inversión en activo fijo de un emisor a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la Taxonomía de la UE:

Con el fin de evaluar la contribución positiva a los objetivos medioambientales, la metodología interna de Eurizon Capital S.A. tiene en cuenta si los ingresos y/o la inversión en activo fijo («CapEx») de un emisor están adaptados a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles del Reglamento de la Taxonomía de la UE, al menos en la siguiente medida:

- 20% del volumen de negocios;
- 5% del volumen de negocios y 50% de la inversión en activo fijo («CapEx»).

Emisores con objetivos de descarbonización validados por la iniciativa «Science Based Target»:

La metodología interna de Eurizon Capital S.A. considera que un emisor contribuye de forma positiva a un objetivo medioambiental cuando ha definido objetivos de cero neto con base científica compatibles con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C y estos están validados por la SBTi.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El principio de no causar un perjuicio significativo se evalúa teniendo en cuenta:

(i) los indicadores obligatorios de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con las Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088; y

(ii) consideraciones de garantías adicionales que impedirían que un emisor se considere una «inversión sostenible» cuando:

- sus productos y servicios u operaciones no estén adaptados a los ODS, evaluados a partir de parámetros cuantitativos y cualitativos seleccionados, incluida la exposición a controversias;
- tenga la calificación ASG más baja («CCC») asignada por «MSCI ESG Research»;
- opera en el sector del cultivo y/o procesamiento del tabaco;

carezca de un mínimo de divulgación de información, en particular con respecto a sus emisiones de GEI y asuntos sociales (brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, o diversidad en su junta directiva).

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La metodología de selección de inversiones sostenibles definida por Eurizon Capital S.A. tiene en cuenta los indicadores de principales incidencias adversas, según se describe a continuación:

- EMISIONES DE GEI (PIA 1)
- HUELLA DE CARBONO (PIA 2)
- INTENSIDAD DE GEI DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE (PIA 3)
- EXPOSICIÓN FRENTE A EMPRESAS ACTIVAS EN EL SECTOR DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES (PIA 4)
- PROPORCIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA NO RENOVABLE (PIA 5)
- INTENSIDAD DE CONSUMO DE ENERGÍA POR SECTOR DE ALTO IMPACTO CLIMÁTICO (PIA 6)

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la

- ACTIVIDADES QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE A ZONAS SENSIBLES EN CUANTO A BIODIVERSIDAD (PIA 7)
- EMISIONES AL AGUA (PIA 8)
- RATIO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESIDUOS RADIATIVOS (PIA 9)
- INFRACCIONES DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) PARA EMPRESAS MULTINACIONALES (PIA 10)
- AUSENCIA DE PROCESOS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO PARA REALIZAR UN SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES (PIA 11)
- BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES, SIN AJUSTAR (PIA 12)
- DIVERSIDAD DE GÉNERO EN LA JUNTA DIRECTIVA (PIA 13)
- EXPOSICIÓN A ARMAS CONTROVERTIDAS (MINAS ANTIPERSONAS, MUNICIONES EN RACIMO, ARMAS QUÍMICAS Y ARMAS BIOLÓGICAS) (PIA 14)

Eurizon Capital S.A. ha establecido umbrales y criterios mínimos para cada uno de los indicadores de PIA mencionados anteriormente. Para obtener más información, acceda a [eurizoncapital.com](http://eurizoncapital.com).

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*
- *La metodología interna de Eurizon Capital S.A. tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad al definir umbrales de tolerancia específicos para cada indicador, incluida la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.*

En particular, no se consideran «sostenibles» los emisores con controversias «Muy graves» (equivalente a una puntuación de controversia de 0, en una escala de 0 a 10, donde 10 indica que una empresa no está implicada en ninguna controversia importante) relacionadas con la infracción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, según determine MSCI ESG Research.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que contemplan los criterios de la UE relativos a actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí:

el fondo tiene en cuenta indicadores medioambientales y sociales específicos para evaluar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad determinados por las actividades de inversión, según se describe a continuación.

**Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en emisores corporativos:**

Intensidad de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte:

Inversiones en empresas con gran intensidad de gases de efecto invernadero, calculada en relación con los ingresos en millones de euros.

Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles:

Inversiones en empresas que generan ingresos procedentes de la exploración, minería u otro tipo de extracción, producción, procesamiento, almacenamiento, refinado o distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y el comercio, de combustibles fósiles.

Exposición a empresas de sectores con alto impacto climático, gran consumo energético y sin producción ni consumo de energías renovables:

Inversiones en empresas de sectores con alto impacto climático, con alto consumo energético, que consumen y producen energía no renovable, expresadas como porcentaje del total de fuentes energéticas de las empresas.

Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE:

Inversiones en empresas relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, por lo que respecta al respeto de los derechos humanos, la abolición del trabajo infantil, la responsabilidad medioambiental y las prácticas anticorrupción.

Exposición a armas controvertidas:

Inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o venta de armas controvertidas (como minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y biológicas, etc.).

**Indicadores de incidencias adversas aplicables a las inversiones directas en gobiernos y emisores gubernamentales:**

Intensidad de gases de efecto invernadero:

Media ponderada de las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades económicas de cada país (denominadas de «Ámbito 1»), las emisiones indirectas procedentes de la importación de electricidad de otros países (denominadas «Ámbito 2») y las emisiones indirectas procedentes de la importación de bienes y servicios distintos del suministro de electricidad (denominadas «Ámbito 3»), por cada millón de euros del producto interior bruto (PIB), ajustado en función de la paridad del poder adquisitivo.

En un apartado específico del informe anual del fondo se proporcionará información adicional sobre los indicadores principales incidencias adversas.

☐ No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El fondo invierte principalmente, de manera directa o a través de derivados, en renta variable, bonos corporativos y gubernamentales denominados en cualquier divisa. Estas inversiones se realizan en cualquier parte del mundo, incluida China y otros mercados emergentes.

Para más información sobre la política de inversión del fondo, consulte el folleto.

El análisis de los factores ASG es un elemento cualificador de la estrategia del fondo.

El fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:

- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

En efecto, de conformidad con las prácticas de buena gobernanza, el fondo aspira a obtener una «puntuación ASG» (calculada para el conjunto de la cartera) superior a la de su universo de inversión, mediante la integración de factores ASG en el análisis, la selección y la composición de sus inversiones. La puntuación ASG es representativa de las oportunidades y riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a los que está expuesto un emisor y tiene en cuenta la gestión de estos riesgos por parte del emisor. La puntuación ASG del fondo se calcula como la media ponderada de las puntuaciones ASG de los emisores de los instrumentos financieros mantenidos en la cartera del fondo.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte: (i) en empresas que obtengan sus ingresos, por encima de sus umbrales de tolerancia respectivos, de la minería o la producción de electricidad a partir de carbón térmico o de la extracción de arenas bituminosas; (ii) en empresas con una implicación directa evidente en la fabricación de armas controvertidas; (iii) en empresas con una intensidad de gases de efecto invernadero que supere un umbral de tolerancia específico, salvo aquellas con un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o que tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la taxonomía de la UE; (iv) en empresas de sectores climáticos de «alto impacto» (identificados según la clasificación estadística de actividades económicas (denominada «NACE»), entre A-H; L) con una intensidad de consumo energético superior a un umbral de tolerancia específico por sector, a excepción de las que producen o consumen energía renovable, o tengan un objetivo de descarbonización (autodeclarado o aprobado por la iniciativa Science Based Target) o tengan al menos el 5% de sus ingresos ajustados a los criterios técnicos para actividades económicas ecosostenibles de la Taxonomía de la UE; (v) en empresas que incumplan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los Principios de las Naciones Unidas sobre los Principios de Responsabilidad Social de las Empresas y los Principios de la OIT, según la evaluación de Eurizon Capital SA; (vi) en empresas con una mayor exposición a riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo («emisores críticos»), seleccionadas sobre la base del nivel más bajo de calificación de sostenibilidad ASG en el universo de inversión y el análisis llevado a cabo por Eurizon Capital S.A.

Con respecto a los puntos (i), (iii) y (iv), se excluyen las inversiones en los «bonos verdes» y los «bonos de sostenibilidad» emitidos por empresas destinados a financiar proyectos que, entre otros objetivos, contribuyan a combatir el calentamiento global.

Durante el ciclo de inversión, el fondo no invierte en valores emitidos por gobiernos u organismos gubernamentales de países con emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que superan un umbral de tolerancia específico o de países que están incluidos en la denominada «lista negra del GAFI».

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://www.eurizoncapital.com).

El fondo se compromete a realizar un mínimo del 10% en inversiones sostenibles de acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 («SFDR») invirtiendo en emisores corporativos.

- cuyos productos y servicios u operaciones se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas (ODS); o

- cuyos ingresos y/o inversión en activo fijo («CapEx») se ajustan a los criterios técnicos para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de la «Taxonomía de la UE»; o

- han establecido objetivos de descarbonización coherentes con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, validados por la iniciativa «Science Based Target» (denominada «SBTi»);

siempre que dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088; y las empresas que se beneficien de dichas inversiones cumplan las prácticas de buena gobernanza.

Además, los instrumentos de renta fija destinados a financiar proyectos que tengan, entre otros objetivos, combatir el calentamiento global y/o promover el progreso social («bonos verdes», «bonos sociales», «bonos de sostenibilidad») se consideran inversiones sostenibles.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

No obstante, el fondo no promueve los objetivos medioambientales específicos estipulados en el Reglamento (UE) 2020/852. En efecto, las inversiones sostenibles realizadas por los fondos no contemplan los criterios técnicos de la Unión Europea relativos a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo son:

- el fondo evaluará el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos:
  - (iii) 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
  - (iv) 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario)
- la búsqueda de una puntuación ASG superior a la de su universo de inversión
- la exclusión del universo de inversión de emisores gubernamentales u organismos que incumplan el umbral de tolerancia relacionado con la intensidad de carbono o estén incluidos en la denominada «lista negra del GAFI»
- la exclusión del universo de inversión de los emisores corporativos que operan en sectores que no se consideran «responsables», según se estipula en los puntos (i) y (ii) del párrafo anterior, o identificados tomando como base posibles incidencias adversas sobre la sostenibilidad, según se establece en los puntos (iii), (iv) y (v), o (vi) considerados «emisores críticos», según se define en el punto (vi) del párrafo anterior
- una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles

Para más información sobre los umbrales de tolerancia aplicados, consulte el Resumen de la Política sostenible de Eurizon Capital S.A., disponible en [eurizoncapital.com](https://eurizoncapital.com).

### ● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la estrategia de inversión del fondo.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los emisores corporativos que respetan las prácticas de buena gobernanza son aquellos que:

- (i) incluyen miembros independientes en el órgano de administración;
- (ii) no tienen dictámenes negativos del auditor externo;
- (iii) no tienen controversias en relación con el Principio número 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) relativo al compromiso contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno;
- no tienen litigios en relación con el Principio 3 del PMNU sobre la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva;

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

(iii) no tienen litigios en relación con el Principio 6 del PMNU sobre la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;

(vi) no tienen litigios en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Estos criterios se supervisan tomando como base la información obtenida por el proveedor de información especializado MSCI ESG Research.

La supervisión de emisores que cumplen las prácticas de buena gobernanza se lleva a cabo mediante límites de inversión especiales que permiten tanto un control *a priori* al preparar las órdenes como un control *a posteriori* al valorar las carteras.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales tienen una proporción mínima del 80% del patrimonio del fondo (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

Además, se le informa de que el fondo evalúa el perfil ASG de las inversiones de la cartera mediante una metodología de puntuación ASG que cubre, al menos, (expresado en porcentajes del patrimonio neto del fondo o emisores que conforman la cartera):

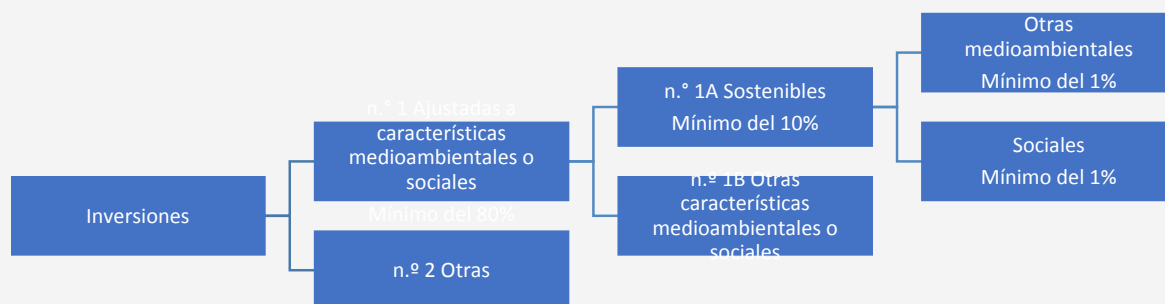
- 90% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países desarrollados, así como títulos de deuda con grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).
- 75% de las inversiones en cada una de las siguientes clases de activos: renta variable de empresas de gran capitalización y deuda soberana de países emergentes, renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización, así como títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (incluidos los instrumentos del mercado monetario).

El fondo tendrá una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

El fondo tendrá una proporción mínima del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental (Otras medioambientales) y un 1% de inversiones socialmente sostenibles (Sociales).

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El fondo podrá utilizar derivados para reducir los riesgos (cobertura) y los costes, así como para obtener exposición adicional a las inversiones.

El fondo no utiliza derivados para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo promueve características medioambientales y/o sociales, y se compromete a tener una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Actualmente, la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%. No obstante, el fondo podría invertir en actividades que se consideren sostenibles desde una perspectiva medioambiental con arreglo a su política de inversión. Sin embargo, dichas inversiones no son decisivas per se para el logro de las características medioambientales del fondo.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE? <sup>1</sup>

- ☐ Sí:
- ☐ En gas fósil ☐ En energía nuclear
- ☒ No

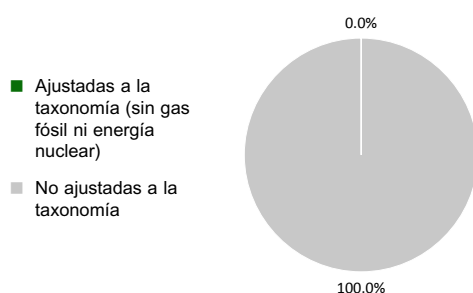
Para ajustarse a la taxonomía de la UE, los criterios correspondientes al **gas fósil** incluyen limitaciones de emisiones y el paso a la energía renovable o combustibles bajos en carbono de aquí al fin de 2035. Por lo que respecta a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

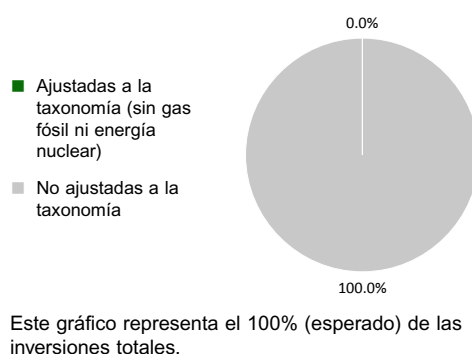
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\*



#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos\*



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

\*\* La exposición a bonos soberanos puede variar a lo largo del tiempo

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable, teniendo en cuenta que la proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles del fondo en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852 es igual al 0%.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE; véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos correspondientes a las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Aunque la suma de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y las inversiones socialmente sostenibles equivale a la proporción mínima de inversiones sostenibles del fondo, existe un compromiso con una proporción mínima reducida de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental porque la estrategia de inversión del fondo no tiene un objetivo de inversión medioambiental específico.

Por consiguiente, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 1%.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de que el fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se compromete a tener una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles en el sentido del art. 2(17) del Reglamento (UE) 2019/2088.

Aunque la suma de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y las inversiones socialmente sostenibles equivale a la proporción mínima de inversiones sostenibles del fondo, existe un compromiso con una proporción mínima reducida de inversiones socialmente sostenibles porque la estrategia de inversión del fondo no tiene un objetivo de inversión socialmente sostenible específico.

Por consiguiente, la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 1%.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las siguientes inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras»: (i) inversiones potenciales en emisores sin puntuación ASG; (ii) derivados para reducir riesgos (cobertura) y costes, y para obtener exposición adicional a la inversión; (iii) activos líquidos para cubrir pagos corrientes o excepcionales, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos admisibles; (iv) instrumentos y técnicas utilizados únicamente para una gestión eficiente del fondo.

Para las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras», no existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

### ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
No aplicable.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
No aplicable.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
No aplicable.



**¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:  
<https://www.eurizoncapital.com/en/our-offer/documentation>



